

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 06 DE NOVIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2024

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

FEDELI, Noelia Paola

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Administrativa:

LIC. SECO, María Cristina

Señores Diputados presentes:

ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario
AGUIRRE, Gustavo Ariel
ARGERICH, María de los Ángeles
ÁVILA, Hugo Daniel
BAIGORRÍ, Fernando Daniel
BARROS, María Cecilia
BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás
BRIZUELA, Rubén Damián
CARRIZO, María Silvana
CASTRO MORENO, Pablo Nicolás
CESARINI, Enrique Luis
CORPACCI, Hugo Alejandro
DENETT, Juan José
DÍAZ, Adriana Eloísa
FADEL, Luis Horacio
GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

GÓMEZ, María Cristina
HERR, Josefina del Valle
HERRERA, Natalia Vanessa
LEDESMA, Juan Carlos
LENCINA, Jonathan Federico
MARCHIOLI, Alfredo Ariel
MARSILLI, Carlos Antonio
MASCHERONI, Maximiliano Martín
PALLADINO, Claudia María
PAZ de la QUINTANA, María Alicia
PONFERRADA, María Natalia
PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio
VALLEJOS, Verónica Andrea
ZALAZAR, Mónica Olga
ZAVALETA, Nicolás

Señores diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle
MORO, Gladys del Valle

NIEVA, Stella Beatriz

Señores Diputados con licencia:

ANDRADA, Eduardo César
DÍAZ, Hernán Facundo
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

PONS BAZÁN, María Alejandra
SASETA, Natalia Elizabeth
SORIA, Natalia Andrea

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muy buenos días señoras diputadas, señores diputados, se solicita ocupar sus bancas.

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Muy buenos días señora presidenta.

Contamos con la presencia de 32 diputados y diputadas.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias.

Con quórum legal y siendo la hora 10:51 minutos damos inicio a la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Periodo 135.

Invitamos a la diputada Cynthia Gambarella y al diputado Damián Brizuela a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A continuación, punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2024.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es a los efectos de solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su aprobación, teniendo en cuenta que la misma ha sido puesta a disposición de todos los diputados y diputadas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí señora presidenta, es a los efectos de solicitar licencia para los diputados y diputadas del Bloque Frente de Todos que no están presentes en este momento, sin perjuicio de que puedan ingresar en cualquier momento de la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. En el mismo sentido, para solicitar licencia para los diputados del Bloque Unión Cívica Radical, que no se encuentren presentes, sin perjuicio de que hagan ingreso al recinto en el transcurso de la misma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Puente.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias presidenta. En el mismo sentido, a efecto de solicitar licencia para la diputada Natalia Sasetta, sin perjuicio de que se pueda sumar al recinto en el transcurso de la misma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Cesarini.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias.

En el mismo sentido, para solicitar licencia para los diputados que no están presentes del Bloque La Libertad Avanza, sin perjuicio de que puedan presentarse durante el transcurso de la sesión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted diputado Brizuela.

A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados por los diputados Gustavo Aguirre, Tiago Puente, Enrique Cesarini y Adrián Brizuela.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Corresponde tratar el punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Acta N° 1, informando la designación como presidenta de la comisión Banca de la Mujer a la diputada Cynthia Gambarella y secretaria a la diputada Silvana Carrizo.

Se fija como día y hora de reunión los días viernes a horas 10:00.

Firmado: Noelia Paola Fedeli; María Argerich; Stella Nieva; Natalia Elizabeth Sasetta; Silvana Carrizo; Adriana Díaz; María Cecilia Barros; Gladys del Valle Moro; Natalia Vanessa Herrera; Claudia Palladino; Cristina Gómez; Marta Cynthia Gambarella y Mónica Zalazar.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Noelia Paola Fedeli, en la que solicitan ser recibidos por la comisión de Legislación General o la comisión designada a representantes de la Policía de la Provincia y del Servicio Penitenciario Provincial, para el tratamiento del proyecto Expte N° 753/2024, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma, sobre la creación de una comisión de Asesoramiento Técnico Salarial, la cual actuará como órgano de asesoramiento del Ministerio de Seguridad.

Firmado: Claudia Rosa N. Azarte -Abogada- y acompañan con su firma: Carmen Pérez -Suboficial My (RE)- y otras firmas de los integrantes de la Mesa de Diálogo.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Paola Fedeli, solicitando la participación para realizar aportes al proyecto de Ley con media sanción, sobre la Creación del Colegio de Profesionales y Licenciados de Educación Especial de la Provincia de Catamarca.

Firmado: Lic. Romina Gisela Silva -Presidente Colegio de Psicopedagogos de Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Paola Fedeli, remitiendo copia de la Acordada N° 4713.

Firmado: Dr. Carlos Horacio Brizuela -Secretario de Sumarios Corte de Justicia-.
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota N° 117/24, dirigida a la presidenta de la Cámara de Diputados Paola Fedeli, por la cual se informa que se otorga la distinción "Aldacira Flores de Andrada" a tres (3) ciudadanas/o de Catamarca, reconociendo su destacado aporte a la comunidad en diferentes áreas de actuación a: Nelly Brizuela de Saadi (2022), Alejandro Raúl Severini (2023) y Josefina Adriana Monge (2024).

Firmado: Cristina Gómez -Presidenta de la comisión de Peticiones y Poderes-.
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Para conocimiento del Cuerpo.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora presidenta.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta, perdón que no hayamos ingresado con el tiempo necesario esta nota, pero resulta que a horas tempranas de esta mañana, diputados del Boque Unión Cívica Radical nos hicimos presentes en la Obra Social de los Empleados Públicos, por segunda vez en el año, y lamentablemente tuvimos la negativa y el rechazo por parte del interventor. Entonces hacemos ingreso de esta nota: San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de noviembre de 2024. Señora presidenta de la comisión de Salud Pública Cámara de Diputados, Dra. Claudia Palladino. Nos dirigimos a usted en representación del Bloque Unión Cívica Radical, a efectos de solicitar tenga a bien gestionar la citación...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Perdón.
Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- No es algo que está reglamentariamente permitido, me parece que tenemos que ajustarnos, en todo caso, déjelo para el momento de las comunicaciones.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Le hago ingreso a la presidencia y listo entonces.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Déjelo a la presidencia y que se lea.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Perfecto.

-Se acerca por Secretaría Parlamentaria la nota del Bloque Unión Cívica Radical-

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Presidenta, pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Sí, tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta, voy a solicitar que se dé lectura al ingreso de nuestra nota y si es necesario que lo autorice el Cuerpo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Esta presidencia considera que no es necesario, porque todas las comunicaciones, las notas que ingresan son leídas por Secretaría Parlamentaria y se las destina a las comisiones a donde van a ser giradas. Gracias diputada.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la presidenta de la comisión de Salud Dra. Claudia Palladino. Solicitando que se gestione una citación con el director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) C.P.N Leopoldo Marchetti a dicha comisión, para que realice un informe sobre el servicio que brinda la Obra Social.

Firmado: Silvana Carrizo -Presidenta Bloque Unión Cívica y Radical- y acompaña con su firma: Tiago Puente -Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a fines de disponer su remisión a las comisiones pertinentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 765-2024. EX-2024-00050022- -HCDCAT-DPMG. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Gladys del Valle Moro. Establécese como requisito previo y excluyente al matrimonio civil que ambos contrayentes reciban capacitación de la Ley Micaela.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 766-2024. EX-2024-00050472- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Inclúyase en documentos emitidos por el Poder Legislativo durante el mes de noviembre del año 2024 el lema “25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer - Protegiendo los Derechos Humanos”.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 767-2024. EX -2024-00050478- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitase al P.E.P. a través del Ministerio de Educación, Infraestructura y Obras Civiles y Economía, informe acerca de cuáles son las políticas de inversión en la infraestructura educativa, llevadas a cabo durante el año 2024.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 768-2024. EX -2024-00050498- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Mamerto Acuña. Solicitase al P.E.P. para que a través de los organismos pertinentes se informe sobre cuestiones vinculadas a la empresa minera Zijin-Liex, las actividades que desarrolla en la provincia y los incumplimientos con los proveedores y los empleados.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 769-2024. EX -2024-00050571- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Declárese de Interés Legislativo el 1º Parlamento de Pueblos Indígenas de Catamarca, a realizarse el 16, 17 y 18 de noviembre en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 770-2024. EX -2024-00050834- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Incorpórese el Artículo 1º Bis a la Ley Nº 5.602 de adhesión a la Ley Nacional Nº 27.499 Ley Micaela.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión Banca de la Mujer.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 771-2024. EX -2024-00050899- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárese de Interés Legislativo a Radio y TV Valle Viejo por sus 37 años de destacada labor en el ámbito de la comunicación y el servicio público. Resaltando su contribución a la información y la cultura de la comunidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee 08) Expte. 772-2024. EX -2024-00050903- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárese de Interés Legislativo al programa “Primer Panorama”, emitido por Radio y TV Valle Viejo, al cumplir sus 6.800 emisiones y en reconocimiento a su trayectoria, aporte a la información y formación de la ciudadanía.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 773-2024. EX -2024-00050969- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P. que a través del organismo correspondiente informe sobre Empresa Estatal AICAT.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee 10) Expte. 774-2024. EX -2024-00051035- -HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Institúyase el 26 de noviembre de cada año como el "Día Provincial de las y los Graduados en Cooperativismo y Mutualismo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 11) Expte. 775-2024. EX -2024-00051039- -HCDCAT-DPHJ. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Josefina Herr. Declárese de Interés Parlamentario el desempeño deportivo y los logros alcanzados por el club de Rugby Hurones del departamento Valle Viejo.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 12) Expte. 776-2024. EX -2024-00051072- -HCDCAT- DPAM. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Declárase de Interés parlamentario el 37º Aniversario del Medio de Comunicación Catamarqueño "Radio y TV Valle Viejo".

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 13) Expte. 777-2024. EX -2024- -00051060- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Solicitar al P.E.P. proceder al asfaltado, marcación horizontal y vertical de la ruta 34 que une Fiambalá con Palo Blanco y realizar la construcción de una ciclovía en la zona mencionada.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 14) Expte. 778-2024. EX -2024- -00051092- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Declárese como Interés Legislativo a la revista "Arista", una publicación creada y producida por alumnos de nivel terciario del Instituto Superior de Arte y Comunicación (ISAC), que contribuye al desarrollo educativo, cultural y social de nuestra comunidad.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 15) Expte. 779-2024. EX -2024-00051143- -HCDCAT-DPTP. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárase de Interés Parlamentario el 40º Aniversario de Egresados de Batería de Artillería de la Escuela de Suboficiales Sargento Cabral (ESSC).

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 16) Expte. 780-2024. EX -2024-00051158- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Fadel. Crear el Corredor Turístico Costa de la Sierra en la Ruta Provincial N° 7 del departamento La Paz.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 17) Expte. 781-2024. EX -2024-00051193- -HCDCAT-DPSC. Proyecto de Declaración, iniciado por el Bloque UCR. Reivindicar la figura del Dr. Raúl Alfonsín como símbolo de lucha y defensa de los valores democráticos y republicanos en nuestro país y Latinoamérica.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 18) Expte. 782-2024. EX -2024-00051197- -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Créase el Plan Provincial

de Restauración Ecológica Post-fuego con el objetivo de recuperar y restaurar los ecosistemas afectados por incendios.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 19) Expte. 783-2024. EX -2024-00051213- -HCDCAT-DPALR. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declárese de Interés Parlamentario el 4º Aniversario del Lanzamiento Oficial del Programa “Giro”, a celebrarse el día 19 de noviembre del año 2024 en San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 20) Expte. 784-2024. EX -2024-00051299- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la Cámara de Diputados. Presupuesto 2025 Cámara de Diputados.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias señora presidenta.

Teniendo en cuenta que hemos advertido que al momento de la carga en el sistema del presupuesto que se acaba de mencionar, por un error, se ha omitido la incorporación de 5 hojas. Entonces solicito que, para poder salvar ese error, este Cuerpo autorice la incorporación de manera complementaria para que tome estado parlamentario hoy y no dilatemos una semana más su incorporación. Así que, quería solicitar eso como moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado Aguirre.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias presidenta.

Es a los efectos de realizar otra moción y solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente 781-2024, iniciado por el Bloque UCR cuyo extracto es: “Reivindicar la figura del doctor Raúl Ricardo Alfonsín como símbolo de la lucha y defensa de los valores democráticos y republicanos en nuestro país y Latinoamérica”. Gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Reservo la moción para después que votemos el pedido del diputado Aguirre, así votamos el suyo señora diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias señora presidenta, buen día a todos.

En la mañana temprano me comunicué con la Secretaria Parlamentaria a efectos de advertir que en el Presupuesto de la Cámara de Diputados no estaban las previsiones de ley y los requisitos que tiene que reunir el Presupuesto e incluso, no está definido en el articulado, no hay un texto donde esté definido la cantidad de personal, cómo se va a hacer la actualización de los haberes, la posibilidad de redistribuir las partidas, la actualización del Presupuesto en relación a los ingresos de la provincia y los créditos que tiene que otorgar el Poder Ejecutivo.

Así que, creo en todo caso, habría que incorporar un nuevo proyecto con el Artículo 66 y a este dejarlo sin efecto, sin tratamiento.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias señor diputado Marchioli.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta.

En primer lugar, sí, reconocer y agradecer al diputado Marchioli por haber observado esa omisión, lo que ha activado por supuesto que los Cuerpos Parlamentarios puedan corregirlo, así que le agradecemos.

Y, por otro lado, hice una moción concreta, esta moción que he realizado ha sido conversada y consensuada con los presidentes de los otros bloques para poder subsanar este error, así que nos parece que es bueno simplemente ratificar la solicitud de mi moción, de que no se incorpore por el Artículo 66, sino que el Cuerpo autorice a la Cámara a que se incorporen de manera complementaria las hojas faltantes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.
A consideración del Cuerpo lo solicitado por el diputado Aguirre.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se incorporarán las 5 hojas al expediente 784-2024. Extracto: Presupuesto 2025 Cámara de Diputados.

-Así se hace por Secretaría Parlamentaria-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Al último vamos a poner a consideración la solicitud de usted diputada Carrizo.
Continuemos secretaria.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 21) Expte. 785-2024. EX-2024-00051283- -HCDCAT DVMES#PCDC. Proyecto de Ley, iniciado por la Cámara de Senadores. Presupuesto 2025 Cámara de Senadores.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ambos Presupuestos, Expte. 784 y Expte. 785, se remiten a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 22) Expte. 786-2024. EX-2024-00051239- -HCDCAT-DPLJC. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Creación del Programa Provincial de Seguridad Integral en Zonas Turísticas de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 23) Expte. 787-2024 EX-2024-00051306- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores - Senador Horacio Octavio Gutiérrez. Modifícase el texto del inciso 2) del Artículo 5° de la Ley N° 5.169 Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 24) Expte. 788-2024. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión, iniciador: Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados: Poder Ejecutivo Provincial) Extracto: Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Legislación General.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 25) Expte. 789-2024. EX-2024-00051328- -HCDCAT-DVMES#PCDC. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores – Senadora Virginia Del Arco. Funcionamiento y financiamiento de equipos de orientación escolar itinerantes en los niveles educativos obligatorios en todos los departamentos de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 26) Expte. 790-2024. EX-2024-00051253- -HCDCAT-DPPA. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Alejandra Pons. Solicitar al P.E.P. que a través del Ministerio de Salud informe sobre la situación actual del Área Programática N° 15.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Salud Pública.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 27) Expte. 791-2024. EX-2024-00051251- -HCDCAT-DPAME. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo y el diputado Mamerto Acuña.

Intímase al P.E.P. para que cumpla con la normativa aplicable respecto a la ejecución presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se remite a la comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más expedientes señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, vamos a poner a consideración lo solicitado por la diputada Silvana Carrizo, el tratamiento del expediente 781/2024.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora presidenta.

Para solicitar que la moción de la diputada Silvana Carrizo sea por votación nominal. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se nominará a los señores diputados para su votación.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: ACUÑA, Mamerto Ernesto Mario; AGUIRRE, Gustavo Ariel, ARGERICH, María de los Ángeles; ÁVILA, Hugo Daniel; BARROS, María Cecilia; BRIZUELA, Rubén Damián; CARRIZO, María Silvana; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luis; CORPACCI, Hugo Alejandro; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; GÓMEZ, María Cristina; HERR, Josefina del Valle; HERRERA, Natalia Vanessa; LEDESMA, Juan Carlos; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MARSILLI, Carlos Antonio; MORO, Gladys del Valle; NIEVA, Stella Beatriz; PALLADINO, Claudia María; PAZ de la QUINTANA, María Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PUENTE, Tiago Ignacio; ZALAZAR, Mónica Olga y ZA VALETA, Nicolás.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA: AGUAISOL BARBOSA, Ana Lía del Valle; BRIZUELA, Carlos Adrián Nicolás; LENCINA, Jonathan Federico y VALLEJOS, Verónica Andrea.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora presidenta, contamos con 29 votos por la AFIRMATIVA, 4 votos por la NEGATIVA y 8 AUSENTES: (ANDRADA, Eduardo César con licencia sin goce de haberes); BAIGORRÍ, Fernando Daniel; DÍAZ, Hernán Facundo; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MASCHERONI, Maximiliano Martín; PONS BAZÁN, María Alejandra; SASETA, Natalia Elizabeth y SORIA, Natalia Andrea.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha sido aprobada la moción, se reserva el expediente para su tratamiento posterior.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, conforme lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, quiero hacer uso del Artículo 87 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, para solicitar la incorporación de los siguientes proyectos: Expte. 700-2024, Proyecto de Declaración. Declárese de Interés Parlamentario la trayectoria teatral y cultural de "Chincho Poroto y la Rondarueda" quienes cumplen 25 años en su labor independiente; Expte. 771-2024. Declárase de Interés Legislativo a Radio y TV Valle Viejo por sus 37 años de destacada labor en el ámbito de la comunicación y el servicio público, resaltando su contribución a la información y la cultura de la comunidad; Expte. 772-2024. Declárase de Interés Legislativo al programa "Primer Panorama", emitido por Radio y TV Valle Viejo, en reconocimiento a su trayectoria.

Y solicito que los mismos sean tratados preferentemente o que se adelante el tratamiento -mejor dicho- teniendo en cuenta que se encuentran presentes las personas que van a ser reconocidas en el día de hoy.

Asimismo, también, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito que se incorporen, se omita la lectura de sus articulados y fundamentos, y que sean insertados en la presente Versión Taquigráfica.

También en uso del Artículo 87, el tratamiento de los siguientes proyectos: Expte. 736-2024. Institúyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del

Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire; Expte. 735-2024. Crear el Plan Provincial de Uso Racional y Eficiente de Energía en el ámbito de la Administración Pública y en los espacios públicos ubicados en el territorio provincial; Expte. 592-2024. Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, a la Técnica Artesanal Oriental de Tejido por Nudo en Telar Vertical, utilizada en la Fábrica de Alfombras de Catamarca; Expte. 567-2024. Creación del Programa Educativo de Reciclaje destinados a los niveles educativos primarios y secundarios de todos los establecimientos de esta provincia; Expte. 358-2024. Créase la Red Provincial de Atención Integral de la Diversidad Sexual; Expte. 336-2024. Creación del Registro de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la provincia de Catamarca.

Ese es el listado de los proyectos que hemos acordado en el día de ayer en Labor Parlamentaria. Solicito que se ponga a consideración, por favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo las mociones planteadas por el diputado Aguirre, de tratamiento...

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias presidenta, no sé si lo habrá solicitado el diputado Aguirre -no lo escuché específicamente-, solicitar que en el tratamiento de esta sesión la Declaración de Interés del Trigésimo Séptimo Aniversario de Radio y TV Valle Viejo, que se trate en forma unificada los dos proyectos, el 771 junto con el 776 que es de mi autoría, pongo eso a consideración para que sean tratados de forma unificada.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado.

Vamos a poner a consideración del Cuerpo, lo solicitado por el diputado Marchioli. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reservan los expedientes antes mencionados para su tratamiento posterior.

Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo las mociones planteadas de todos los proyectos mencionados por el diputado Aguirre, incluido, el tratamiento en conjunto del expediente 771-2024 del diputado Ledesma y del expediente 776-2024 del diputado Marchioli.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADAS-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se reservan los expedientes por Secretaría Parlamentaria para su posterior tratamiento.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Pido la palabra señora presidente.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Vallejos.

SRA. DIPUTADA VALLEJOS.- Buenos días señora presidenta, buenos días a todos los presentes.

Bueno, desde mi realidad personal junto a mi esposo, somos papás adoptantes de dos niños y siendo referente de la Red Argentina por la Adopción en Catamarca.

Hoy quiero hacer un homenaje a todos los papás adoptantes y los niños que se encuentran en el hogar que tanto necesitan para su natural desarrollo como niños y adolescentes de bien.

El 9 de noviembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Adopción, que surgió en Estados Unidos el 9 de noviembre de 2014, a partir de una iniciativa privada con la finalidad de celebrar la unión de nuevas familias, crear conciencia sobre la adopción, así como recaudar fondos para apoyar a las familias durante el proceso de adoptar.

La adopción es una institución social y jurídica que merece toda la protección del Estado, centrada en el interés superior de niños y adolescentes y, secundariamente, en el de los adultos adoptantes.

La Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a nuestra Constitución Nacional, en su Artículo 20 establece que los niños y adolescentes, que privados de su medio familiar, tienen derecho a la protección y asistencia especial del Estado, la adopción figura entre los cuidados que debe garantizar el Estado para los niños y adolescentes teniendo en consideración primordial a su interés superior.

Según el último informe estadístico del año 2024 del RUA, que es el Registro Único de Adopción, se llevaron a cabo 809 adopciones, este registro depende del Ministerio de Justicia de la Nación, por el cual podemos obtener los siguientes datos relevantes que muestran los desafíos que hoy tiene el sistema de adopción en la Argentina.

El primero: falsa concepción sobre el sentido de la adopción ¿Qué se entiende por adopción? Una respuesta que parece tan simple es la que todavía encierra la principal traba en el tema, el foco está puesto en el deseo de los padres de tener hijos y no en el derecho de los chicos de tener una familia. Es por ello, que creo que el primer escalón es la concientización de lo que es una adopción y priorizar el bienestar del niño, no hay manera de que funcione -por más organismos o instituciones que tengan trabajando en el sistema-.

En la sociedad aún no existe la cultura de que la adopción es una institución que tiene como única finalidad darle una familia a un niño que no la tiene. En el inconsciente colectivo está la idea de que la adopción está para satisfacer los deseos de una maternidad, eso hace que sigamos teniendo niños internados en instituciones.

El segundo: los aspirantes solo quieren un bebé y sano. Los números no mienten, de 1.406 legajos vigentes en el año 2024, 1.240 personas solicitan adoptar niños y adolescentes sin discapacidades o enfermedades, es decir, el 88%; y solo 166 se postularon para adoptar niños o adolescentes con discapacidades o enfermedades, es decir, el 11%; mientras el 82% de los aspirantes buscan menores de un año -apenas el 1% de los niños que esperan una familia responde a ese criterio- ¿Qué tiene que cambiar? Este es el desafío que se enfrenta todos los días, no encontrar candidatos para los chicos a los que tienen que conseguirles una familia. Hay muchas personas inscriptas en el Registro, pero no gente que esté dispuesta a la adopción de los candidatos que están en lista, que en general son niños con problemas de salud, grupos de hermanos o niños de más de 6 años. Hoy los aspirantes piden un hijo a la carta, el sistema les solicita que indiquen edad, sexo, preferencia de salud, en vez de buscar la mejor familia para cada niño.

El tercero: poca preparación y articulación de los equipos. Cada jurisdicción organiza sus servicios locales de protección y promoción de derechos, que son los que toman las medidas de protección de los niños, por eso hace falta dotarlos de los recursos necesarios, como mejor presupuesto, equipos interdisciplinarios suficientes, remuneraciones adecuadas y capacitación, falta mucha capacitación de los operadores, también hay mucha precariedad de contratos y eso genera mucha rotación del personal en los servicios locales. Según informes que llegaron a mi despacho, los servicios locales no trabajan de forma coordinada con los equipos de los hogares, el servicio provincial debería contar con los mejores profesionales en temas de niñez y adolescencia, ya que ellos determinan si los niños están en riesgo o no.

Cuarto: los niños pasan mucho tiempo en las instituciones. El nuevo Código Civil ayudó a acortar los plazos, sin embargo, todavía hay chicos que esperan, hoy la ley dispone un plazo máximo de 180 días de permanencia en los hogares, pero los plazos no pueden cumplirse, principalmente, porque faltan recursos fuera del juzgado para analizar el estado de situación de los niños. Es importante entender que no todos los chicos que viven en hogares están en condiciones de ser adoptados, porque se están buscando otras opciones dentro de su familia extendida o se intenta solucionar las situaciones que lo llevaron a irse de su hogar, por otro lado, también se denuncia una excesiva demora en los trámites internos de los juzgados.

Quinto: falta de acompañamiento a las familias. Existe una gran falta de acompañamiento a las familias en el período de guarda y la etapa de creación del vínculo adoptivo, esto lleva lamentablemente a muchos fracasos en las adopciones, lo que se denomina "devoluciones". Lo que pasa en ese estadio tiene que ver con la soledad de todos los involucrados, es una etapa que trae aparejadas muchas tormentas y dificultades, es estrictamente necesaria la creación del sistema de acompañamiento, la flexibilidad de los operadores del sistema judicial y del administrativo, estar a disposición de esta familia para que se estructure sobre bases sólidas.

Sexto: se prioriza en exceso a la familia de origen. Si bien es primordial trabajar con la familia de origen del niño, es importante que esto no sobrepase los 180 días establecidos para la medida de abrigo y sólo se renueve esta medida de manera excepcional y ante hechos concretos que visibilicen que la familia está transitando un camino en pos de garantizar el interés superior del niño. Muchas veces los jueces priorizan la instancia familiar de origen, aun en aquellos casos en que no perciben intenciones de cambio, y posponen la decisión de poner a los niños en situación de adoptabilidad, no dimensionando lo perjudicial que es para ellos permanecer por un largo tiempo en una institución, muchos de estos chicos no están abandonados ni en situación de adoptabilidad, porque los visitan sus familias respectivas.

Séptimo: los jueces hacen pocos llamados a convocatorias. El juez tiene la obligación de probar todas las instancias, que le permite la ley para intentar conseguirle una familia al niño que la necesita, la última es una convocatoria pública. Cuando son muchos hermanos, a veces los jueces no quieren hacer las convocatorias porque creen que las personas se conmueven al ver el pedido, pero no son conscientes de lo que implica.

Las convocatorias públicas son una gran herramienta para conseguir postulantes. Existe un Registro de postulantes pensado para niños ideales, y para los niños reales existen las convocatorias, si se hicieran convocatorias públicas para todos los niños que hoy están esperando una familia -es impresionante ver cómo las familias responden y cuando ven que es una situación real y concreta no dudan-. Por eso es necesario utilizar las convocatorias para buscar familias dispuestas a adoptar a grupos de hermanos y hacerlo con profesionalismo e idoneidad.

Octavo: viejas prácticas muy enquistadas en el sistema. Si bien Argentina cuenta con un marco normativo modelo, como la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de 2005, y con el nuevo Código Civil, de 2016, las viejas prácticas todavía están muy enquistadas en los actores del sistema de protección. Será un trabajo arduo que llevará mucho más tiempo. En esta misma línea, sostiene que es necesario crear andamiajes institucionales para soportar la nueva legalidad, que implica aplicar siempre la mirada desde el prisma del interés superior del niño.

La sola modificación de las leyes no cambia prácticas e ideas ancestrales, más aún en temas de construcciones familiares.

Noveno: escaso trabajo previo con postulantes. El trabajo con los postulantes es crucial para que puedan tomar conciencia de cuáles son los niños que necesitan una familia y así estar dispuestos a adoptar a niños más grandes, con discapacidad y grupos de hermanos.

Si bien es necesaria la creación de un Registro Nacional de Adoptantes, esto conlleva varias dificultades. El gran desafío es cómo hacemos sujetos a esos niños, cómo transmitimos sus necesidades, sus gustos y sus preferencias para encontrar los postulantes que se adecuan mejor a ellos. Es muy difícil conseguir postulantes para niños que superan la edad idealizada y muchas veces están invisibilizados en los listados.

Es por todo lo expuesto, que creo que la concientización y la visibilización del día, hace que tomemos conciencia de la realidad que vive el niño y adolescente adoptado y los postulantes para llegar a concretar el tan ansiado estado de familia.

Es por ello, que como gesto invité a la presidente de la Cámara, al señor gobernador y a la presidente de la Corte de Justicia de la provincia a iluminar el frente de la Legislatura con luces violeta el día 9 de noviembre, en concordancia con otros monumentos e instituciones a lo largo y ancho de nuestro país.

Adoptar es un acto de amor que culmina cuando son tus hijos los que te adoptan a ti. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muy buenos días estimados colegas diputados y diputadas.

El motivo del presente homenaje es porque se celebra el Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso.

Los miembros de la UNESCO designaron como el primer jueves de noviembre de cada año como el Día Internacional Contra la Violencia y el Acoso en la Escuela.

En ese sentido, la UNESCO hace un llamamiento a todos los Estados miembros asociados a Naciones Unidas, a las organizaciones internacionales, a las regionales, a las sociedades civiles, con el objeto de concientizar sobre el riesgo del acoso escolar y dando métodos para evitar esta violencia. Su objetivo principal es promocionar y la intención es favorecer que se fomente entornos de aprendizajes seguros que revisten de una gran importancia para la salud, el bienestar y el aprendizaje de los niños y jóvenes.

De acuerdo con un estudio realizado por UNICEF, un alto porcentaje de los niños, sufre acoso, uno de cada tres, sufre este comportamiento. Nosotros tenemos en Catamarca cifras que son alarmantes.

El último informe de la ONG *Bullying Sin Fronteras*, revela un dato alarmante, Argentina está en tercer lugar entre los países con más casos de *bullying* y *ciberbullying* entre chicos y adolescentes en edad escolar. Según el informe, en el período abarcado por la investigación se contabilizaron 14.800 casos graves en el país, lo que implica un incremento del 20% con respecto al último informe realizado en el 2019, que había solamente 12.300 casos.

En Catamarca con este informe, la percepción de este clima de convivencia varía. Las provincias con mayores problemas de convivencia escolar son: Jujuy con el 43%, La Rioja 43,1% y Catamarca 41,2%. Este informe se hizo en base a un operativo 'Aprender', en el 2019, del

Observatorio Argentinos por la Educación, en conjunto con el Observatorio de la Convivencia Escolar de la Universidad Católica de Cuyo.

¿A dónde queremos enfocar nosotros? Sabemos que el *bullying* o el acoso escolar es un tipo de hostigamiento reiterativo por una o más personas a su semejante, en el cual la persona sufre amenaza, intimidación, manipulación e incluso, a veces agresiones físicas. Estos actos de violencia tienen repercusiones negativas, tanto en el rendimiento escolar, la salud mental y la calidad de vida.

¿Qué diferencia hay con el *ciberbullying*? En el *ciberbullying* lo que pasa es que están escondidos bajo la figura del anonimato. No se sabe quién es el que entra a la red o puede entrar con otra identidad, acosan y desvalorizan a las personas.

Hay que recordar que esto es un fenómeno grupal y que tiene diversos actores: está el acosador, después hay seguidores y secuaces, luego tenemos acosadores pasivos que apoyan el acoso, pero no lo manifiestan activamente; tenemos acosadores potenciales, en el cual les gusta el acoso, pero no lo apoyan públicamente; hay otros que son mirones, espectadores, nada más, observan y no dicen nada sin formar parte. Tenemos defensores potenciales que desaprueban y piensan que deberían ayudar, pero no lo hacen; tenemos defensores que ayudan a la víctima y sí reprueban la conducta del acoso. Ahí en ese grupo es donde tendrían que estar los docentes, deberían estar en este grupo defendiendo los derechos del niño, defendiendo a la víctima del acoso, pero no es así, la realidad nos dice que a veces no todas las escuelas públicas o privadas tienen este gabinete o protocolo de abordaje para tratar estos casos de ciberacoso o acoso escolar.

Sabemos también que la familia es el lugar que instituye y baja las normas de convivencia a los niños. Donde, si en un hogar hay violencia, a veces, es muy factible que el niño también repita esas costumbres. Pero también tenemos que hacer una reflexión para los hogares donde los padres tenemos que observar estas conductas de nuestros hijos, tenemos que ver los cambios y tenemos que, saben qué, dedicarle tiempo. Dedicarle tiempo para observar estos cambios de conducta en nuestros hijos, preguntarles ¿Qué les pasa? ¿Cómo se sienten? ¿Qué necesitan? Como así también los docentes, es todo un sistema.

Por eso hay que trabajar mucho en equipos interdisciplinarios, porque hace al futuro emocional de esa persona. Si no sabe resolver, a lo mejor, una situación en la cual el niño se siente disminuido o agredido, pero no cuenta o no dice, cambia su comportamiento. Si cuenta y dice y no le hacen caso, le crea una frustración y si eso que cuenta el niño, a su vez, padres o escuelas, generan más violencia, también genera una conducta negativa.

Nosotros también habíamos presentado con el diputado Juan Denett un proyecto de inteligencia emocional, que era que se dé en las currículas de las escuelas de forma transversal -la verdad que será muy importante-.

¿Qué queremos conseguir con esto? Que las personas sean capaces de identificar el dolor ajeno, de forma inmediata, que tengan sentido empático, que tengan sentido de inclusión con la discapacidad, que se puedan sentir personas sanas, fuertes para evitar estos daños psicológicos.

Por lo general, también hay otros agentes externos, no solamente lo que se vive en casa o en la escuela, sino también la televisión, el internet, el cine, que se transmiten mensajes negativos. Nosotros hemos visto a veces, una noticia de cómo en patota le pegan a otro, hemos visto a veces, hasta cómo matan a otro chico y hay veces que hay gente que está mirando y apáticamente no dicen nada, ni se meten ni se involucran ni hablan, pero en la escuela es una responsabilidad que todos tenemos que tener, de involucrarnos y no dejar que esto suceda.

Hay que tener en cuenta que están los derechos de la educación y está el derecho a la protección, el niño que es víctima tiene que hacer valer su derecho al acceso a la educación y también a que se lo proteja.

A veces este acoso es prolongado, sistemático, silencioso, viene de años y muchas veces se va agravando cada vez más. ¿De dónde viene esto? A veces de estas actitudes machistas, de entornos donde no hay inclusión, de entornos muy competitivos o de castas o grupos sociales altos; entonces tenemos que ver cómo podemos remediar esto.

Acá en Catamarca está la Ley Provincial 5402 del año 2014, con su Decreto Reglamentario N° 1839 "Propiciase la regulación de la exclusión del maltrato y promoción de la cultura de paz en la comunidad educativa y prevención y erradicación de *bullying* o acoso escolar entre pares".

Dicho esto, lo único que me queda por agregar es una frase de Eleanor Roosevelt, que dijo: "Nadie puede hacerte sentir inferior sin tu consentimiento". Es para que lo pensemos y lo reflexionemos entre todos.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada Zalazar.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro Moreno.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora presidenta.

Ayer se cumplía un nuevo aniversario de aquel mítico “No al ALCA” y no quería dejarlo pasar. Yo sé que, por ahí, genera algunas histerias que todos lo remitamos hacia el peronismo, pero el “No al ALCA” ha sido algo mucho más grande, porque ha sido continental.

Así que en este día y ante la peligrosidad de que estas ideas que vienen desde el norte, vuelvan a tomar materia y sustancialidad en los gobiernos entreguistas que están gobernando parte de nuestra América, creía fundamental recordar. Quizás las generaciones más jóvenes - han pasado casi 20 años- no recuerden o no sepan qué es el ALCA.

El ALCA, señora presidenta, era la creación de un área de libre comercio en toda nuestra América, desde Canadá hasta la Argentina. Y eso ¿en qué beneficiaría a nuestras pequeñas industrias? ¿en qué beneficiaría a nuestros sectores más postergados?, sino solamente en reprimarizar nuestra economía en favor de las potencias del norte.

Pero dudo que hay que volver a esa mítica, porque por aquellos años el presidente Lula, el presidente Néstor Kirchner, el candidato a presidente Evo Morales y el presidente Hugo Chávez, se dieron a la tarea de manifestarse en contra de aquello que creían perjudicial para nuestras naciones, para nuestra patria grande. En palabras de Néstor Kirchner -pido permiso para leer señora presidenta-, en palabras de Néstor Kirchner, decía: “(...) Nuestro continente, en general, y nuestro país, en particular, es prueba trágica del fracaso de la teoría del derrame. Nos hacemos cargo como país de haber adoptado y aceptado esas políticas, pero reclamamos que aquellos organismos que contribuyeron, alentaron y favorecieron el crecimiento de la deuda también asuman su responsabilidad y ayuden a cambiar esta realidad”.

Mire señora presidenta -como decía- no estamos lejos, porque ya después de ese ‘endeudamiento estafalario’ -como decía algún exfuncionario del macrismo- hemos vuelto a caer en la deuda con el FMI.

También decía Néstor que: “(...) Un acuerdo no puede ser un camino de una sola vía, de prosperidad en una sola dirección; un acuerdo no puede resultar de una imposición en base a las relativas posiciones de fuerzas (...)”. Por eso seguimos pensando que no nos servirá cualquier integración, simplemente firmar un convenio no será el camino a la prosperidad.

Señora presidenta, hoy más que nunca, recordar ese “No al ALCA” que nos salvó de tantas tragedias y que nos puso en el camino del verdadero crecimiento, porque fueron años de crecimiento los del presidente Néstor Kirchner.

Por último, recordar -y se me pasó hacer reserva de homenaje- pero me viene bien al caso este homenaje, porque en esos mismos días de la Cumbre, de la IV Cumbre de las Américas, se llevó a cabo la III Cumbre de los Pueblos en la Ciudad de Mar del Plata, con la presencia del -no menos mítico, no menos épico- Diego Armando Maradona.

La verdad que Diego Armando Maradona, Manu Chao, otros presidentes que se plantaron y que entendieron que para nuestra América no cualquier convenio es bueno. Creo que nuestros jóvenes deberían sentarse, pensar, leer y comenzar a construir la próxima épica, porque vamos a tener que volver a decir: “Alca..., al carajo”. Gracias señora presidenta.

-Comentarios del diputado Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Pablo Castro.

Pasamos al Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento sobre tablas. Vamos a iniciar con el Expte. 771-2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma. Extracto: Declárase de Interés Legislativo a Radio y TV Valle Viejo por sus 37 años de destacada labor en el ámbito de la comunicación y el servicio público, resaltando su contribución a la información y la cultura de la comunidad.

La Cámara se constituye en estado de comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- También el Expte. 776-2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Alfredo Marchioli. Extracto: Declarárase de Interés Parlamentario el 37º Aniversario del Medio de Comunicación Catamarqueño “Radio y TV Valle Viejo”. Para ser tratados de manera unificada.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Es para mocionar la omisión lectura de los artículos de los proyectos y solicitar que se inserten a la Versión Taquigráfica ambos.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura e inserción a la Versión Taquigráfica de los artículos de los expedientes antes mencionados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se inserta a la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado del proyecto 771-2024 del diputado Juan Carlos Ledesma-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- *Declárase de Interés Legislativo a Radio y TV Valle Viejo por sus treinta y siete (37) años de destacada labor en el ámbito de la comunicación y el servicio público, resaltando su contribución a la información y la cultura de la comunidad.*

ARTÍCULO 2º.- *Otórguese diploma de reconocimiento a las autoridades de este prestigioso medio de comunicación en virtud de destacar la importancia de continuar apoyando a los medios de comunicación locales y promover un entorno que garantice su independencia y desarrollo sostenido.*

ARTÍCULO 3º.- *De forma”.*

-Se inserta a la presente Versión Taquigráfica el texto del articulado del proyecto 776-2024 del diputado Alfredo Marchioli-

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- *Declárese de interés parlamentario y exprese el reconocimiento de esta cámara por el 37º aniversario del medio de comunicación Radio y TV Valle Viejo, destacando su contribución invaluable al desarrollo de la cultura, la cohesión social y la difusión informativa en la provincia de Catamarca.*

ARTÍCULO 2º.- *Otórguese copia certificada del presente instrumento y Diploma de Reconocimiento a quienes integran Radio y TV Valle Viejo. Asimismo, comuníquese la presente declaración a los medios de comunicación y a las autoridades culturales de la provincia, para su conocimiento y efectos correspondientes.*

ARTÍCULO 3º.- *De forma”.*

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas: Radio y TV Valle Viejo está cumpliendo o en el día de mañana -mejor dicho- va a cumplir 37 años de manera ininterrumpida, desde 1987 que salió por primera vez al aire y en esa oportunidad solamente era radio. Lo vienen haciendo con mucha responsabilidad, con mucha seriedad, es una radio líder no solo en el Valle Central, sino de toda la provincia de Catamarca, una radio que ha sido elegida por todos los catamarqueños y a tal punto, que muchas veces en el interior de nuestra provincia, cuando uno está visitando algún departamento y conversa con algún vecino de esas localidades -hasta afirman-, ‘a la tarde va a llover’ y dicen, ‘pero hay sol’, ‘no, no, lo dijo Radio Valle Viejo’, entonces si lo dijo Radio Valle Viejo palabra santa.

Es una Radio y TV que es formadora de muchos hombres y mujeres que abrazan esta profesión y este oficio, desde hace mucho tiempo. Y la instantaneidad de la información que brindan durante las 24 horas del día la han hecho una radio y televisión líder -como decía- que incluso llega a provincias vecinas, porque uno cuando visita otras provincias y ya traspasa el

límite de nuestra provincia, sigue escuchando Radio Valle Viejo 104.1, 104.3 y en el interior de la provincia a través de muchos cables de cada una de esas jurisdicciones.

El compromiso con la verdad, el compromiso con la información, el compromiso con cada catamarqueño es ineludible, es punto de referencia y cabecera. A esta Radio y Televisión, Radio Valle Viejo -que está mañana cumpliendo 37 años- no solo la hacen los periodistas y las periodistas, sino la hace muchísima gente que trabaja en este medio tan importante de comunicación, al que seguramente no le fue nada fácil llegar a liderar en oyentes y en televidentes que sean fieles. Lo hace el personal administrativo, lo hacen los móviles que están en el lugar de los hechos de manera permanente, lo hacen los periodistas y las periodistas que con mucha hidalguía y con mucha responsabilidad están todos los días trabajando para que esta radio siga liderando los escuchas y los distintos horarios en que sale la programación de Radio y TV Valle Viejo.

Declarar de interés legislativo a Radio y TV Valle Viejo por sus 37 años de destacada labor en el ámbito de la comunicación y el servicio público, resaltando su contribución a la información y a la cultura de la comunidad, para mí es un enorme orgullo, porque vengo también de los medios de comunicación y alguna vez hemos pasado por Radio Valle Viejo haciendo "Santo y Pecador".

Además, señora presidenta, también hay otro proyecto que tiene que ver con Declarar de Interés Legislativo un programa que arranca tempranito en Radio y TV Valle Viejo, "Primer Panorama" y que va a cumplir, está cumpliendo también años, 6.800 emisiones, programa líder en ese horario, que conduce el reconocido periodista Luis Rodríguez, que nos puede gustar o no, pero que siempre está a la vanguardia de la información y los análisis de los acontecimientos políticos, no solo de la provincia, sino también de cada municipio y de la República Argentina. Un hombre de una trayectoria intachable que ha pasado por distintos medios de comunicación y que, sin ninguna duda, cuando hablamos de Radio y Televisión Valle Viejo hablamos, entre otros, de Luis Rodríguez, porque como bien lo expresábamos en los fundamentos del proyecto y en el Artículo 1º (del expediente 772), 6.800 emisiones y reconocimiento a su trayectoria y aporte a la información y formación de la ciudadanía, que arranca bien tempranito para ir a trabajar, para llevar los chicos a la escuela y va en los colectivos, en los taxis, en sus propios vehículos, en bicicletas, en donde sea, o están en sus casas, van escuchando "Primer Panorama" con Luis Rodríguez.

Es un programa de alta relevancia y es reconocido por su compromiso con la información, la veracidad, pluralidad y la calidad de la información que allí se brinda.

Luis Rodríguez, a lo largo y ancho de todas sus emisiones, ha cubierto una vasta gama de temáticas de interés público, incluyendo noticias locales, nacionales e internacionales, así como también segmentos de análisis político, económico y sociales que lo han constituido en una fuente confiable para todos sus oyentes.

También, en este sentido, quiero agradecer y expresar el júbilo de hacer homenaje a Radio y Televisión Valle Viejo y también al programa "Primer Panorama" en sus 6.800 emisiones que conduce el reconocido periodista Luis Rodríguez.

Simplemente, pedir que la votación sea en particular y en general en un solo acto, y, además, solicitar un cuarto intermedio ya que se encuentra en representación de Radio y Televisión Valle Viejo, Carlos Carrizo Codigoni y del programa "Primer Panorama" en sus 6.800 emisiones el reconocido periodista Luis Rodríguez.

Nada más señora presidenta. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted diputado Ledesma.

Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias presidenta. En igual sentido que el diputado Ledesma, va a ser muy cortito, porque hay muchos proyectos para tratar.

Reconocer en Radio Valle Viejo un medio de comunicación que mañana va a conmemorar sus 37 aniversario, no tan solo informando, sino generando contenido cultural, educativo, informativo en términos, incluso, en relación a cuestiones de la salud, a la producción agropecuaria, a las distintas actividades económicas y sociales que tenemos a lo largo y lo ancho de la provincia, eso ha permitido que Radio Valle Viejo sea la radio más escuchada en la provincia y llega a casi todo el territorio provincial y eso ha permitido la cohesión de los pueblos a través de la función social que tiene Radio Valle Viejo y como dice su lema: "que se encuentra en el corazón de la gente".

Creo que hay que exhortar, hay que motivar. La sesión pasada reconocimos a un grupo de periodistas de Diario El Ancastrí, que pregonan y hacen una campaña de concientización de 'Animate a Tocarte' y acá en este mismo contexto, en este mismo sentido, un medio de comunicación que viene otorgando una función social muy importante, muy significativa, muy sentida, y en ese contexto, es el homenaje para Radio Valle Viejo.

Y también, me hago un paréntesis para reconocer en Luis Rodríguez con el programa de "Primer Panorama", que es el primer informativo que tienen los catamarqueños, que el año pasado le hicimos un reconocimiento, acá en este mismo recinto. Y hoy, sigue cumpliendo años y en este caso 6.800 programas, no es poca cosa, son 6.800 jornadas.

Así que el mayor reconocimiento para Radio Valle Viejo y para el programa: "Primer Panorama" que conduce Luis Rodríguez.

Y un reconocimiento muy particular al propietario de Radio Valle Viejo, Ricardo Gómez, que muchas veces es el invisible de la radio, pero es el que apostó y fue el emprendedor para que esta radio hoy transmita y llegue a cada rincón de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Marchioli.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta.

Es para felicitar la iniciativa de los diputados preopinantes por este reconocimiento merecido al multimedio Radio Valle Viejo -Radio y Televisión Valle Viejo actualmente- y también al programa que conduce tan bien Luis Rodríguez "Primer Panorama". Quería hacerlo en representación del Bloque Frente de Todos, adherirnos a lo ya mencionado por los diputados preopinantes.

Y destacar y agregar que, realmente, nos llena de orgullo que Catamarca cuente con un medio tan importante, un medio que nació en un departamento del interior de la provincia, a una escala departamental, pero que con el tiempo, con la convicción, con el compromiso, fundamentalmente, con la información fue creciendo y se ha convertido, a lo largo del tiempo, en el medio más importante que tiene la provincia de Catamarca, más influyente sin lugar a dudas y uno de los más importantes de la región también. Y eso habla muy bien de lo que somos capaces los catamarqueños; pongo también el énfasis en el reconocimiento al dueño y creador de la radio, Ricardo Gómez, que lo ha hecho seguramente con un gran equipo, que lo acompañó durante toda su vida.

Y la verdad, que hoy sentimos que esta radio, junto al sistema de medios que tienen, privados, de la provincia, contribuyen realmente al fortalecimiento del sistema democrático a través de sus aportes informativos, a través de hacernos ver también a los que tenemos la responsabilidad de gobernar la provincia, cuando hay falencias, cuando hay errores, cuando hay omisiones y también informar a la comunidad lo que se viene haciendo.

Así que se ha convertido en una radio que sintetiza el sentir popular de nuestra gente y al mismo tiempo tiene la organización y la importancia de una gran empresa.

Así que, realmente, no es fácil llegar a esa síntesis, por eso, queremos felicitarlos, además, que han sabido reinventarse a lo largo del tiempo y hoy con las nuevas tecnologías también han incorporado y se han ampliado a la posibilidad de imágenes, además del audio y eso también lo convierte en un medio grande e importante de la provincia.

También hacer mención especial a Luis Rodríguez y su programa "Primer Panorama", cuando escuchaba la cantidad de programas, realmente creo que es toda una vida, no se puede dimensionar realmente la importancia que tiene para ellos, para su equipo, que seguramente lo viene acompañando. Y también quiero hacer una mención especial a su señora, que siempre ha estado a su lado y seguramente Luis no habría podido llegar a este lugar si no hubiera sido por el acompañamiento de su familia.

Así que, ojalá que sigan muchos programas más y que Luis siga construyendo esa información, porque -como dijo alguien acá- la verdad que lo que se destaca de Luis Rodríguez, a veces nos puede gustar lo que dice, a veces no, pero es su honestidad intelectual, y eso tiene un valor en estos tiempos inconmensurable y por eso, lo coloca en un lugar tan importante dentro de la consideración de nuestra población.

Muchísimas gracias y felicitaciones en nombre del bloque.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Brizuela.

SR. DIPUTADO BRIZUELA, Adrián.- Muchas gracias señora presidente.

En el mismo sentido, quería plegarme a quienes me precedieron en la palabra, en hacer llegar mis felicitaciones a Radio y TV Valle Viejo, a sus empleados por el rol que cumplen, muchas cosas ya se han dicho.

Quiero resaltar que fue un medio que comenzó, no en la Capital y que terminó siendo el líder en audiencia.

Y resaltar la visión de emprendedor que tuvo el señor Gómez, de permanente crecimiento, inversión, capitalización, en un medio que comenzó siendo un medio privado, que comenzó siendo algo muy pequeño y hoy en día es una empresa muy grande y con un rol muy importante en el campo de las comunicaciones.

Así que mis felicitaciones a todos los empleados y a aquella persona que tuvo esa visión, que supo invertir, que supo innovar y los resultados están a la vista.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Brizuela.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias presidenta.

En el mismo sentido, felicitar a los autores del proyecto y claramente desde el bloque, sumarme y extender las felicitaciones a Radio Valle Viejo por estos 37 años, realmente felicitar a su propietario y a todo su equipo de trabajo.

No es fácil trabajar en un medio de comunicación y sobre todo mantener una independencia intelectual en el mensaje, así que, es de valorar. Es de valorar también la inmediatez con cada uno de los temas que tratan. Felicitar por su profesionalismo y calidad en el trabajo y que claramente ese profesionalismo le ha permitido llegar al hogar de todos los catamarqueños.

Así que, desde el bloque, sumarme a estas felicitaciones y por sus 37 años. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Cesarini.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Es para felicitar a los autores del proyecto, pero, sobre todo, en nombre del Bloque Unión Cívica Radical, felicitar por un año más de vida a este multimedia que ha cubierto tantos eventos, noticias y demás en nuestra provincia a lo largo de 37 años, seguramente lo van a seguir haciendo por muchos más -sobre todas las cosas- ha tenido la capacidad de adaptarse y renovarse a los tiempos modernos. Hoy, ya no es solamente Radio Valle Viejo, sino que también es Radio y Televisión, como acá se ha dicho.

Felicitar a quien es el empresario que apostó por este medio, al señor Gómez, que es un catamarqueño más, que ha decidido invertir en nuestra provincia y que de esa forma también genera cientos de puestos de trabajo.

Felicidades a todos los periodistas y a todo el equipo de Radio Valle Viejo. Gracias también por ser siempre generosos con todos nosotros para poder informar nuestra labor legislativa.

Bueno, ¡feliz cumpleaños Radio Valle Viejo! Felicidades a quienes hoy están aquí presentes, y también quiero sumarme a las felicitaciones, principalmente a Luis Rodríguez, por su labor en tantos programas en particular, por casi 7.000 programas.

Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

Vamos a proceder a levantar el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner a consideración del Cuerpo. Primero el mecanismo de votación de los expedientes 771 y 776 del año 2024, con el texto del diputado Juan Carlos Ledesma, porque se tiene que unificar el texto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo los proyectos que fueron unificados, quedando con el texto definitivo del expediente 771, que comprende los Artículos 1º y 2º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Declaración y se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Para que se pueda hacer la entrega de las herramientas parlamentarias correspondientes, solicitamos a los invitados, a los autores del proyecto y a los presidentes de bloques acercarse al estrado presidencial para hacer la entrega de los mismos.

-Se acercan al estrado presidencial los invitados para recibir la presente mención-

-Siendo la hora 12:12 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:24 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Levantamos el cuarto intermedio. Les pido a los diputados, por favor, que ocupen sus bancas.

Asuntos sobre los que se acordó su incorporación. Corresponde iniciar el tratamiento del expediente 772-2024. Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Juan Carlos Ledesma, extracto: Declárase de Interés Legislativo al programa "Primer Panorama", emitido por Radio y TV Valle Viejo, al cumplir sus 6.800 emisiones y en reconocimiento a su trayectoria, aporte a la información y formación de la ciudadanía.

Como no cuenta con despacho de comisión para su tratamiento, ponemos la Cámara en estado de Comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del articulado del proyecto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Legislativo al programa "Primer Panorama", emitido por Radio y TV Valle Viejo, al cumplir sus seis mil ochocientas (6.800) emisiones y en reconocimiento a su trayectoria, aporte a la información y formación de la ciudadanía.

ARTÍCULO 2º.- Destacar la labor de todo el equipo de producción, periodistas y técnicos que han contribuido a la realización de este programa a lo largo de los años.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar la presente declaración a las autoridades y responsables del programa "Primer Panorama", como testimonio del reconocimiento y agradecimiento de esta Honorable Cámara.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

A los fines de solicitar el mecanismo de la votación, que se pase directamente a la votación de este, ya que ha sido fundamentado previamente en el tratamiento del proyecto anterior, y que la votación sea en general y en particular en un solo acto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado Puente.

No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Así es, como ya se ha fundamentado y han acompañado todos los bloques, y acordado con el autor del proyecto, vamos a poner a consideración el mecanismo de la votación para que se realice en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto en tratamiento, en general y en particular en un mismo acto, comprendido desde el Artículo 1° al 3°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 4°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración y se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Seguidamente vamos a iniciar el tratamiento del expediente 266-2024. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis Fadel. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario los 25 años de trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Roque, de la ciudad de Recreo, Departamento La Paz. Cuenta con Despacho único...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias señora presidenta.

Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y se pase a la fundamentación del miembro informante. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A consideración del Cuerpo, el pedido de omisión de la lectura del diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del despacho 047/2024 emitido por la comisión de Peticiones y Poderes, referido al expediente antes mencionado-

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la diputada Cristina Gómez.

SRA. DIPUTADA GÓMEZ.- Gracias señora presidenta.

Al encontrarse el autor del proyecto en este recinto, solicito se le ceda la palabra al diputado Luis Fadel. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputada Gómez.

Tiene la palabra el diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora presidenta.

Señora presidenta, señoras y señores legisladores: En primer lugar, agradecer tanto a la presidenta de la comisión como a los miembros de la misma por el tratamiento del presente proyecto de declaración de los 25 años de trayectoria del Centro de Jubilados Nacionales 'San Roque' de la ciudad de Recreo, departamento La Paz, por su labor y compromiso social y cultural con la comunidad de los adultos mayores recreños.

Haciendo un poco de historia, encontramos que allá por el año 1999, el 10 de mayo más precisamente, se reúne un grupo de amigos y jubilados del ex Ferrocarril Belgrano en la casa del señor Jacinto Antonio Andrada, en el corazón del barrio Central Norte de la ciudad de Recreo, con la finalidad de constituir formalmente una entidad civil de bien público, a la cual se denomina "Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Roque", cuyo objetivo social sería promover

el desarrollo social, cultural, el bien común, el emprendimiento de sus miembros y brindar asesoramiento a sus asociados.

En aquella primera Comisión Directiva, muchas de las personas que la integraron, por cuestiones de la vida, no están presentes -pero dejaron marcada su huella- como el presidente Jacinto Antonio Andrada, el secretario Dionicio Cortez, la tesorera Antonia Alcira Lescano; los vocales: Julio Lino Blanco, Celia Oyola y Justo Arnoldo Blanco; los suplentes: Banegas Raúl Julián, Carmen Velázquez y Andrea Agüero; y la comisión revisora de cuentas, compuesta por: Justino Santillán, Quinteros María y la revisora de cuentas suplente: Ignacia Margarita Estrella.

Una vez constituido, se abocaron a iniciar los trámites correspondientes, tanto en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia, como en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI). Logrando, en primer lugar, el reconocimiento nacional de la institución por el Instituto Nacional de Servicios Sociales y, en segundo lugar, en el año 2001, la personería jurídica otorgada por quien ejercía la magistratura provincial, Oscar Castillo.

Este centro de jubilados cuenta con sede propia, que con mucho esfuerzo las diferentes comisiones lograron adquirirla, con un salón donde pueden brindar comodidades para más de 90 personas, donde se reúnen y practican los diversos talleres que la institución posee y otros que en algún tiempo se los otorgaba PAMI -y que ojalá, vuelvan-.

También este centro de jubilados pudo acceder a lo que en otrora era el turismo social, que para muchos de ellos fue traspasar los límites departamentales para conocer nuevas geografías del territorio nacional y llenarse el corazón, representando, no tan solo al 'Centro de Jubilados y Pensionados San Roque', sino también a la provincia de Catamarca.

Este centro, donde seguramente se seguirán reuniendo para contar, no tan solo sus anécdotas, sino para festejar y celebrar la vida, tiene un pilar fundamental, en la ayuda de todo esto desinteresadamente, que no es un miembro más del centro, sino que, por un legado de su padre, fundador del centro, como es el señor Pablo Andrada, siempre está presente y colaborando en todas las gestiones en los organismos nacionales y provinciales.

Hoy tenemos la grata visita de la señora presidenta del Centro de Jubilados y Pensionados San Roque, la señora Yance Nifa y la señora secretaria el mismo centro, Silvia Cejas, acompañado también -como siempre lo hace- por el señor Pablo Andrada.

No me cabe la menor duda que este Cuerpo legislativo, se va a expresar de manera unánime en la aprobación del proyecto, porque estamos reconociendo la trayectoria de nuestros adultos mayores que tanto dieron, para que muchos de los recreños puedan desarrollarse y crecer en paz y en libertad.

Vaya para la actual comisión y para todos quienes integraron en los diferentes 25 años los diferentes estamentos de este centro, nuestro más sincero agradecimiento, felicitaciones, a redoblar los esfuerzos, no es fácil la tarea, no son tiempos fáciles, pero no me cabe duda que con el empeño -que a ellos los caracteriza- sabrán buscar las herramientas necesarias para salir adelante de las situaciones que se les plantean a diario.

Señora presidenta, si nadie más va a hacer uso de la palabra y si el Cuerpo aprueba el proyecto, solicitarle la aprobación -valga la redundancia- al mismo, tanto en particular como en general en un solo acto y -reitero- si se le da la sanción correspondiente, pedir un breve cuarto intermedio, porque nos acompaña su presidenta, su secretaria y el colaborador de la institución, para que usted le entregue este reconocimiento a esa trayectoria, a los 25 años del Centro de Jubilados y Pensionados Nacional San Roque de la ciudad de Recreo.

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Señora presidenta, es a los efectos de adherir en nombre del Bloque Frente de Todos a la iniciativa del diputado Fadel, felicitarlo por esa iniciativa, a él como autor y a todos los integrantes de la comisión del Centro de Jubilados San Roque de la ciudad de Recreo.

Quienes hemos tenido alguna vez una función vinculada a las cuestiones previsionales, reconocemos en esa organización comunitaria la importancia que tiene para todos los adultos mayores del interior, del este provincial, no solo de Recreo y la capacidad que han tenido para sostener esa institución a lo largo del tiempo, cumpliendo una función social muy importante y una integración comunitaria relevante, realmente, que ha hecho historia en la ciudad de Recreo.

Así que desde el Bloque Frente de Todos, queremos adherir a la iniciativa y felicitarlos por este reconocimiento. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Muchas gracias señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas: En igual sentido que el presidente de bloque, felicitar al autor del proyecto, el diputado Luis Fadel, por este reconocimiento a los 25 años de trayectoria de este Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Roque.

Fundamentalmente, solidarizarme también con todos los jubilados, las jubiladas, por la difícil situación que les toca atravesar, fundamentalmente durante todo este año, porque se le siguen quitando derechos, se le siguen quitando remedios, el ajuste va por ahí, la casta que iba a pagar todo ese ajuste, no lo va a pagar, lo van a pagar los estudiantes y como en este caso jubilados, que no van a poder percibir el aumento -porque fue vetado- y, también el ajuste de manera permanente a un sector que muchas veces tiene que elegir si se compra remedios -que les fueron sacados y que se les entregaba de manera gratuita o con un 50% de descuento- si comen, si le compran algo a sus nietos y nietas o qué hacen de sus vidas, como muchas veces los vemos en los medios nacionales, en cada manifestación que van a reclamar, que van y son maltratados, les pegan, los golpean, le tiran gas pimienta, bueno, para eso si hay plata, pero no para nuestros pobres jubilados.

Así que nada, quería hacer esa acotación y decir eso que, ojalá, ojalá que las próximas declaraciones de este Parlamento sean de júbilo, porque los jubilados -nuestros jubilados y jubiladas- están percibiendo y están mejor, como lo estuvieron en muchas oportunidades, anteriormente que era la mejor jubilación y la mejor pensión en toda la región de Sudamérica.

Nada más señora presidenta, muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más pedido de palabra, vamos a poner, en primer lugar, el mecanismo de la votación solicitado por el autor del proyecto, que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el proyecto de Declaración.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Pedimos a los invitados que se acerquen, al autor del proyecto y a los presidentes de bloque para que hagan entrega de las herramientas correspondientes.

-Se acercan al estrado presidencial los señores invitados, los presidentes de bloque para hacer entrega de la Declaración-

-Siendo la hora 12:41 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 12:46 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Se levanta el cuarto intermedio.

Asuntos sobre los que se acordó su incorporación para el tratamiento, según lo dispuesto en reunión de Labor Parlamentaria del 05/11/2024.

Iniciamos el tratamiento del expediente 700-2024. Proyecto de Declaración, iniciadores diputadas: Adriana Díaz; Natalia Ponferrada; Claudia Palladino y diputado Juan Denett. Extracto: Declárese de Interés Parlamentario la trayectoria teatral y cultural de "Chincho Poroto y la Rondarueda" quienes cumplen 25 años en su labor independiente.

No cuenta con despacho, por consecuencia para su tratamiento constituimos la Cámara en Comisión con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Por Secretaría Parlamentaria se dará la lectura al proyecto.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés parlamentario la trayectoria teatral y cultural de Chincho Poroto y Rondarueda, quienes le cumplen 25 años en su labor independiente.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia certificada del presente instrumento y diploma de reconocimiento para el grupo de títeres “Chincho Poroto y la Rondarueda”.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora presidenta.

Voy a hablar también en representación de los compañeros que acompañaron en esta propuesta y agradecer a la comisión de Labor Parlamentaria por haberlo incorporado para su tratamiento en el día de hoy.

El proyecto que vamos a tratar, es para declarar de interés cultural y parlamentario los 25 años de labor ininterrumpida de la compañía teatral “Chincho Poroto y Rondarueda” quienes llevan adelante una actividad cultural y social muy trascendente en la provincia.

-Hablan entre sí los señores legisladores-

SRA PRESIDENTA FEDELI.- Por favor, si podemos hacer silencio, gracias.

Continúe diputada Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora presidenta.

Chincho Poroto Teatro de Títeres fue creado en 1999, cuando su director, autor y actor titiritero, Federico Abaca, egresó de la escuela de Actores Titiriteros de Buenos Aires y que, entre sus múltiples actividades se destacó por ser asistente técnico en el Instituto Nacional del Teatro, dictó talleres y capacitaciones en gran parte del país, colaborando así con la formación de elencos profesionales de títeres en distintas localidades argentinas.

Federico Abaca nació en la provincia de Buenos Aires, pero su vínculo con el norte del país viene desde la sangre, y el destino quiso que se afincara en Catamarca, precisamente en San Antonio -Fray Mamerto Esquiú- desde el año 2000.

A través del milenar arte del Teatro de Títeres con sus distintas expresiones y técnicas, se ha presentado con funciones y talleres en escuelas, plazas, clubes, ferias y eventos sociales en gran parte de la provincia de Catamarca, convirtiéndose en el embajador catamarqueño en festivales nacionales e internacionales de Teatro de Títeres, Teatro Infantil y Teatro General.

Federico Abaca tuvo como gran inspirador al catamarqueño Quique Sánchez Vera, un artista multifacético, quien tuvo que emigrar de Catamarca para ser reconocido por su trabajo artístico en títeres, fue un referente nacional Quique Sánchez Vera y la idea de Federico Abaca fue recuperar y llevar adelante este legado de Quique Sánchez Vera quien falleció en el año 2010.

Federico Abaca, con su compañía Chincho Poroto, ha llevado sus obras a 56 festivales y encuentros que se desarrollaron en Capital Federal, La Plata, Mar del Plata, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, La Rioja, en realidad casi en todo el país, mencionando solamente estas como las importantes. También recibió premios y menciones honoríficas en festivales de gran jerarquía y celebró su presencia internacional en México, Brasil, Bolivia, Paraguay y Chile.

En el año 2013 junto a Roxana Castro conformaron “Chincho Poroto y La Rondarueda”, se suma Roxana Castro a la compañía, ingresando así a la etapa de mayor producción creando espectáculos de títeres en diversos formatos, donde el desarrollo estético de sus obras y sus temáticas giran siempre en torno a los valores de las personas, universos míticos y sistema de creencias compartidos por todas las sociedades del NOA.

Se destacan dentro de sus obras más importantes “Líos de Granja” y “Tejerina Avienta el Viento”, se presentó en 6 fiestas provinciales de teatro, en 2 Fiestas Regionales y en 2 giras Regionales por el Instituto Nacional del Teatro. Actualmente, además de su gira en conmemoración de los 25 años de labor, su cortometraje “Soñock Alfarero” recibió la invitación para participar en Carolina del Norte -Estados Unidos- en un festival de títeres, también desde el 20 de noviembre al 20 de diciembre de este año, se llevará a cabo la presentación de las obras “Líos de Granja” y “Teatrín Viajero”.

El teatro, señora presidenta, es una de las manifestaciones culturales que históricamente han fundamentado la transmisión generacional de la cultura, las tradiciones, la historia y el ideario de un pueblo.

El teatro de títeres, en ese marco, tiene una importancia fundamental porque está dirigido a los más pequeños. Es un vehículo para que los niños aprendan y construyan un imaginario simbólico del mundo en el que han nacido. En un mundo donde las pantallas y la vorágine cotidiana nos absorben, este grupo "Chincho Poroto y la Rondarueda" hace más de 25 años nos regalan momentos de sanidad, diversión, de magia e ilusiones.

Por eso y por todo lo expuesto aquí, solicito a mis pares que acompañen en la aprobación del presente proyecto de Declaración. Muchas gracias.

Y a la vez solicito que se vote en particular y en general en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Previo a la votación procedemos a levantar el estado de comisión de la Cámara.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Vamos a poner, en primer lugar, a consideración del Cuerpo, el mecanismo de la votación para que se vote en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo, el presente proyecto, comprendido por los Artículos 1° y 2°, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTICULO 3°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción el presente proyecto de Declaración, se cursarán las comunicaciones pertinentes.

Continuamos con el tratamiento del expediente 171-2024. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores. Extracto: Ley de medición, compensación y reducción de la huella de carbono. Cuenta con despacho único.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias señora presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del despacho y que se pase al miembro informante. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted señor diputado Aguirre.

A consideración del Cuerpo de la moción de omisión de lectura del despacho solicitado por el diputado Aguirre.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del despacho N° 178/2024, emitido por la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, referido al Expte. antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- En consecuencia, tiene la palabra el miembro informante el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora presidenta.

El presente proyecto tiene como objetivo medir la huella de carbono y establecer metas de compensación y de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La huella de carbono, se mide en masa de dióxido de carbono equivalente y es importante, porque ante esto que nos está afectando en todas partes del mundo y también acá en Catamarca que es el cambio climático, necesitamos establecer políticas públicas que permitan evaluar, conocer nuestro impacto y también establecer políticas para mitigar el mismo.

El presente proyecto establece también la obligatoriedad para distintos sectores de la producción, del transporte, la obligatoriedad de medirla y también crea el Fondo Compensador para comenzar a mitigar.

Es importante que en nuestra provincia -no todas las provincias cuentan con una medida similar- establezca los parámetros necesarios para reducir y mitigar todo el daño que produce la producción de estos gases, no solo el dióxido de carbono sino todos aquellos que tienen impactos similares.

También este proyecto establece un régimen sancionatorio ante el incumplimiento de las metas que fija la autoridad de aplicación, así como la falsedad de las declaraciones juradas de los mismos.

La provincia no debe ser ajena a los pactos y acuerdos que se han firmado y que tienen el rango constitucional o los términos del Artículo 41 de la Constitución Nacional, es por eso que el Ejecutivo Provincial ha enviado este proyecto de Ley, que ya ha sido tratado por el Senado y que en la comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sostenible, hemos tratado en numerosas oportunidades hasta que finalmente, la semana pasada, le hemos dado despacho.

La autoridad de aplicación también va a fijar otros parámetros, las distintas metas y los alcances, pero también va a crear -como ya había dicho- aparte del fondo compensado, un mercado de bonos y va a establecer y fomentar los sumideros de dióxido de carbono, lo cual pone a la provincia, realmente, en un estado de ventajas con respecto a otras provincias, que no cuentan con ello, para que sus industrias y sus productos sean aceptados en el mundo, que también se está preocupando por la trazabilidad y la producción sustentable.

Señora presidenta, por todo lo expuesto pido a mis pares que acompañemos este proyecto que ya cuenta con media sanción y avancemos en su aprobación. Gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Castro.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias presidenta.

Esta Cámara ya dio media sanción en el año 2023, en septiembre, a un proyecto casi similar, que mide la compensación y la reducción de la huella de carbono -proyecto que era de mi autoría- se encontraba con media sanción en el Senado.

El gobernador de la provincia, el Ejecutivo ha ingresado este proyecto que hoy se va a convertir en ley, seguramente.

En su momento pusimos a disposición, que si necesitaban hacerle las correcciones que creían pertinente, lo hicieran en el Senado para convertirlo más rápidamente en ley -no importa la autoría- siempre y cuando la provincia, de manera más rápida, cuente con esta reglamentación, esa era la idea y el propósito, pero bueno, lamentablemente, el Senado -más allá de la buena voluntad que ha tenido, y debo reconocer, el gobierno de la provincia- cuando convocó al diálogo a todos los bloques de oposición, en aquel llamado de extraordinarias, a principios de 2024, se incluía la huella de carbono. El Ejecutivo, insisto, mostró una buena actitud para que eso suceda, pero el Senado optó por ni siquiera el tratamiento en conjunto y hoy tenemos la posibilidad de darle la media sanción a este proyecto del Ejecutivo, que sin duda, es imperiosa la necesidad -recién lo decía el miembro informante- de contar con herramientas que nos permitan medir, cuantificar y monitorear nuestras emisiones de GEI en todo el territorio de la provincia; porque el cambio climático es, sin dudas, uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI.

Sus efectos son cada vez más evidentes, están impactando de manera dramática en todo el mundo -en nuestra provincia también- ponen en riesgo nuestro ecosistema, nuestra producción agrícola-ganadera y, sobre todo, la calidad de vida de los catamarqueños, de los argentinos y de todos los habitantes del mundo.

Celebramos que hoy estemos tratando este proyecto, que la provincia a partir de hoy cuente con una ley de medición de huella de carbono, pero también quiero aprovechar, porque creo firmemente, que en temas tan cruciales como la protección del ambiente y la lucha contra el cambio climático tenemos que dejar de lado, muchas veces, nuestras diferencias políticas y trabajar de forma coordinada y colaborativa, porque de esta forma vamos a poder garantizar las soluciones integrales y, sobre todo, que sean duraderas en nuestra provincia y para las generaciones futuras.

También les solicito a mis pares de los diferentes bloques que, así como acompañaron de forma unánime el proyecto, en su momento en el 2023, también lo hagamos de esa forma en el día de hoy.

No tengo dudas que esto viene a darle un paso importante a nuestra provincia para ponernos a la vanguardia, para adelantarnos también a otras provincias que todavía, ni siquiera tienen proyectos de ley que se estén discutiendo, y que hoy, demos un pasito más y que Catamarca lidere la lucha contra el cambio climático y en la construcción de un futuro más sostenible para todos. Muchas gracias presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Muchas gracias a usted diputado Puente.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora presidenta.

La verdad que creo que hay una unidad y una política de Estado en todo lo que tiene que ver con lo que se plantea desde los gobiernos provinciales, el gobierno nacional para hacer lo posible para acelerar el calentamiento del planeta desde la Argentina.

No hay nada que diga que una vez que se apruebe esto, Catamarca va a hacer un aporte importante para frenar la aceleración del cambio climático, del calentamiento global. Esto a mí me parece, claramente, que el gobierno no tiene un orden de prioridades en el cuidado del medio ambiente.

Nosotros no tenemos un cordón industrial que genere grandes emanaciones de gases de efecto invernadero.

Acá se aprobó el RIGI, cuando se aprobó el RIGI acá y en toda la Argentina, prácticamente la Argentina renunció a tener un desarrollo industrial importante, pero sí a ser el proveedor más importante, quizás de la región, de combustibles fósiles para el mundo. Entonces no estamos cumpliendo lo que firmamos en los acuerdos de París, los Tratados de Kioto; la Argentina va contramano y no vamos a tapar esto con aprobar el proyecto, hoy acá, en esta Legislatura.

A mí me parece que hubiera sido mucho más importante trabajar sobre la huella hídrica, que también, cuando se atenta contra los humedales, cuando se atenta en el uso indiscriminado del agua por parte, por ejemplo, de las compañías mineras, se producen acciones que producen -valga la redundancia- el aceleramiento del cambio climático.

Yo leía el Artículo 1º del proyecto -permítame que lo lea señora presidenta- dice: "La presente ley tiene por objeto medir la huella de carbono, establecer metas de compensación y reducción de emisión de los gases de efecto invernadero dentro del territorio provincial, para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al cambio climático en todo el territorio nacional en los términos del Artículo 41 de la Constitución Nacional (...)". La verdad que me conmueve, porque hay una visión claramente selectiva del gobierno de la provincia, planteando la necesidad de cumplir con lo que dice el Artículo 41 de la Constitución de la Nación. El Artículo 41 dice que se deben promover actividades económicas sustentables, que no afecten el medio ambiente para las futuras generaciones. Y se ve claramente acá lo que pasa en todas las actividades económicas que viene promocionando el gobierno de la provincia de Catamarca, que no están planteadas con una visión de sustentabilidad.

El problema del cual hablaba yo hace unos días atrás es -que es el *feedlot* de Tauil, con 1.400 cabezas de ganado- que fueron constatadas con 5 diques de cola que no tienen impermeabilización, que han sido habilitados por el estado municipal de Ancasti, que previamente a esto -en el año 2017- había declarado al departamento Ancasti como área natural protegida a todo su ejido municipal, y también por la Secretaría de Medio Ambiente. Esto plantea claramente que no estamos preocupados en aplicar el Artículo 41 de la Constitución Nacional, mucho menos el 252, mucho menos la Ley de Agua, mucho menos la Ley de Bosque, mucho menos una serie de leyes nacionales, de la Resolución 074/2010 de la Provincia de Catamarca, que dice cuáles son las prevenciones que se deben tener para cualquier actividad productiva.

Yo me imagino que si el gobernador de la provincia lee en cadena provincial todos los artículos de este proyecto y cuando lee el Artículo 1º y otros artículos más, las asambleas que cuidan el agua en Andalgalá, que están con un recurso en la Suprema Corte de Justicia, porque reclaman por la constitucionalidad de esa ordenanza que prohíbe las actividades económicas en la Cuenca del Río Andalgalá, se pondrían de pie a aplaudirlo. Me imagino al Cacique Román Guitián, que ha interpuesto un recurso en la Corte por el uso y abuso del agua del Río Los Patos, haría lo mismo o que se ha quejado permanentemente por la depredación de la vega del Río Trapiche -y ya me lo estoy imaginando al diputado Juan Denett que va a levantar la mano y pedir la palabra después que haga uso yo de la misma- y va a decir ¡oh con la misma cantinela! ¡con el mismo *speech* el diputado Ávila hablando del cuidado del medio ambiente!, pero saben qué, le puedo decir yo al diputado Denett y a usted señora presidenta, el propio gobierno de la provincia de Catamarca ya está pidiendo a las litíferas que busquen otras alternativas al Río Los Patos, o sea que, lo que yo venía reclamando en esta Cámara de un tiempo a esta parte, se está

haciendo eco ya el propio gobierno de la provincia que dice: 'a todas las empresas litíferas no hagan uso y abuso del agua del Río Los Patos' -y esto lo digo yo- porque puede pasar lo mismo que pasó con la vega del Río Trapiche-. Por eso no es un *speech* diputado Denett, esta claramente es una posición que ya la está tomando el propio gobierno de la provincia de Catamarca, porque ve que las autorizaciones permanentes que se dan para el usufructo del agua de ese río va a generar otro ecocidio, que es lo que va a pasar también en la zona de los Seismiles en la Alta Cordillera, en el departamento de Tinogasta, con el uso y abuso del agua que están haciendo las empresas mineras y con la gran cantidad de concesiones de explotaciones a futuro que está dando el gobierno de la provincia.

Entonces no veo una preocupación sincera del proyecto, este, de la huella de carbono, que está bien que la midamos, pero pongamos y establezcamos un orden de prioridades, lo de la huella hídrica tendría mucha más relevancia, tendría mucha más importancia, tendría mucha más utilidad, para el futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos, de nuestros bisnietos, de nuestros tataranietos. Por eso nosotros también tenemos que salir de las zonas de confort del poder político, todo el mundo debe salir de la zona de confort, necesitamos tener políticas de Estado que realmente cuiden y preserven el medio ambiente.

El otro día un periodista de la FM Valle Viejo -por el cual tengo un gran aprecio y lo respeto- Carlos Arauz, me decía: "Ávila al meterse en el conflicto de Tauil está buscando la reelección". Si yo estoy protegiendo a 10 familias damnificadas y me pongo en contra a 150 familias que le venden el ganado a Tauil, que Tauil le paga a buen precio. Entonces no estoy haciendo un cálculo electoral, estoy tratando de defender el marco jurídico, regulatorio que está en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial, en la Ley de Cuidado al Medio Ambiente, la Ley de Agua, en las resoluciones y en las ordenanzas que cuidan el medio ambiente. Abrazo la causa esta por convicción, no por intereses electorales, y me pongo 150 familias en contra, en Ancasti, y me pongo a favor de 10 familias que de manera directa son los damnificados ¡Obviamente que no estoy buscando ningún rédito electoral! creo que tenemos que salir de la zona de confort.

Fíjese lo que ha pasado, señora presidenta, en la provincia de Santa Fe, a partir del año 97 se empezó a regular el funcionamiento de estos establecimientos de engorde de ganado y el Estado le empezó a poner algunos requisitos fundamentales para que puedan abrirse, que impermeabilicen sus diques de cola, que hagan tratamiento de los efluentes y de los estiércoles que generan, se sintieron incómodos los que le vendían el ganado, se sintieron incómodos los dueños, pero finalmente se aprobó la ley que regula el funcionamiento de los *feedlot* y se tuvieron que adaptar a esa regulación, ¿qué pasó? ¿cuál fue el resultado final?, que con las inversiones que hicieron, terminaron poniendo biodigestores en las plantas de tratamiento de estiércol, generando mayores niveles de ganancia para los establecimientos, porque producían gas y producían energía eléctrica, eso beneficiaba también a los vecinos que se quejaban y que le vendían el ganado que hoy, en alguna de esas comunidades, tienen el gas y la energía mucho más barata producto de las exigencias y de la regulaciones que le impuso el Estado provincial.

Por eso, no estoy en contra de que midamos las emisiones de monóxido de carbono, pero sí este proyecto me genera muchas dudas, desde la sinceridad en el planteamiento de los fundamentos, porque si hay algo que no está haciendo la provincia de Catamarca en todo estos años en el gobierno de Raúl Jalil, y los gobiernos anteriores y también en los gobiernos del Frente Cívico, ha sido tener políticas de Estado que protejan al medio ambiente y que no hagan un aporte de la provincia de Catamarca, al cambio climático, a la aceleración del calentamiento global.

¿Cómo puede ser?, acá se ha decretado Área Natural Protegida a Ancasti pero, sin embargo, se permite la depredación de la misma. El gobierno de la Dra. Corpacci ha declarado área natural protegida a Carachi Pampa y a la laguna adyacente a ese salar, pero ya está trabajando la empresa para explotar Morena del Valle, Lake Resources, de Elon Musk, para llevar adelante la explotación de litio, ahí se va a producir un brutal ecocidio.

Lo mismo va a pasar en distintos lugares de nuestra geografía, venimos a decir que somos ambientalistas, que tenemos un gobernador preocupado por el medio ambiente, pero quiere avanzar con lo que la UNESCO declaró como reserva mundial de la biosfera, que es la zona de Laguna Blanca, en el norte de Belén ¿Hay algún criterio lógico en las políticas estas que son totalmente ambivalentes y contradictorias? ¡no lo hay! y eso es lo único que yo quiero reclamar, que haya coherencia y que se observe claramente la consecuencia negativa que está teniendo sobre el medio ambiente la depredación que las políticas de estado del gobierno lleva adelante.

Lo decía la Dra. Corpacci antes de que se apruebe el RIGI "(...) me preocupa mucho la libertad que van a tener las empresas mineras para hacer uso y abuso del recurso hídrico, porque van a estar totalmente liberadas (...)", ¿Entonces? ¿Es un discurso mío o es un *speech* mío o lo están diciendo algunos otros actores de la política, también en coincidencia con lo que yo planteo?

Tengo serias dudas, también, de otros puntos que tiene el proyecto, pero no tengan ninguna duda que si hay algo que debería haberse puesto como último punto para preservar el medio ambiente es medir la huella de carbono, porque cuando aprobamos el RIGI renunciamos a la posibilidad de tener hornos de fundición, de tener desarrollo industrial que, eso sí puede

generar altas emisiones de monóxido de carbono, de gases de efecto invernadero; nosotros ya hemos renunciado a eso, Catamarca va a ser una zona de sacrificio ambiental para que las empresas mineras se lleven la materia prima a muy bajo costo, pero dejando un enorme -ya no, pasivo ambiental- activos contaminantes, porque hay que decirlo de esa manera, no nos dejan pasivo ambiental, nos dejan enormes activos contaminantes.

Así que, señora presidenta, también tengo que ver que hay una serie de artículos que me generan grandes dudas...

-El diputado Ávila muestra una página de Diario El Ancasti con una nota periodística del 25 de octubre de 2024-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- El gobierno de Jalil plantea en este proyecto -que ha pasado por el Senado pero que es del Poder Ejecutivo- que van a generar bonos de compensación, “La provincia podrá otorgar bonos de compensación de la huella de carbono a aquellos productores ubicados en la provincia de Catamarca que realicen actividades forestales o agrícolas, cuyos resultados arrojen una huella de carbono positiva de acuerdo a los parámetros que establezcan las reglamentación (...)”. Después lógicamente, como dice, va a ser la reglamentación la que va a definir y tengo miedo de que esto termine siendo también algo discrecional y que a partir de lo que pasa siempre con las declaraciones juradas.

Recordemos que ya en la Ley de Inversiones Mineras Nacionales, que estuvo vigente durante mucho tiempo antes que venga el RIGI, el RIGI continúa con esas políticas, nosotros nos llevamos de la declaraciones juradas de las empresas mineras que nos dicen cuánto nos llevan y en el marco de esa declaraciones juradas es que hemos encontrado el fraude más escandaloso y grande de la historia de contrabando en la Argentina, que fueron los más de 50 minerales que no declarara Alumbreira, pero que se pudieron descubrir cuando se rompió el mineraloducto que llevaba esos minerales desde Alumbreira hacia Tucumán y contaminaron las cuencas del Río Salí Dulce.

Entonces la hemos vuelto a padecer -decía una diputada kirchnerista- que ese contrabando eran USD 8.000.000.000 anuales que no pagaban derecho de exportación, que no pagaban regalías, que no estaban directamente declarados.

Después, pasó lo mismo con la subfacturación de Livent, yo hice una presentación penal en el Juzgado Federal, pero lamentablemente, esa causa no avanza.

Entonces, esto de las declaraciones juradas y a partir de las mismas generar un bono de compensaciones, a mí, lógicamente, que me genera enormes dudas.

Por otro lado ¿Quiénes son los que mayores niveles de contaminación o de generación de gases de efecto invernadero realizan en la provincia de Catamarca en la actualidad? Las empresas de transportes, no tengo ninguna duda de que son las empresas de transportes, y tengo mis dudas de que este gobierno las quiera controlar con mucha firmeza, ya que actualmente no está controlando ni siquiera los recursos que les transfieren a esas empresas para que vayan al sueldo de los trabajadores y los trabajadores se están quejando y van a hacer una movilización y un planteo y han venido a mi oficina a contarme lo que está sucediendo con ese subsidio que actualmente lo está dando la provincia, que antes lo daba el gobierno nacional.

Hay que recordar también que una importante empresa de la obra pública también, es una importante empresa del transporte público de pasajeros y también tiene un miembro de esa empresa con un alto cargo en el gobierno nacional. No creo que la provincia, lo quiera auditar, lo quiera controlar, le quiera establecer alguna de las regulaciones, las restricciones que se les plantearía a quienes violen las declaraciones juradas o a aquellos que incumplan con esta ley.

Así que espero que, con la misma convicción, con la misma voluntad y la misma vocación de cuidar y de preservar el medioambiente, el Ejecutivo Provincial, el oficialismo todo, trabajemos juntos para tener una ley de huella hídrica, que mida claramente la cantidad de agua dulce que utilizan los establecimientos productivos en la provincia de Catamarca, porque en la actualidad, me decía mi amigo, que cuida la playa acá, del pasaje César Carma, mi querido y estimado amigo “Yito”: Le está llegando muy cara la boleta del agua potable y se le ha multiplicado, incrementado de manera notable y no le están dando, desde Aguas de Catamarca, el servicio constante, tiene muchos cortes, dice que le han dicho a él que hay una rotura en la cisterna que se construyó en la parte alta de la Quebrada de Moreira y que por eso no tiene el pleno abastecimiento de agua que tendría que tener.

Pero que por otro lado, sí tienen las empresas mineras la potestad y el privilegio de tener -en el caso de Liex Zijin- la autorización para usar 40.000 litros de agua por día, según esta resolución...

-El señor diputado Ávila levanta en sus manos un papel-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ...de Medio Ambiente de la Provincia, a donde pagan por eso \$10.4000.

Entonces aprobemos esto de la huella de carbono y nos comprometamos a trabajar para aprobar lo de la huella hídrica.

Cuidemos nuestros recursos hídricos, no depredemos nuestros humedales, no contaminemos nuestras napas, no permitamos que las empresas extranjeras hagan uso y abuso de estos recursos y no tenga ninguna duda, señora presidenta, que va a ser el mejor aporte que le podamos hacer desde la provincia de Catamarca para poner nuestro granito de arena y tratar de frenar la aceleración del cambio climático, que nos lleva a un calentamiento global insostenible para las próximas generaciones. Nada más presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora presidenta, he sido aludido en reiteradas oportunidades con nombre y apellido.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Claudia Palladino.

SRA. DIPUTADA PALLADINO.- Gracias señora presidenta.

Lo mío va a ser corto, y quiero compartir, tal vez, una mirada más esperanzadora que lo último que escuchamos.

Celebro que estemos discutiendo y votando en esta Cámara estos proyectos que llevan a tratar de generar un ambiente donde todos podamos vivir de una manera más saludable. Sí también me lleva a reflexionar cuanto por hacer, porque tal vez en nuestro afán como comunidad, como sociedad en el transcurso de muchos años, con diferentes inventos que parecía que nos iba a llevar a vivir mejor, hubo una destrucción de este ecosistema que nos envuelve y que hoy nos tiene pensando, no solo a Catamarca, sino a muchos países ¿Cómo reconstruir todo lo destruido? También me preocupa que en toda esta reconstrucción hay que pensar en nuevas tecnologías que no impacten en el ambiente y que estas nuevas tecnologías se generen a través de construcción de conocimiento y de investigación.

Entonces también, nos debe preocupar que se desfinancie el CONICET, que es como nuestro eje o como nuestro faro en cuanto al desarrollo de la investigación y al desarrollo del país, como también las universidades, que son un poco la cuna, donde todos empezamos a investigar y a generar nuevas ideas como sociedad.

En todas estas ideas me parece que, este es el puntapié inicial y que todos podemos, más allá de la queja -que es válida- presentar los proyectos que creamos que son válidos para mejorar el ambiente de nuestra Catamarca y del país.

Y sí confío que es un primer paso esta ley y confío que hay buenas intenciones, porque creo que hay que poner esperanza a nuestro mundo de hoy y también seguir trabajando y lograr la reconstrucción para, como dice el papa Francisco: "poder cuidar nuestra casa común".

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputada.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora presidenta.

La verdad, no tenía pensado hacer uso de la palabra, ni atacar al diputado preopinante que hoy está susceptible, pero bueno, como fui aludido en reiteradas oportunidades.

Este diputado, sí tiene un mismo *speech*, señora presidenta, y es con fines electoralista, así como él flameaba recién un recorte de un diario local, en sesiones del periodo del año pasado -y les pido disculpas, pero ya les voy a traer para los diputados que no estaban presentes, en esa sesión- también le mostrábamos al diputado preopinante un recorte, del Diario El Esquíu de la época en la que él era intendente de Tinogasta y en el cual él hablaba bien de Minera La Alumbra y de las regalías mineras, o sea que, este diputado preopinante se acomoda el saco y el discurso depende de qué lado del kiosco está o a su conveniencia, porque cuando él administraba, daba becas, hacía cordones cunetas con las regalías mineras -porque no hacía más- ahí estaba bien la minería y la aplaudíamos, salíamos, declarábamos a favor y consta en los diarios, diputado...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Jamás.

SR. DIPUTADO DENETT. -...si no es lo que usted dijo diputado, denúncielo al diario...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Ya te lo he dicho a vos, eso es falso, es un operativo de prensa.

SR. DIPUTADO DENETT .- ...consta los diarios, nosotros nos llevamos de las pruebas.

Y acá parece que le molesta que uno le diga que es el mismo *speech*, porque parece que tenemos razón.

Insiste con el tema del Río Los Patos y hay controles, es más, actualmente solamente hay dos permisos provisorios, dos permisos provisorios de uso del agua del acueducto del Río Los Patos. Están controlados.

Cuando vino gente del Colegio de Geólogos al plenario del RIGI -que no sé si este diputado estuvo presente, porque no estuvo presente en todas las alocuciones, es más, casualmente cuando vino el ministro de Minería no estuvo presente, no sé si le tiene miedo o cuál es el problema, o solo ladra desde la banca o en redes sociales-. La gente del Colegio de Geólogos resaltó el trabajo de la Policía Minera de Catamarca, aduciendo que desde Salta venían a capacitarse por los estrictos controles que tenemos en la provincia de Catamarca...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ¡Ah no! ¡Le rindamos homenaje!

SR. DIPUTADO DENETT.- Yo lo escuché respetuosamente diputado, así que ahora escuche. Si lo mismo le duele las cosas que uno le dice.

Así que no queda más, señora presidenta, que seguir apostando a este proyecto de provincia, a los controles que se vienen haciendo y trabajando entre todas las fuerzas políticas para una Catamarca mejor. Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora presidenta. Voy a ser breve, para hacer un par de aclaraciones.

En primer término, se habló que no se está haciendo nada con perspectiva medioambiental y la verdad que en las mismas alocuciones se desdicen, porque sí estamos haciendo -en las versiones periodísticas también lo demuestran- pero quería leer el Artículo 2º para que quede claro, porque se tergiversa, se cambia de tema, no estamos tratando huella hídrica, estamos tratando huella de carbono; entonces sobre eso quería leer el Artículo 2º "Sujetos alcanzados. Se encuentran alcanzados por la presente ley, las personas físicas y jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras, y organizaciones sin fines de lucro que realicen actividades industriales, energéticas, agrícolas, ganaderas y de transporte (...)", queda demostrado así, señora presidenta que se van a auditar todo tipo de actividad y es cierto, Catamarca no es una de las mayores causantes del país de los gases de efecto invernadero por su escasa industrialización, pero esto no es motivo para que no hagamos nada.

Estamos sentando las bases -con esta ley pionera en la provincia de Catamarca y en la nación- un esquema para que nuestro proceso de industrialización, que en ninguna norma que se ha aprobado en esta casa, no es cierto que se ha abandonado o que se ha renunciado a las posibilidades de industrialización.

La verdad que me duele que al tratar un tema tan importante estemos tergiversando y tratando de llevar agua para el molino propio.

Por otro lado, me olvidé -en la presentación del proyecto- de hablar sobre el proyecto de uno de los diputados preopinantes que, es cierto, el año pasado nosotros lo tratamos, que era un muy buen proyecto, pero que a fin de los alcances que tenía, creo que este es superador, porque solo establecía la medición en los organismos públicos -si mal no recuerdo- y este como ya leí en el Artículo 2º establece la obligatoriedad de un amplio abanico de sectores, inclusive hasta organizaciones sin fines de lucro, que nos permite estar, nuevamente, en la avanzada.

Pero también es superador, el que piensa, no solo en medir, sino en crear herramientas para la mitigación, como lo había dicho, estrategias de mitigación que pueden venir de los mismos productores de los gases de efecto invernadero, como así también, la promoción de los sumideros de dióxido de carbono y, como así también, la producción de bonos verdes compensatorios.

Y aquí, por último, quería aclarar que estos bonos para quienes tienen una huella de carbono positiva nos permiten el arraigo, nos permite que quienes están en el campo produciendo o cuidando nuestros bosques nativos, puedan certificar esa actividad y tengan nuevos ingresos que le permitan seguir viviendo donde viven y seguir cuidando nuestro monte nativo. Por eso es que también se fomenta la creación de mercados de bonos de carbono, quienes tengan huella de carbono positiva podrán intercambiarlos con aquellos que no tengan huella de carbono o que tengan una huella de carbono altamente negativa. Muchas de las actividades que se realizan en Catamarca, recordemos que tenemos proyectos en etapa de exploración y de explotación, proyectos mineros, que van a tener una huella y van a necesitar de esos bonos para compensar sus emisiones y ahí es donde este proyecto de ley tiene una

segunda instancia, permitiendo a nuestros pequeños productores que tienen huella de carbono positiva seguir desarrollando sus actividades.

Celebro y pido disculpas, porque me olvidé de nombrarlo -tenía pensando en nombrarlo, es un trabajo que cuando estábamos en la comisión de Agricultura y Ganadería, nos hemos tomado el tiempo de analizarlo y quizás sí nos faltó mirar, tener una mirada un poco más amplia y quizás agregarle estas medidas que nos acerca el Ejecutivo, pero no hay ningún caso de egoísmo, está visto que nosotros lo hemos tratado y que aún hoy, lo seguimos aplaudiendo.

Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta. Un poco para aportar en el debate del proyecto que estamos tratando.

Acá hay dos dimensiones, por un lado, la medición con fines preventivos, con fines de regular las emisiones de los gases de efecto invernadero de las actividades económicas que tenemos en la provincia de Catamarca y, por otro lado, promover la comercialización de bonos verdes de aquellos proyectos que generen una huella de carbono positiva.

¿Cuál es la conclusión de este proyecto? Primero, que la provincia de Catamarca alambra, hace un alambrado en la frontera de la provincia de Catamarca para que la comercialización de huella de carbono se produzca en la provincia y no haya créditos verdes que las empresas puedan adquirir afuera. Ese es el primer punto.

El segundo, cuando habla de la comercialización, acá le estamos dando a la autoridad de aplicación facultades discrecionales para definir quiénes son aptos para poder ofrecer los bonos que serían comprados por aquellas empresas que tienen huella de carbono negativa. Y no está claro cuál es el criterio por el cual la autoridad de aplicación va a determinar quiénes tienen la aptitud y quiénes no la tienen -que era lo que mencionaba el diputado Ávila, entre las menciones que hizo respecto del proyecto-.

Después habla de la utilidad que generen el comercio de esos bonos, pero no está claro de dónde deviene esa utilidad; es decir, dónde es la participación, cuál es la comisión -me refiero a comisión, es la tasa, el porcentaje- que va a quedar para el Estado provincial entre esa comercialización. Entonces, si alguien del oficialismo tiene las respuestas a estas inquietudes, creo que sería muy saludable tenerlas.

A mí me genera muchas dudas con respecto a la administración, hay cosas positivas como -vuelvo a decir- que las empresas que tengan emisiones de gases de efecto invernadero no tan solo adquieran bonos y se queden en la comodidad de la gestión ambiental de comprar bonos verdes, quizás en otro punto totalmente distante del territorio provincial donde generen las emisiones; eso también se está promoviendo con esto y creo que va a tratar de capturar un negocio internacional para que solamente se desarrolle en Catamarca; que eso sea positivo o negativo, creo que lo vamos a ver cuando esto se desarrolle, pero es como que estamos resignando, incluso, los presupuestos mínimos de la legislación general del ambiente, las adhesiones y normas complementarias que tiene la provincia de Catamarca con respecto a las emisiones de los gases de efecto invernadero. Le decimos, bueno, si vos no podés reducirlo vení y comprá bonos, que -quizás- esos territorios o esos sumideros de carbono, que son lugares que absorben dióxido de carbono, o incluso emprendimientos que se puedan desarrollar con actividades que tengan una huella positiva, pueden ser lugares totalmente distantes, hay cosas que no están establecidas en esta ley en lo que respecta a la comercialización.

En los criterios, con respecto a definir cuáles son los cálculos de las emisiones, está bien, está referido a normas internacionales -pero insisto en esto- ¿cuál es la utilidad? ¿de dónde va a surgir la utilidad de esta comercialización, entre quienes generan gases de efecto invernadero y quienes proveen de servicios ambientales a efectos de absorber esos gases de efecto invernadero? Eso no está claro, seamos consientes de lo que se está tratando, de lo que se está aprobando o lo que se pretende aprobar, las facultades que se pretenden otorgar, no hay ni un porcentaje definido en la legislación, ni tampoco cuáles son las aptitudes, los criterios o los requisitos que deben tener los emprendimientos públicos o privados que puedan generar una huella positiva para la absorción de gases de efecto invernadero.

Vuelvo a insistir, si hay alguien del oficialismo que pueda responder estas preguntas, creo que es muy saludable para que lo que tratemos y que pongamos a consideración de votación sea con la mayor información y con la mayor responsabilidad posible. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Gracias señora presidenta.

Bueno, en primer lugar, me parece que hoy estamos tratando un tema importante, creo que es un proyecto que viene a aportar a ese estado de compromiso ambiental que asume la provincia, más allá del pesimismo que siempre se observa en algunos diputados respecto a los proyectos que vienen del Ejecutivo,

Creo que esto es un avance, me parece que es un paso adelante, estamos tratando la huella de carbono, no la huella hídrica y en todo caso me gustaría que, si hay interés en tratar un proyecto de huella hídrica, por lo menos, redacten un proyecto, porque es muy lindo hablar y decir 'hace falta tal cosa', pero nadie presentó ningún proyecto al respecto. Me parece que es importante.

Y después se mezcla todo, se habla de todo, una cosa lleva a la otra y al final se desvirtúa el objeto concreto que estamos tratando hoy.

Me parece que esto tiene un contexto, a ver, nosotros estamos dando respuestas a un problema que es global y en el mundo de hoy, merecen respuestas globales. Y Catamarca, en este sentido, da un paso adelante, levanta la mano y dice: 'nosotros vamos a hacer nuestro aporte dentro de nuestra jurisdicción' en ese compromiso que tenemos para combatir el calentamiento global. Y lo hace en el marco de normas internacionales que ya existen, lo hace en el marco de lo que ya ratificó la República Argentina, que es el Protocolo de Kioto, los acuerdos de París, lo hace en el marco de lo que nos establece la Constitución Nacional en su Artículo 41, que es muy claro y que nos da una pauta de lo que hay que hacer, cuando dice que: "(...) El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley (...)". Y en otro párrafo dice que: "(...) Corresponde a la Nación dictar normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, (...)".

Y justamente, la Ley General del Ambiente que establece presupuestos mínimos para aplicarse en la provincia, en todas las provincias -Ley 25.675- habla de un seguro ambiental, habla de fondos de restauración, en el Artículo 22, por ejemplo, dice: "(...) podrá integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación."; en el Artículo 26 cuando habla de la autogestión, dice: "Las autoridades competentes establecerán medidas tendientes a: (...)", y en el inciso c), se refiere a: "(...) La adopción de medidas de promoción e incentivos. Además, se deberán tener en cuenta los mecanismos de certificación realizados por organismos independientes, debidamente acreditados y autorizados". Después habla de la creación de un fondo de compensación ambiental, en el Artículo 34, que dice que: "(...) será administrado por la autoridad competente de cada jurisdicción (...)" y habla de: "(...) La integración, composición, administración y destino de dicho fondo serán tratados en una ley especial".

Después está una Ley de Presupuestos Mineros de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, vinculados a la huella de carbono, como es la Ley 27.520, que también nos da un marco, nos establece pautas sobre las cuales todas las leyes que nosotros legislemos se tienen que respetar.

Entonces, no es como se dijo acá que genera grandes dudas, que no hay claridad o no hay precisión en los conceptos, sino que esta ley básicamente está enmarcada en un contexto superior y debe respetar todas esas pautas, lineamientos y estrategias que ya estableció la Nación a través de las distintas leyes.

Por eso, me parece importante también compensar esto que estoy diciendo con la realidad que vive, la realidad que se está viviendo en el mundo a partir del calentamiento global que es muy dinámico, una realidad dinámica. Entonces nosotros no podemos hacer una legislación cerrada donde cada vez que haya que adaptarse o actualizarse a los nuevos acuerdos internacionales o a los nuevos avances que se haga en esta materia tengamos que volver a la legislatura a modificar la ley.

Es por eso que este proyecto de ley también genera herramientas al Ejecutivo, para que a través de la reglamentación, un mecanismo más ágil de actualización se pueda poner en vigencia y que, en definitiva, pueda dar respuestas más rápidas cuando las necesidades lo requieran.

Eso un poco por lo que decía el diputado preopinante, que tienen dudas, que no hay precisión, bueno, está todo enmarcado en la estrategia nacional, que hay resoluciones que ha dictado la autoridad de aplicación a nivel nacional, que es la Secretaría de Ambiente de la Nación. Es decir, que nosotros no estamos legislando deliberadamente sin ningún marco de referencia, pero si lo queremos llevar además fuera del marco legal que nos condiciona, también hay que decirlo, que la comercialización de los bonos se rige por leyes y normas también vinculadas a las competencias del mercado. Y el mercado no va a aceptar cualquier tipo de bono o cualquier tipo de legislación acá para poder acceder a los mismos, no va a comprometer el mercado internacional de bienes y servicios a una medida o a un régimen que la provincia establezca si no se adapta a los estándares internacionales de calidad ambiental que hoy están vigentes.

Por eso, creo que no hay que tener ese pesimismo y pensar que todo lo que hace el gobierno lo hace con malas intenciones, sino por el contrario, este proyecto viene a reforzar todas las normas que ya están vigentes y que se vienen cumpliendo en la provincia.

Se han dicho muchas cosas respecto de cuáles son las empresas que más contaminan, cuáles son los países que más contaminan, cuáles son las industrias que más contaminan y se ha puesto un especial foco en la minería, pero la minería no está dentro del ranking reconocido mundialmente como de las actividades, propiamente dichas, que generan una huella de carbono, sino que son las petroleras, son las gasíferas, incluso, la agricultura y la ganadería fundamentalmente, entre ellas casi consumen o impactan en el 80 % de lo que representaría la totalidad de la emisión de gases.

Por supuesto que nosotros tenemos que seguir apostando a una minería responsable, sustentable, me parece perfecto lo que el gobierno ha hecho, y si es acompañar lo que viene denunciando el diputado preopinante, pero es el reconocimiento también de un Estado que está preocupado por cuidar que en la provincia haya una minería responsable. Y si ha entendido, a partir de estudios técnicos, que no es bueno que se concentre toda la actividad minera y litífera dentro de una misma cuenca, habla muy bien de un gobierno que está tomando medidas, que está tomando decisiones a partir de las investigaciones que se vienen haciendo.

Por eso, señora presidenta, me parece que es importante que este proyecto se apruebe, hay muy pocas provincias en la Argentina que tienen una ley al respecto, una es Misiones, que fue pionera; Jujuy tiene otra ley, que también busca generar bonos verdes, hablan de un programa 'Jujuy Verde' para insertarse en el mercado internacional también, para hacer que nuestros productos y servicios también puedan ser competitivos, porque cada vez el mercado internacional exige mayores estándares de calidad ambiental de los productos que compra; me parece que también Salta, Buenos Aires, tienen resoluciones; Córdoba, tiene resoluciones; todas las provincias se están ocupando; la ciudad de Buenos Aires, también ha creado una Agencia de Protección Ambiental.

Así que, me parece que lo que estamos haciendo ahora es dar un paso adelante, que se viene a complementar con otras normas existentes -como dije- esta norma no reemplaza, no exime de la responsabilidad que tienen las empresas de cumplir con todas las otras normas ambientales vigentes y eso es muy importante que lo tengamos en cuenta.

Señora presidenta, en nombre del Bloque Frente de Todos, creemos que es importante la aprobación de este proyecto y que podamos seguir dando pasos adelante en la contribución a tener un ambiente sano y un ecosistema mejor, un planeta más limpio, para el bien de nosotros y de las futuras generaciones.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Gracias diputado Aguirre.

No habiendo más uso...

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Pido la palabra señora presidenta. Es para una cosa muy cortita.

SRA. PRESIDENTA FEDELI. - Pero muy cortito diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA. - Sí, coincido de que puede ser un paso adelante y todo lo demás, y no es que tenga una visión pesimista porque sí o porque sea opositor. Catamarca, el Estado catamarqueño -no hablo de ningún gobierno en particular- jamás ha planteado cuando se produjo la rotura del dique de colas o la rotura del mineraloducto, una acción penal en contra de la empresa, lo ha hecho Santiago del Estero, lo ha hecho Tucumán, se han constituido en querellantes, han abierto una causa y está pronto a elevación a juicio.

Entonces, hay motivos para ser pesimista y lo único que quiero, era que se discuta, que se abra el debate. Las exposiciones han sido muy buenas de todos lados, creo que ha sido provechoso el debate, porque si el gobierno en un proyecto que envía, plantea que quiere que se cumpla el Artículo 41 de la Constitución Nacional, lo único que hago es decirles cúmplalo en todo, en los *feedlot*, en la minera, en las forestales, no tan solo para ponerlo como justificativo en el marco de este proyecto.

Y les quiero decir algo, he presentado un proyecto con respecto a la cuestión hídrica, que es el canon para las empresas mineras ¡jamás ha sido tratado!

Obviamente, que, para presentar un proyecto de huella hídrica, se requiere el asesoramiento de equipos técnicos -que un bloque unipersonal como el mío no lo tiene- claramente no lo tiene ¿por qué presenta de huella de carbono el Estado? Porque tiene el marco de asesores y de técnicos profesionales que le pueden brindar...

-Comentario de un señor diputado-

SR. DIPUTADO ÁVILA. -...exactamente, las personas competentes para desarrollarlo y presentarlo al proyecto. En mi bloque unipersonal, no tengo, pero no tengo ninguna duda que a partir del 2025 vamos a ser un bloque mucho más grande...

-Comentarios de algunos señores diputados-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- No dialoguen y termine diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.-... y que vamos a poder trabajar en estos temas.
Nada más presidenta, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- A usted diputado.

Vamos a poner a consideración en primer lugar el mecanismo de la votación, solicitada por el diputado Pablo Castro, que se vote en general y en particular en un solo acto.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 26, inclusive.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 27.- De forma.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.
Le voy a solicitar a la vicepresidenta si puede ocupar mi lugar, por favor.

-Asentimiento de la señora vicepresidenta-

-Siendo la hora 13:53 minutos ocupa el estrado presidencial la señora vicepresidenta, María Argerich-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Corresponde el tratamiento del expediente 457-2024, proyecto de Ley, con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores (Origen: Cámara de Diputados - diputada Adriana Díaz). Extracto: Instituir el 18 de junio de cada año, como Día Provincial de Visibilización y Concientización sobre Travesticidios y Transfemicidios. Cuenta con despacho único de la comisión.

Este proyecto, junto con los proyectos que siguen, ha sido acordado en Labor Parlamentaria, que como ya han tenido tratamiento en la sesión, se incorporarán en la Versión Taquigráfica todo lo que son los despachos, artículos y fundamentos. Así que...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Bueno, usted ha sido bastante clara en lo que acordó Labor Parlamentaria, este y los próximos 7 proyectos, van a ser directamente sometidos a votación, ya que tuvieron media sanción...

-Comentarios de una señora diputada-

SR. DIPUTADO PUENTE.-... por eso dije: "este proyecto y los siguiente 7". Decía que han tenido media sanción, han perdido su tiempo en el Senado y lo que estamos por hacer es rescatar esa media sanción para que vuelva a ser girado al Senado y ojalá, no corran con la misma suerte.

Así que, dicho esto, solicito que el mecanismo de la votación de este proyecto -y lo voy a hacer así, cada vez que tratemos los siguientes proyectos- sea en general y en particular en un solo acto.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

-Comentarios del diputado Ávila y otros señores diputados-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora presidenta.

Es para complementar lo que dijo el diputado Puente respecto de lo que se acordó en Labor Parlamentaria -también agradecer la buena predisposición de todos los presidentes de bloque para poder avanzar en este sentido-, pero lo que estamos por hacer ahora, está inserto en el marco de lo que dice el Artículo 122 de la Constitución de la Provincia, que lo voy a leer para que quede claro y así tengamos todas certezas, dice: "Todo proyecto sancionado por una de las Cámaras y pasado a la otra para su revisión, seguirá los trámites de un proyecto nuevo si la revisión no tuviese lugar en el período en que ha sido sancionado o en el subsiguiente." Es decir que, a mi entender, ya lo que decidió la Cámara de Senadores -es como si fuera ya la primera media sanción-, ahora la cerramos con esto, no tiene que volver...

-Comentarios de la diputada Natalia Herrera-

SR. DIPUTADO AGUIRRE.-...sí, ¿estamos de acuerdo?

Conforme a lo que acordamos en Labor Parlamentaria, vamos a ir pasando, como son proyectos que ya han sido tratados, ya han sido fundamentados en este recinto, vamos a ir avanzando uno por uno, sin necesidad de volver a fundamentarlos, ¿estamos de acuerdo?

-Asentimiento de los señores diputados-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señor diputado.

Para volver a aclarar qué es lo que vamos a hacer, el procedimiento, en el marco del Artículo 122, estos proyectos que han sido tratados en la Cámara de Senadores, vamos a darle ahora tratamiento en la Cámara de Diputados y si el Cuerpo acuerda y se aprueba, se van a ir convirtiendo en ley que, por supuesto, a posterior se va a girar al Senado para su protocolización.

Así que, en el tratamiento ya del expediente 457-2024, cuenta con despacho único...

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Presidenta, solicito la omisión de la lectura del despacho y que se pase a la votación directamente, conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Perfecto, en primer lugar vamos a poner entonces a consideración la omisión de lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 061/2024 de la comisión de Derechos Humanos, Garantías y Diversidad, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora sí, vamos a poner a consideración el mecanismo de la de la votación, que sea en general y en particular en un solo acto, del proyecto en tratamiento

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora sí, vamos a poner a consideración el expediente 457-2024, que comprende del Artículo 1º al 4º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se ha convertido en Ley el presente proyecto, pasa a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Expediente 648-2024. Proyecto de Ley con media sanción. Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados: Diputada Paola Fedeli) Extracto: Adhesión a la Ley Nacional N° 27.521 Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.

Cuenta con despacho único...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Es a los fines de solicitar la omisión de la lectura del despacho y también solicitar, como en el proyecto anterior, el mecanismo de la votación sea en particular y en general en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias diputado.

Entonces, en primer término, vamos a poner a consideración la omisión de la lectura del despacho.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 172/2024 de la comisión de Legislación General, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora, el mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Y, en tercer lugar, vamos a poner a consideración en el presente proyecto de Ley el expediente 648-2024, que comprende los Artículos 1º y 2º inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Expediente 736-2024. Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados - Diputada Adriana Díaz) Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión. Extracto: instituyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire.

No cuenta con despacho, constituimos la Cámara es estado de Comisión.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Para solicitar que se inserten en la Versión Taquigráfica los articulados y la fundamentación del proyecto.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Perfecto.

A consideración del Cuerpo la solicitud formulada por el diputado Aguirre, para insertar en la Versión Taquigráfica los artículos y los fundamentos del proyecto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- *Institúyese el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven catamarqueño Antonio Taire.*

ARTÍCULO 2º.- *Promuévase en los establecimientos educativos de gestión pública y privada, la realización de las actividades de reflexión sobre la historia de Antonio Taire, y de información y concientización de los derechos estudiantiles.*

ARTÍCULO 3º.- *La Autoridad de Aplicación determinada para la presente Ley, debe publicar información sobre la historia de Antonio Taire y los derechos estudiantiles, a través de los distintos medios de comunicación, redes sociales y sitios oficiales del Estado Provincial.*

ARTÍCULO 4º.- *Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley al momento de su reglamentación.*

ARTÍCULO 5º.- *Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias de la presente Ley.*

ARTÍCULO 6º.- *El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente Ley en el plazo máximo de noventa (90) días.*

ARTÍCULO 7º.- *Invítase a los Municipios con Carta Orgánica a adherir a la presente Ley.*

ARTÍCULO 8º.- *De forma.*

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene la finalidad de instituir el día 6 de agosto de cada año como Día Provincial de los Derechos del Estudiantado Secundario, en memoria del joven estudiante y militante de los derechos estudiantiles en nuestra provincia, Antonio Taire.

Si bien se ha fijado para que durante el mes de septiembre de cada año, en un día y semana específico, se reúna al estudiantado de todo el país para disfrutar de festejos, con la presente iniciativa procuro distinguir a un joven local poco reconocido, cuyo martirio significó el fin de una etapa de sed revolucionaria de los jóvenes de nuestra provincia en 1920, que buscaban aplicar los postulados de la Reforma del '18 gestada en la Universidad Nacional de Córdoba.

En este sentido considero importante ahondar en su historia personal así como en los acontecimientos de la época.

Antonio Taire nació en 1901, en la villa de El Portezuelo. A sus 4 años falleció su madre, quedando al cuidado de su padre durante el resto de su infancia. La escuelita pública del lugar lo vio crecer en sus primeros años de vida. Poco tiempo después su padre también fallece, y se traslada a la Capital catamarqueña quedando junto con sus hermanitos bajo el amparo de su abuela.

Ya en la Capital ingresa en la Escuela Belgrano y a sus 15 años cumple el sueño de ser alumno de la Escuela Normal Regional, que actualmente tiene el nombre de Escuela Preuniversitaria Fray Mamerto Esquiú, destacándose no solo como buen estudiante sino también por su sensibilidad hacia los más desprotegidos. Es así como crea la Escuela para Canillitas, con la intención de enseñar a leer y escribir a sus compañeros, y a niños y niñas que no recibían educación escolar; habitualmente realizaba visitas a personas privadas de su libertad, con la intención de acercar consejos y brindar acompañamiento. Además, participó de clubes de fútbol y practicó el tiro. Para ese entonces ya comenzaba a incursionar en el periodismo lanzando la revista "Argentinidad", que luego se convirtió en el boletín "La voz del Estudiante", y que se imprimía en los talleres de la misma escuela como un hermano menor de "El Maestro", un quincenario que se ocupaba de temas de interés para la clase docente, órgano de difusión de la

Unión del Magisterio de Catamarca a cargo de José Electo Brizuela, vicedirector de la Regional y presidente de la Liga de Fútbol.

Electo, fue una figura pública influyente, era hermano del reconocido artista visual catamarqueño Laureano Brizuela, y además, un personaje polémico de la época, ya que en sus publicaciones expresaba su ideario a favor de la educación nacionalista y laica. En realidad,

Electo, fue clave para la propagación del movimiento estudiantil de ese entonces. Para el año 1918, aunque principalmente con fines sociales, Catamarca ya contaba con los primeros Centros de Estudiantes de las escuelas Normal de Maestras, la Regional y el Colegio Nacional que tenía como presidente de su centro al alumno Estanislao Maldones. Y mientras en Córdoba ya se gestaba la Reforma Universitaria como un movimiento que buscaba la democratización universitaria, aquí ese año se clausuraba el ciclo lectivo debido a los brotes de peste bubónica, el cocheluque, el sarampión y la gripe, que se habían agravado durante el invierno. Se sumaba la toma de otras medidas drásticas como la desinfección casa por casa, la suspensión de actividades públicas, la aislación de posibles enfermos y el tratamiento urgente de los casos graves. La clausura del ciclo lectivo generó una carta en protesta por parte del alumnado que se encontraba cursando el último año y que no pudo recibir su certificado de estudios, necesario para incorporarse al nivel superior. La cuestión se resolvió, y en 1919 las clases iniciaron con relativa normalidad, aunque persistían casos de las enfermedades en la capital y el interior provincial.

La elección a gobernador convocada por el Interventor Federal Fabio López García, debía realizarse en 1920, sin embargo, en noviembre de 1919 tras una ríspida campaña electoral con referentes nacionales, se llevó a cabo la primera contienda electoral. Radicales y Conservadores de la Concentración Catamarqueña se acusaron e impugnaron mutuamente, por lo que fue necesario convocar a comicios complementarios en algunos distritos el domingo anterior a Navidad.

Como artilugio político el Interventor ordenó a la Policía Provincial, leal al radicalismo, un cordón sanitario en el centro mismo de la ciudad incluyendo la Catedral y el Palacio Episcopal. La peste bubónica era la excusa para impedir el voto de veintiocho dirigentes "concentrados" reunidos en domicilios particulares, que quedaron cercados dentro del cordón sanitario junto al Obispo que también quedó aislado. En medio de acciones fraudulentas, la elección le dio el triunfo al radicalismo, asumiendo el 1° de enero de 1920 Ramón Clero Ahumada como gobernador. En paralelo a estos hechos que ocurrían en el ámbito político se dicta una resolución ministerial que nuevamente, y al igual que en 1918, clausuró los establecimientos secundarios y normales determinando otra vez que no se tomen los exámenes finales. La preocupación invadió a los alumnos del último año del secundario, ante la posibilidad de perderlo. Los padres apoyaban y les daban la razón, porque las medidas sanitarias para controlar la propagación de las enfermedades parecían ser adecuadas, entonces no se explicaban el porqué de tan drástica decisión. Por la prensa se dio aviso al alumnado no eximido de la convocatoria para rendir de inmediato una prueba general. Una gran cantidad no llegó a enterarse, sobre todo los que residían en el interior. Sin embargo, y aun ante la falta de tiempo de preparación para esa prueba general, un gran número se hizo presente para rendir en el Colegio Nacional, y el resultado fue desastroso. La reacción estudiantil no se hizo esperar, y la rebelión se dio en cada escuela de la provincia, negándose a rendir otro examen. Lo que por un lado marcó el comienzo de la huelga, y por otro puso en duda el comienzo de las clases. Ante las circunstancias el Ministerio de Justicia de Instrucción Pública envió desde Buenos Aires al profesor e inspector de enseñanza secundaria y normal Luis María Díaz para que interceda en el conflicto. "El Maestro" atestiguaba la situación: "Continúa sin solución la huelga de los estudiantes secundarios y normales de esta provincia. Por primera vez en Catamarca, se produce un movimiento estudiantil de esta magnitud singularmente unánime. Causas muy profundas y complejas informan este conflicto. El señor inspector Díaz trabaja activamente por regularizar las clases, pero sin resultados. Los padres de familia en gran mayoría apoyan la actitud de los alumnos. Es de esperar una justa solución. Es decir que ya se distinguía un movimiento estudiantil crítico de la educación rutinaria, libresca y teórica en Catamarca. Para ese entonces Taire había participado de la conformación y llegó a presidir el centro de estudiantes Regionales. Llegaba su turno de presidir a ese grupo de jóvenes alentados principalmente por el vicedirector de su escuela que ya bregaba por democratizar la educación y la adopción de métodos más modernos de enseñanza. Al arribo del inspector Díaz, los alumnos le entregaron una "lista negra" de diez profesores que habían sido juzgados por un tribunal estudiantil determinando que aquellos no eran aptos, ni estaban capacitados para estar al frente de sus cátedras.

Sin embargo, Díaz no dio importancia a la solicitud y fijó las fechas para los exámenes finales entre fines de marzo y comienzos de abril de 1920.

El Comité de Huelga en un manifiesto publicado en "El Maestro" protestaba y sentenciaba tres exigencias: que el alumnado de las escuelas normales sea eximido con cuatro puntos por esa única vez; que se concedieran exámenes complementarios a los regulares; y fundamentalmente, la reorganización amplia del personal docente de la Escuela Regional más la adopción de métodos modernos de enseñanza.

La llegada de Celso Latorre, un nuevo inspector para reemplazar a Díaz, dividió las opiniones. Unos pensaban que iba a resolver los conflictos exitosamente, y otros ya lo culpaban por lo que podría ocurrir.

Las publicaciones de profesores en contra de la huelga y los reclamos del alumnado se hacían manifestar. Y es que aquella protesta en particular, estaba dirigida a parte del personal docente y sus excesos, separando a docentes entre los que apoyaban y la mayoría que se abstenía. El apoyo al movimiento estudiantil generó muchas discusiones, polémicas públicas, y actos que fueron considerados como afrentas para la sociedad muy conservadora de ese entonces. Federico Argerich y Saturnino Gutiérrez publicaron una declaración sobre la Regional, en donde señalaban a Electo Brizuela como el autor de la huelga. Esto no hizo esperar la réplica de los alumnos que una vez más, mediante "El Maestro" afirmaban que el vicedirector era la única persona capaz de brindar una salida a la situación que se vivía.

Persuadidos por Electo Brizuela, los alumnos levantaron la huelga, concurrieron a los exámenes y las clases comenzaron, aunque se mantuvieron los mismos profesores y métodos de enseñanza.

Taire y sus compañeros seguían reuniéndose, mientras que "La Voz del Estudiante" llegaba a todas las escuelas de la ciudad.

Un hecho singular se produjo en la Escuela Normal de Maestras. Las alumnas del 2º Año decidieron no ingresar a la clase de francés que estaba a cargo de la señorita Pilar Terán. El incidente fue resuelto por la vicedirectora de la institución, la señorita Julia Gómez, quien era partidaria de métodos disciplinarios rígidos. A fines de julio, las mismas alumnas evitan el dictado de las últimas horas de clases, y entran en huelga disgustando a las autoridades de la institución. Hubo muestras de apoyo a las compañeras normalistas y la huelga que impulsaban, es así que en "La Voz del Estudiante" se publica el artículo "Nuestras compañeras" en su defensa. El artículo contenía calificativos peyorativos sobre la vicedirectora Julia Gómez. Además, el Colegio Nacional, la Normal de San Isidro y la de Artes y Oficios adhirieron a la huelga de tres días en consonancia.

El conflicto de agravaba, y el martes 3 de agosto de 1920 la Federación de Estudiantes decide levantar la huelga en todos los establecimientos educativos a excepción de la Normal de Maestras, foco del conflicto. Se nombró a Antonio Taire, Alberto Etkin y Santiago Ortega en comisión para definir acciones.

Durante la siesta de ese día, después de haberse reunido en la Regional, Antonio Taire y su amigo Luis Gallo, regresaban a sus hogares. Fue justo en calle Tucumán entre Mate de Luna y Zurita, donde fueron abordados por un carruaje encapotado de donde descendió un hombre que reconociéndose como Dalindo Mercau Orozco, novio de la vicedirectora Gómez, pidió a Taire que se retracte de sus escritos acerca de la vicedirectora. Ante la negativa de Taire que manifestó no ser el autor, y no querer delatar al causante de ese polémico escrito, Orozco reacciona violentamente y decide disparar a Taire. Gallo salió corriendo a buscar por ayuda, poco después se apersonaron en el lugar el Jefe de Policía y el de Investigaciones, así como el propio Dr. Enrique Ocampo que ordenó el traslado de Taire al hospital donde fue operado en el intento de salvar su vida. Al día siguiente en la Plaza de la Estación circulaban boletines del Colegio Nacional y de la Escuela Normal Regional, condenando el atentado e invitando al pueblo a adherirse a la protesta. La Federación Estudiantil recibió telegramas de la Universidad de La Plata y de la Universidad de Tucumán condenando el brutal atentado contra Taire, su más destacado miembro.

En 1920 Antonio Taire cursaba su 4º Año en la Escuela Regional de Maestros, tenía solo 18 años y a consecuencia del lamentable hecho fallece a la hora 01:00 de la madrugada del 6 de agosto. Así lo anunció el diario local "El Día", en su edición vespertina.

El cortejo estuvo formado por estudiantes de las diferentes escuelas, maestras y maestros normales, representantes de la Liga de Fútbol, la Federación Universitaria, de correos y telégrafos, de la Asociación de Artes Gráficas, del comercio, canillitas, ferroviarios, y demás damas y caballeros de la sociedad catamarqueña. El funeral del joven estudiante fue el más impresionante que haya presenciado Catamarca hasta el momento. Carlos Gallo en su libro "Antonio Taire, el mártir" dice al respecto: "(...) El día en que empezó el velatorio, el gremio de los canillitas suspendió la venta de diarios y revistas de afuera, pero no tomó igual medida con los periódicos locales "El Día", "El Imparcial" y "El Maestro". Justamente el gran atractivo era la crónica informativa. La ciudad toda se paralizó, pero no podía privarse al público de semejante lección de retórica. El Consejo de Educación clausuró las escuelas por dos días, los comercios y las instituciones sin excepción adhirieron al duelo.

La prensa nacional se ocupó del caso como nunca antes lo había hecho con otro suceso de por aquí, llenándose páginas enteras con las crónicas. Los primeros en bajar del tren fueron los periodistas cordobeses de la Voz del Interior y de Los Principios. El relato de este crimen constituyó un hecho social que pudo mover estructuras, de esas que la soberbia enquistada supone siempre inmutables.

Creó las condiciones para cambiarlas, por eso la muerte no fue en vano. O mejor, la vida del mártir no fue valorada en su dimensión más insospechada por todos, apenas expiró (...)"

Un informe anual de Carol de Sosa, la directora de la Escuela Normal de Maestras al Ministerio de Justicia de Instrucción Pública, presentado con posterioridad, es la clara muestra

del ocultamiento de este cruel hecho, en tanto que José Electo Brizuela fue exiliado luego del crimen impune de su alumno, y su contribución socio-política quedo trunca en nuestra provincia, aunque siguió con una fecunda actividad en Concepción del Uruguay.

El martirio de Taire dejó sin dudas luchas inconclusas, ya que el movimiento estudiantil y el grupo de jóvenes que lo encabezaron terminó por desintegrarse.

Considero necesario, por todo lo expuesto, que Antonio Taire sea reconocido como portador de la bandera de la libertad de prensa y los derechos de las y los estudiantes de nuestra provincia.

Solicito a mis pares acompañen la presente iniciativa.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta.

Para solicitar que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias diputado.

A consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación formulada por el diputado Puente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora sí, vamos a poner a consideración el expediente 736-2024, comprendido desde el Artículo 1º al Artículo 7º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se ha convertido en Ley el presente proyecto, pasa a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Ahora vamos a poner a consideración el expediente 735-2024. Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados - Diputado Gustavo Aguirre) Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión. Extracto: Crear el Plan Provincial de Uso Racional y Eficiente de Energía en el ámbito de la Administración Pública y en los espacios públicos ubicados en el territorio provincial. No cuenta con despacho, por lo que ponemos la Cámara en estado de comisión, con sus autoridades naturales, para su tratamiento.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Para solicitar que se inserten en la Versión Taquigráfica los articulados con su respectivo fundamento.

Y que la votación se haga en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted señor diputado. Entonces vamos a poner, primero, a consideración la inserción de los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica que fueron solicitados por el diputado Gustavo Aguirre-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Objeto. Créase el *Plan Provincial de Uso Racional y Eficiente de la Energía*, en el ámbito de la Administración Pública y en los espacios públicos ubicados en el territorio provincial.

ARTÍCULO 2º.- Adhesión. Adherir al Decreto Nacional N°140/07 Anexo I apartado 2.7 "Alumbrado Público y Semaforización" y Anexo II "Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía en Edificios Públicos".

ARTÍCULO 3º.- Denominaciones. A los fines de esta Ley entiéndese como:

a) *administración pública*: a los organismos centralizados y descentralizados de los tres (3) poderes del Estado Provincial, Entes Autárquicos, Tribunal de Cuentas, Entes Reguladores Provinciales, las Municipalidades, Empresas del Estado y Empresas con Participación Estatal Mayoritaria de la Provincia;

b) *edificios públicos*: a toda edificación, dependencia o espacio físico donde funcione alguna oficina, área o servicio de la Administración Pública de jurisdicción provincial o municipal, aunque esté radicada fuera del territorio provincial;

c) *espacio público*: a las plazas, parques, espacios peatonales, semáforos, calles, avenidas, rutas provinciales, rotondas, alumbrado público en general, monumentos, fachadas y ornamentaciones exteriores de edificios públicos, edificios históricos o que reciban la subvención del estado;

d) *cambio tecnológico energético*: a la incorporación, adecuación y recambio de artefactos energéticos por tecnologías sustentables, renovables y eficientes, como luminarias led, energía solar, colocación de sensores, temporizadores, tarjetas de encendido, sistemas de control inteligente y otra forma de innovación que haga al concepto de iluminación eficiente; y lo que se refiere a la sustentabilidad de los edificios, como su envolvente, medidas para evitar pérdidas de energía en las estructuras, construcción de nuevos edificios con medidas de aislación de frío o calor, iluminación natural y el empleo de equipos sustentables e inteligentes desde el punto de vista energético;

e) *UREE*: al Uso Racional y Eficiente de la Energía;

f) *PROUREE*: al Programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía;

g) *sector privado*: a los establecimientos y edificios privados, empresas, comercios, bancos, demás entidades privadas y entidades públicas de gestión privada, local o radicada en la Provincia, que se sumen y adhieran a la presente Ley y su reglamentación.

ARTÍCULO 4º.- Ámbito de aplicación. Esta Ley es de aplicación obligatoria en:

a) la Administración Pública de jurisdicción provincial y municipal;

b) los edificios públicos de la Administración Pública de jurisdicción provincial y municipal, aún con radicación fuera del territorio provincial;

c) los espacios públicos, de jurisdicción provincial y municipal.

Será de aplicación voluntaria en los establecimientos del sector privado.

ARTÍCULO 5º.- Objetivos. Son objetivos de la presente Ley:

a) *promover el ahorro de energía con el fin de lograr eficiencia energética, disminuyendo el consumo en los edificios de la Administración Pública y espacios públicos hasta alcanzar estándares de uso y consumo racional, eficiente, sustentable y necesario para prestar un servicio de calidad a la comunidad;*

b) *erradicar los consumos innecesarios de energía en los edificios y dependencias de la Administración Pública, sin resentir el servicio y mejorando la calidad de los mismos;*

c) *contribuir a la protección del medio ambiente mediante la disminución del impacto ambiental que genera el uso de la energía de origen fósil;*

d) *promover la implementación de estrategias para una gestión energética que incluya una administración eficiente e inteligente del consumo energético en los edificios públicos y espacios públicos a partir de la introducción de nuevas tecnologías, cambios normativos, programas, campañas de concientización y capacitación del personal;*

e) *promover el cambio tecnológico energético en sector público provincial;*

f) *promover un cambio cultural con el fin de modificar el comportamiento de los usuarios*

para favorecer el ahorro de energía, generando hábitos de conductas vinculadas a la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente;

g) fortalecer el rol del Estado como generador de conductas éticas y ejemplificativas sobre el consumo energético;

h) transformar un gasto público improductivo para ser re direccionado a fortalecer otras prioridades del Estado o que redunde en menos tributos a los ciudadanos;

i) liberar capacidad energética para fortalecer al sector productivo privado.

j) contribuir a la sostenibilidad y seguridad del sistema eléctrico local y regional, a partir de la reducción de las demandas innecesarias.

ARTÍCULO 6º.- Autoridad de Aplicación. *Designase como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia, a través del área que éste designe, o el organismo que a futuro lo reemplace.*

ARTÍCULO 7º.- Funciones de la Autoridad de Aplicación. *La Autoridad de Aplicación tiene a su cargo las siguientes atribuciones:*

a) el diseño, implementación, seguimiento y control del plan provincial de uso racional y eficiente de la energía en el ámbito de la Administración Pública y los espacios públicos, siguiendo los lineamientos establecidos en la presente Ley;

b) generar planes y programas específicos, protocolos, políticas, medidas y acciones de UREE conforme los lineamientos establecidos en esta Ley;

c) entre los programas específicos deberá crear, por lo menos, un PROUREE para los edificios públicos de la Administración Pública, conforme lo dispuesto en el Anexo I de esta Ley y un PROUREE dirigido a los espacios públicos, conforme lo dispuesto en el Anexo II de esta Ley;

d) crear o asignar un área de su estructura orgánica, quien tendrá a su cargo la ejecución del plan provincial de UREE y demás PROUREE, protocolos, políticas y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y metas que establece la presente Ley;

e) establecer metas anuales de ahorro energético y cambio tecnológico energético para los organismos de la Administración Pública y los encargados de los espacios públicos, con indicadores de medición objetivos y cuantificables;

f) generar estrategias y transmitir los lineamientos a los organismos de la Administración Pública tendientes a cumplir con los planes, programas y metas establecidas;

g) impulsar las medidas y acciones tendientes a garantizar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Anexo I, Anexo II y en los Artículos 10, 11 y 12 de ésta Ley;

h) dirigir, coordinar, asesorar, capacitar y monitorear la labor de los administradores y ayudantes de administradores energéticos, en cumplimiento de lo ordenado por los puntos 2.2 y 2.6 del Anexo I de ésta Ley;

i) desarrollar estándares de eficiencia que sirvan de guía sobre aspectos vinculados a la iluminación, sistemas de calefacción y acondicionamiento de aire, conservación de alimentos y empleo del agua en los edificios públicos y espacios públicos;

j) formular y revisar la normativa de construcción para edificios públicos, impulsando el desarrollo de códigos de edificación que contemplen conceptos de eficiencia energética sobre aspectos constructivos y el empleo de materiales específicos;

k) gestionar planes y programas nacionales e internacionales, entre otros mecanismos de financiamiento, destinados al cambio tecnológico energético y el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en la Administración Pública e iluminación eficiente en los espacios públicos de jurisdicción provincial y municipal

l) Diseñar y/o gestionar planes y programas de fomento y/o financiamiento, destinados al cambio tecnológico energético y el desarrollo de proyectos de eficiencia energética en el sector privado;

m) implementar campañas de educación, concientización e información para el personal de la Administración Pública Provincial, municipal, del sector privado y a la comunidad en general;

n) emitir Certificados de Eficiencia Energética a los organismos, oficinas y establecimientos del sector privado, que alcancen las metas establecidas, con beneficios y financiamiento para continuar y mejorar el proceso de ahorro energético y mejora tecnológica

o) promover el desarrollo de proyectos de cogeneración eléctrica en los edificios y dependencias de la Administración Pública, espacios públicos y en establecimientos del sector privado;

p) determinar e informar el rango horario en que puede estar encendido el alumbrado público para cada estación del año, con la facultad de establecer diferencias horarias por cada región en la Provincia en atención a sus particulares circunstancias y condiciones bioclimáticas;

q) controlar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones y deberes surgidas de las normas y reglamentaciones para el uso racional y eficiente de la energía en los edificios donde funcionan oficinas, dependencias o servicios de la Administración Pública y en los espacios públicos por parte del Estado Provincial y Estados Municipales, quedando facultado para habilitar canales ágiles y accesibles de recepción de denuncias por parte de los ciudadanos y ciudadanas. En su caso, aplicar las sanciones previstas en la reglamentación;

r) articular y coordinar esfuerzos y acciones comunes y complementarias con otras áreas y organismos del Estado para el mejor cumplimiento de los objetivos de ésta Ley;

s) celebrar convenios con organismos e instituciones públicas y privadas provinciales, nacionales e internacionales para el cumplimiento de los fines de esta Ley.

Esta enumeración es de carácter enunciativa.

ARTÍCULO 8°.- *Acciones a desarrollar. En consonancia con la adhesión del Artículo 2° de esta Ley, apruébanse las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo que como Anexo I forma parte integrante de esta Ley.*

ARTÍCULO 9°.- *Medidas y acciones sobre los espacios públicos. En consonancia con la adhesión del Artículo 2° de esta Ley, apruébanse las medidas y acciones que como Anexo II forman parte integrante de esta Ley.*

ARTÍCULO 10.- *Administrador Energético y Ayudantes del Administrador Energético. Cada organismo de la Administración Pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 2.2 del Anexo I de esta Ley, debe crear o asignar dentro de su estructura funcional el rol de Administrador Energético y la de Ayudantes del Administrador Energético.*

ARTÍCULO 11.- *Funciones del Administrador Energético y de los Ayudantes del Administrador Energético. El Administrador Energético y los Ayudantes del Administrador Energético tienen a su cargo la función de implementar y asegurar el cumplimiento de los postulados de esta Ley, los PROUREE y demás lineamientos emitidos por la Autoridad de Aplicación, dentro de sus áreas y organismos.*

ARTÍCULO 12.- *Iluminación de espacios públicos fuera de horario. Queda prohibido mantener encendida la iluminación de los espacios públicos fuera de los horarios estipulados por la Autoridad de Aplicación, conforme a las atribuciones otorgadas en el Artículo 7°, inciso "o" y el punto 1.2 del Anexo I de esta Ley.*

Facúltase a la Autoridad de Aplicación a sancionar a los organismos y municipios que no cumplan con la presente normativa.

ARTÍCULO 13.- *Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta Ley por parte del personal y/o funcionarios, serán pasibles de las sanciones previstas en los estatutos del personal civil de la administración pública vigentes en cada jurisdicción, y demás normas vigentes.*

ARTÍCULO 14.- *Orden Público. La presente Ley es de orden público y de aplicación obligatoria para la Administración Pública y espacios públicos de jurisdicción provincial y municipal.*

ARTÍCULO 15.- *Presupuesto. Facúltase al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial y Poder Legislativo de la provincia de Catamarca, e instar a los municipios, a realizar los ajustes presupuestarios necesarios para la ejecución de la presente Ley.*

ARTÍCULO 16.- *Adhesión. Sector privado. Invítase al sector privado a sumarse y adherir a las medidas, objetivos y finalidad de la presente Ley y su reglamentación.*

ARTÍCULO 17.- *Reglamentación. La presente Ley deberá ser reglamentada en todo lo que no sea de aplicación inmediata o cuente con plazos ya estipulados, dentro de los sesenta (60) días de su entrada en vigencia.*

ARTÍCULO 18.- *De forma.*

FUNDAMENTOS

El uso racional y eficiente de la energía se ha convertido en uno de los principales desafíos de la mayoría de los países del mundo, en el marco de un sistema de gestión responsable y planificada de la energía, con el fin de alcanzar un suministro orientado a la competitividad, al desarrollo socioeconómico y al cuidado del ambiente, con un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables. Es así que la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas, ha incluido en su agenda 2030, 17 objetivos para el desarrollo sustentable, conocidos como ODS -2030, dentro de los cuales se encuentran enunciados algunos, que van en línea con el objeto del presente proyecto, a cuyo cumplimiento se pretende sumar y contribuir. Puntualmente en lo que se refiere a: El objetivo 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. El objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles". El objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. El objetivo 13: "Acción por el clima" que nos compromete a Adoptar medidas

urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Asimismo, La experiencia internacional nos viene demostrando que es posible reducir de forma considerable el consumo innecesario de energía cuando se dispone de un adecuado marco político energético, y éste a su vez se acompaña de procedimientos, normativas, innovaciones tecnológicas, capacitaciones y pautas culturales. Esa experiencia de los países, también reconoce al uso eficiente de la energía como la medida más efectiva, a corto y mediano plazo, para lograr una significativa reducción de las emisiones de Dióxido de Carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero. La REPUBLICA ARGENTINA en el año 1994, mediante la Ley N° 24.295, aprobó la CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (CMNUCC) y por la Ley N° 25.438, en el año 2001, aprobó el PROTOCOLO DE KYOTO (PK) de esa Convención. El PROTOCOLO DE KYOTO en su Artículo 2º punto 1.a, apartado i) afirma la necesidad de los países firmantes de asegurar el fomento de la eficiencia energética en los sectores pertinentes de la economía nacional. Mediante la Ley N° 27.270 la REPÚBLICA ARGENTINA ratificó el Acuerdo de París, celebrado en el marco de la 21º Conferencia de las Partes (COP 21) de la CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, entre cuyos objetivos se establece que todas las partes deberán realizar y comunicar esfuerzos ambiciosos en sus contribuciones determinadas a nivel nacional. Que las contribuciones determinadas a nivel nacional, presentadas por la REPÚBLICA ARGENTINA, contienen diferentes iniciativas de eficiencia energética que generan un aporte de magnitudes significativas a las medidas de mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero, que llevarán a cumplir parte del objetivo mencionado en el párrafo precedente. En el año 2007 el Gobierno Nacional emitió el Decreto N° 140/07 por el que se diseñó el PRONUREE (PROGRAMA NACIONAL DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGIA) declarando el Uso Racional y Eficiente de la Energía como de interés y prioridad nacional, estableciendo pautas y lineamientos para todo el proceso que va desde la generación, transporte, distribución y almacenamiento, hasta el consumo energético, como así también, para todas las actividades que demandan energía en el país. En sus considerandos menciona que: "...es el sector público el que debe tomar la iniciativa y dar el ejemplo a la sociedad y al sector privado". Por lo que "resulta necesario y conveniente que el sector público asuma una función ejemplificadora ante el resto de la sociedad, implementando medidas orientadas a optimizar el desempeño energético en sus instalaciones". Es sumamente necesario que los Estados adopten políticas y medidas de ahorro energético y gestión eficiente de la energía en sus edificios públicos y en los espacios públicos, por ser un sector que por su dimensión y demanda, consume grandes cantidades de energía, promoviendo un uso responsable, sin renunciar a su alcance y a la calidad del servicio, evitando costos innecesarios, promoviendo el cambio tecnológico, contribuyendo al cuidado del medio ambiente, generando hábitos responsables de consumo en la sociedad y cumplir con un imperativo ético, que sirva de ejemplo para toda la sociedad. Para el éxito de las políticas de eficiencia energética se requiere, además de la adopción de tecnologías de alta eficiencia, la generación de profundos cambios estructurales basados en la modificación de las conductas individuales mediante programas y planes que deben ser conducidos por organismos especializados y que deben contemplar una estrategia cultural-educacional cuyo objetivo último sea el cambio hacia una cultura de uso eficiente de la energía. El Decreto Nacional N° 140/07 antes mencionado, instruye a las autoridades a implementar un programa de Uso Racional y Eficiente de la Energía (PROUREE), destinado a los edificios públicos de la administración pública nacional, estableciendo pautas y medidas concretas que incluyen también al alumbrado público y la semaforización, invitando a las provincias a adoptar medidas en el mismo sentido. Por su parte, el Decreto N° 134/2015 establece en su artículo tercero: "Instrúyase a todos los organismos de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, incluyendo a los Organismos Descentralizados a coordinar con el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA un programa de racionalización del consumo en los respectivos organismos u otras medidas que se requieran en sus respectivos ámbitos de competencia". Asimismo, en el marco del Decreto Nacional N° 140/07, se dicta la Resolución N°84/17 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, por el que se crea el Plan "Alumbrado Eficiente" y su Reglamento General del Plan "ALUMBRADO EFICIENTE", IF-2017-05629479-APN-SSAYEE#MEM, derogando las Resoluciones N° 24/2008 del ex MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS y la N°7/2008 de la ex SECRETARÍA DE ENERGÍA del citado ex Ministerio, sus normas complementarias y modificatorias, exclusivamente en lo referido al alumbrado público y la semaforización. Dicha Resolución, crea planes de financiamiento y provisión de luminarias para las provincias y los municipios del país, que firmen sus respectivos convenios. Con esa finalidad, es que el presente proyecto de ley, faculta a la autoridad de aplicación a firmar convenios y gestionar planes y programas de financiamiento tanto en organismos públicos, como instituciones públicas y privadas provinciales, nacionales e internacionales. Adentrándonos a nuestra provincia, el presente proyecto de ley viene a complementar otras leyes e iniciativas dictadas en el ámbito provincial, como las enumeradas en el capítulo III de la ley N°5572/2018, que tiene como destinatarios a los edificios públicos, enfocada principalmente a la incorporación de técnicas de generación distribuida de energía renovable dentro de los mismos; entre otras. Pero es necesario contar con una ley que promueva una regulación integral del uso y consumo de la energía en el ámbito de la administración pública y en los espacios públicos, tanto de jurisdicción provincial

como municipales. Y que nos permita, como se dijo antes, optimizar la conservación de la energía, reducir de los costos, promover la utilización de nuevas tecnologías, generar hábitos de consumo responsable y minimizar el impacto sobre el ambiente, convirtiéndose en un componente imprescindible de la política energética y de la estrategia para la preservación del medio ambiente de la provincia. Efectivamente, éste proyecto de ley pretende aportar y sumar esfuerzos a la política energética de la provincia, a partir de fijar los postulados básicos y esenciales que constituyen el marco de creación de un plan provincial de uso racional y eficiente de la energía (UREE) dirigido al sector público, estableciendo objetivos, atribuciones, sanciones y programas bien definidos, como así también medidas concretas para ser llevadas a la práctica en el corto, mediano y largo plazo. Sumado a la exigencia de establecer metas de cumplimiento efectivas con indicadores de medición objetivos y cuantificables. Por otra parte, corresponde hacer especial mención a la nueva función que este proyecto de ley le otorga al ENRE. Que si bien, el mismo fue creado para regular y controlar las actividades de las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica y agua, consideramos que cuenta con la capacidad técnica adecuada y disponible, la estructura y la autarquía necesaria para ejercer la función de fiscalización y control de las medidas a las que los estados provincial y municipal se encuentran obligados. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora vamos a poner a consideración la moción del mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora vamos a poner a consideración el presente proyecto de Ley, 735-2024, comprendido desde el Artículo 1º al Artículo 17, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 18º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se ha convertido en Ley el presente proyecto, pasa a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Tratamiento del expediente 592-2024. Proyecto de Ley con Media Sanción Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen: Cámara de Diputados: Diputada Natalia Ponferrada) Extracto: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Provincia, a la Técnica Artesanal Oriental de Tejido por Nudo en Telar Vertical, utilizada en la Fábrica de Alfombras de Catamarca. No cuenta con despacho, para su tratamiento ponemos la Cámara en estado de comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Es a los fines de solicitar que se incorpore en la Versión Taquigráfica el articulado y los fundamentos de dicho proyecto y se proceda a su aprobación, y que el mecanismo de la votación sea en general y en particular en un solo acto.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señor diputado.

Vamos a poner primero a consideración la inserción del articulado y los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- *Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca, la técnica artesanal ancestral de tejido nudo por nudo en telar vertical, utilizada en la elaboración de alfombras, tapices, lados de cama, accesorios, y todo el proceso de producción, en la Fábrica de Alfombras de Catamarca.*

ARTÍCULO 2º.- *Entiéndese por técnica artesanal, a la técnica milenaria de anudadura denominada “nudo Smirna”, que se realiza nudo por nudo, sobre una urdimbre de hilo de algodón, cuyo diseño es plasmado con anterioridad sobre papel milimetrado.*

ARTÍCULO 3º.- *Designase al Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte o al organismo que en el futuro lo reemplace, Autoridad de Aplicación de la presente Ley.*

ARTÍCULO 4º.- *Facúltase a la Autoridad de Aplicación a promover acciones en articulación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, tendientes a:*

- a) elaborar un plan de salvaguarda con miras a la preservación, conservación, revitalización, documentación, registración y transmisión de la técnica artesanal de tejido por nudo y en telar, de las alfombras, tapices, lados de cama y accesorios de la fábrica de Alfombras;*
- b) preservar y conservar el proceso completo de elaboración manual de los productos realizados: diseño y dibujo, urdido, ovillado, tejido, lavado y relieve;*
- c) promover la elaboración de material de difusión y publicaciones acerca de este trabajo único en el país;*
- d) desarrollar acciones encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas en la transmisión a través de la enseñanza formal y no formal y la revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos;*
- e) jerarquizar el oficio de las tejedoras y las personas que participan del proceso de elaboración;*
- f) facilitar el espacio de trabajo que reúna las condiciones necesarias para la producción de las alfombras y demás productos;*
- g) procurar que se disponga de los elementos que se requieran en todo el proceso de elaboración de las alfombras;*
- h) implementar nuevas herramientas tendientes a mejorar la comercialización de los productos;*
- i) impulsar nuevas formas de comercialización.*

ARTÍCULO 5º.- *Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, a efectuar la asignación de las partidas presupuestarias para atender los gastos que demande la presente.*

ARTÍCULO 6º.- *De forma.*

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley, tiene como finalidad declarar la técnica artesanal oriental de tejido nudo por nudo en telar vertical, utilizada en la elaboración de alfombras, tapices, lados de cama y accesorios, en la Fábrica de Alfombras de Catamarca.

El patrimonio cultural no se limita solamente a monumentos y sitios, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Nos referimos a lo intangible, a cosas que no se ven, pero que son el alma de los pueblos y su cultura. Es el Patrimonio Cultural Inmaterial.

El concepto de Patrimonio Cultural Inmaterial se institucionalizó en 2003 cuando la UNESCO, en la 32ª Convención Mundial celebrada en París, aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, un acuerdo internacional para su gestión y protección. Este mismo fue ratificado por la República Argentina en el año 2006, mediante la Ley 26.118, de “Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial. Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las

comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Por eso, la Convención de la Unesco a favor de los bienes inmateriales significó un antes y un después en cuanto a la gestión de este tipo de Patrimonio en el mundo. Y como su nombre lo indica, es el tipo de patrimonio que no es tangible, no se puede tocar, pero que tiene un gran valor cultural para una comunidad determinada, para un territorio en particular. Pero si es algo que no se puede tocar, ¿cómo se cuantifica entonces? ¿Cómo se puede proteger algo que no existe de forma física, que no es material? Antes de intentar responder a esas preguntas, tenemos que prestar especial atención en la definición del Patrimonio inmaterial, de manera más concreta. Se entiende como el Patrimonio que forma parte de las tradiciones populares como formas de expresión cultural y tradicional de una sociedad o aquellas manifestaciones características de un pueblo.

Al hablar de manifestaciones, se refiere a algo muy amplio puesto que éstas pueden ser canciones, fiestas, representaciones escénicas, idiomas una determinada actividad artesanal o cualquier tipo de expresión cultural cierta tradición y cierto significado para el pueblo. Puede resultar muy abstracto, y pensar que aquí, en esta definición cabe todo. Pero lo que hay que tener en cuenta es que, al tratarse de un tipo de patrimonio intangible (que no se toca), se descarta todo aquello físico. Es decir, que si una actividad determinada que podemos definir como Patrimonio Inmaterial genera algún tipo de objeto, esto que se ha creado no es Patrimonio Inmaterial, sino que es la forma en que se ha creado ¿Cómo protegerlo? Es una gran pregunta. Claramente no podemos utilizar las mismas herramientas que con otro tipo de Patrimonios, cada cual tiene sus peculiaridades. La manera de proteger los bienes Inmateriales es fomentando su estudio, dándolo a conocer y documentando su naturaleza. Por tanto, la mejor forma de proteger este Patrimonio es dándolo a conocer, documentándolo y fomentando su práctica. Y también, generando normas para su protección.

La Fábrica de Alfombras es, sin dudas parte del patrimonio cultural inmaterial, un atractivo turístico y un símbolo de Catamarca. Es la única de estas características en el país y de las pocas que existen en el mundo. La fábrica de alfombras expresa la naturaleza de las industrias culturales en la tierra americana, en el mundo andino. Los talleres artesanales de los Siglos XVIII y XIX, eran llamados industrias. La Fábrica de Alfombras es el único lugar del país que expresa lo que era un taller artesanal colectivo, de producción manual, que tenía la escala necesaria para ser un espacio de trabajo comunitario donde se transmitían técnicas y saberes.

La Fábrica de Alfombras Catamarca es un taller estatal que produce desde hace más de medio siglo alfombras artesanales. Es una Industria Cultural, que identifica a Catamarca.

Este taller estatal, empezó a funcionar en el año 1954, de la mano de un inmigrante iraní, el señor Shihiman, que se radicó en Andalgalá, llevando la técnica persa milenaria. Allí, construyó los enormes telares necesarios para la fabricación de alfombras. Más tarde, y en el marco del I Plan Quinquenal del peronismo, la fábrica pasó a manos del Estado Provincial y se convirtió en escuela del oficio para generaciones de artesanos y también en custodio de un oficio único en su tipo.

Desde hace 67 años, la Fábrica de Alfombras Catamarca, produce de forma ininterrumpida los más hermosos textiles artesanales, bajo la forma alfombras, tapices y lados de cama. Pero también, fue adaptando su producción a nuevos requerimientos, y por pedido especial, realiza solapas, fajas y detalles para diseñadores de moda y hasta piezas de bijouterie. Con el recorte o la pelusa de los tejidos, confecciona muñecas y almohadones.

Actualmente la Fábrica de Alfombras se encuentra ubicada en el Predio Ferial de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y depende de la Dirección Provincial de Artesanías del Ministerio de Cultura y Turismo de Catamarca.

Si bien el tejido catamarqueño siempre tuvo su fama y trayectoria, la Fábrica de Alfombras llegó a posicionar las artesanías catamarqueñas en lo más alto. Con los años fue ganando reconocimiento y prestigio nacional e internacional logrando la inserción en mercados extranjeros. Existen ejemplares en distintos lugares del mundo como la Casa Blanca, el Parlamento italiano, el Kremlin las oficinas del primer Ministro de España y de Francia, entre otros. Todas las piezas tienen una historia que contar; algunas con anécdotas que llegaron a las tapas de revistas. Entre ellas, la confección de una alfombra encargada por la Fundación Fortabat, en 1981, de enormes dimensiones. Medía 10 x 5 metros, en calidad 40x40. El diseño elegido fue el persa. La dimensión y la complejidad del dibujo requirió el armado de un grupo especial dedicado a la producción de la pieza, entre urdidores, ovilladoras, dibujantes y tejedoras, que se tuvieron que dividir en grupos de dos y trabajar doble turno para poder cumplir con el pedido. Lo que se obtuvo fue una alfombra que llegó a pesar 300 kilos.

Otra pieza para destacar, es la que se encuentra en la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle se puede observar otro gran ejemplar, el tapiz Spes Nostra, que mide 5x5 metros.

Las alfombras artesanales de Catamarca, son elaborados con las más puras y delicadas fibras de lana de oveja y de algodón, y la calidad del tejido se mide por la cantidad de nudos por

metros cuadrados, lo que también da la densidad y espesor del tejido. Los diseños son variados, pueden ser de diseño prehispánico, francés, persa, chino, diseños modernos y personalizados.

La elaboración de una alfombra o tapiz, involucra un proceso, que es íntegramente manual, desde su concepción hasta la finalización y así se ha conservado y transmitido a través de los años. Esto hace de cada pieza, una pieza única y auténtica, un patrimonio cultural que podrá ser preservado en las familias por varias generaciones.

El proceso de elaboración de una alfombra, comienza con el diseño y dibujo que consiste en el trazado, sobre un papel milimetrado, del diseño seleccionado para el tejido. Se pinta a mano alzada, con pinceles y tintes especiales, cada uno de los cuadritos del papel, corresponde a cada nudo que realizara la tejedora en el telar, hilera por hilera. Luego continúa el urdido, que consiste en la preparación manual del algodón, sobre el cual la artesana tejera la pieza, tarea esta, que realizan los hombres ya que la fuerza empleada por ellos permite la tensión necesaria. El ovillado, es la última etapa antes de empezar con el tejido de la alfombra. La materia prima, que se utiliza, que es lana de oveja en madejas, es sometida cuidadosamente al proceso de formación de ovillos. Las ovilladoras utilizan un elemento de madera denominado "changuito" sobre el cual se coloca la madera y se gira para confeccionar el ovillo que se colocará en telar.

Junto con el diseño, cada tejedora recibe la urdimbre y los ovillos de lana de los colores a utilizar y que van colgados en cada telar. Aquí es donde se inicia el tejido, y la tejedora entra en acción. Coloca nudo por nudo, guiándose por el diseño plasmado en el papel milimetrado. Puede colocar, dependiendo de la densidad de la pieza artesanal, 40.000 nudos por metro cuadrado lo cual corresponde a la densidad de 16 milímetros de espesor; 52.800 nudos por metro cuadrado que corresponde a 10 milímetros de espesor; 90.000 nudos por metro cuadrado que equivale a 6 milímetros de espesor o, finalmente, puede colocar en la densidad más fina, 160.000 nudos por metro cuadrado correspondiendo a 4 milímetros de espesor. Los nudos, se suceden uno a uno, hasta completar cada hilera. Y al terminar cada hilera con una tijera especial, con una graduación preestablecida, irá cortando los sobrantes de lana para dar a cada alfombra la altura o espesor necesario.

Los últimos pasos en el proceso de elaboración de las alfombras es el lavado a mano, que se realiza en el lavadero de Alfombras, equipado para lavar, sedificar y secar las alfombras. El relieve, mediante el cual la artesana realiza manualmente, con una tijera, cortes al contorno del diseño para destacar el dibujo. Finalmente, la pieza es colocada para la exposición y venta al cliente.

Además, la Fábrica Artesanal de Alfombras se compromete con el cuidado del medio ambiente, mediante la re-utilización de los sobrantes de materia prima. Los productos se entregan al cliente con el correspondiente Certificado de Autenticidad de la pieza artesanal y además, la recomendación para el cuidado del producto.

La paridad de género es otro aspecto a resaltar ya que está presente desde los primeros años de existencia de la Fábrica, pues una de las funciones de Fábrica de Alfombras fue la dignificación del rol socio-económico y cultural de la mujer en una época netamente patriarcal, donde debía aceptar un protagonismo ajustado a las pautas del momento. Históricamente la planta de tejedoras estuvo compuesta solo por mujeres. El mayor desafío que debe enfrentar la Fábrica es el de sostener en el tiempo el saber transmitido a generaciones de tejedoras e incorporar nuevos conceptos de diseños sin perder la identidad. Una fábrica de alfombras que tiene el orgullo de ser la única en nuestro país, formada casi en su totalidad por mujeres, catamarqueñas ellas, y donde el trabajo fruto de sus manos es comparable con el realizado allá lejos, del otro lado del océano, por otras manos igualmente de habilidosas, las turcas y las persas. Una fábrica de alfombras donde el puesto, orgullo en sí mismo, era parte de la herencia entre mujeres de una misma familia.

Por todo lo aquí expresado y por lo que cada uno de los legisladores que nos encontramos en este recinto conoce de las alfombras catamarqueñas, tenemos la gran responsabilidad de bregar por su preservación. Las maravillosas alfombras que vemos se crean a través de un largo proceso que lleva meses de trabajo. Llamativos diseños, colores, densidades. Pero lo que forma parte del Patrimonio Inmaterial, lo que propone este Proyecto de Ley preservar, es la técnica que crea esa alfombra, ese arte de pintar con hilos. Sería una verdadera pena que en 50 años sólo contáramos con ancianas que nos hablaran sobre una extraña forma de tejer con nudos hermosas alfombras, reemplazada por procesos industrializados o nuevas tecnologías, perdiéndose para siempre este saber único.

Por todo lo aquí expuesto, es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Ley.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora, sometemos a consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación para que el mismo sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Seguidamente vamos a poner entonces, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley 592-2024, desde el Artículo 1º al Artículo 5º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 6º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se ha convertido en Ley el presente proyecto, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Expediente número 567-2024. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión Iniciadora: Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados - Diputada Alejandra Pons) Extracto: Creación del Programa Educativo de Reciclaje destinados a los niveles educativos primarios y secundarios de todos los establecimientos de esta Provincia. No cuenta con despacho, para su tratamiento ponemos la Cámara en estado de comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Para solicitar que se inserten en la Versión Taquigráfica el articulado con los fundamentos incluidos.

Y que la votación se haga en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señor diputado. Vamos a poner, primero, a consideración la inserción de los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el programa educativo de reciclaje destinado a los niveles educativos primarios y secundarios de todos los establecimientos de esta Provincia.

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley tiene por objeto formar a los educandos en la reutilización y reciclado de residuos con los cuales se generen nuevos productos que beneficien al establecimiento educativo y a la comunidad.

ARTÍCULO 3º.- Clasificación de los residuos en contenedores de diferentes colores:

a) contenedor amarillo (envases): en este se deben depositar todo tipo de envases ligeros como los envases de plásticos (botellas, bolsas, bandejas, etc.), de latas (bebidas, conservas, etc.);

b) contenedor azul (papel y cartón): en este contenedor se deben depositar los envases de cartón (cajas, cestas, etc.), así como los periódicos, revistas, papeles de envolver, propaganda, etc;

c) Contenedor gris (orgánico): en él se depositan el resto de residuos que no tienen cabida en los grupos anteriores, fundamentalmente desechos orgánicos catalogados como materia biodegradable.

ARTÍCULO 4°.- *Desígnese al Ministerio de Educación de la Provincia de Catamarca para la implementación de la presente Ley.*

ARTÍCULO 5°.- *De forma.*

FUNDAMENTOS

En las últimas décadas se han evidenciado graves problemas de tipo ambiental originados por múltiples causas, dentro de las cuales la más importante está relacionada con la intervención de la especie humana en la modificación de su entorno. En el tiempo que vivimos vemos que nuestro planeta está sufriendo cambios, degradándose rápidamente. Siendo necesario tomar la iniciativa de combatir de manera rápida y eficaz el avance del calentamiento global. Para esto es importante iniciar un programa de concientización desde los más pequeños, ya que son el futuro de nuestra sociedad.

Este proyecto está destinado a niños y adolescentes de nuestra provincia desde la comunidad educativa, el cual busca educar, concientizar y poner en práctica todo lo referente al reciclaje, y la clasificación de residuos.

Capacitando al docente para que pueda transmitir directamente los conocimientos adquiridos a través de diferentes métodos didácticos y/o técnicas sobre la necesidad y las ventajas de reciclar; y no solo desarrollarlo desde un punto de vista teórico sino fundamentalmente desde la práctica para que el niño y adolescente experimente las virtudes de reciclar. Lo creado será destinado al mejoramiento tanto del establecimiento como de la ciudad. La educación es un aliado estratégico a la hora de transmitir el papel del reciclaje en el cuidado del medio ambiente, siendo así el objetivo final asimilar los beneficios del reciclaje y el impacto de su accionar diario en la conservación del entorno, mediante actividades y juegos.

Esta iniciativa se basa principalmente en la premisa conocida como "LA REGLA DE LAS 3R" la cual consiste en una práctica para alcanzar una sociedad más sostenible:

Reducir: acciones para reducir la producción de objetos susceptibles de convertirse en residuos, con medidas de compra racional, uso adecuado de los productos, compra de productos sostenibles.

Reciclar: el conjunto de operaciones de recogida y tratamiento de residuos que permiten reintroducirlos en un ciclo de vida. Se utiliza la separación de residuos en origen para facilitar los canales adecuados.

Reutilizar: acciones que permiten el volver a usar un determinado producto para darle una segunda vida, con el mismo uso u otro diferente. Medidas encaminadas a la reparación de productos y alargar su vida útil. Dentro de este lineamiento se desarrolla una clasificación de residuos como así también su posterior tratamiento.

Contenedor amarillo (envases): En este se deben depositar todo tipo de envases ligeros como los envases de plásticos (botellas, bolsas, bandejas, etc.), de latas (bebidas, conservas, etc.) En general, deben depositarse todos aquellos envases comercializados en el mercado nacional e identificado por el símbolo del punto verde.

Contenedor azul (papel y cartón): En este contenedor se deben depositar los envases de cartón (cajas, cestas, etc.), así como los periódicos, revistas, papeles de envolver, propaganda, etc. Es aconsejable plegar las cajas de manera que ocupen el mínimo espacio dentro del contenedor y también retirar las grapas, los canutillos y los plásticos que vengán incorporados en el papel y cartón. Si están manchados de residuos orgánicos, como por ejemplo las servilletas de papel, no deben ir en este contenedor.

Contenedor verde (vidrio): En este contenedor se depositan envases de vidrio. Pero se debe tener en cuenta que no se puede depositar bombillas, frascos de medicamentos, gafas, jarrones y tazas, loza, lunas de automóviles, porcelana o cerámica, tapones, chapas o tapas de los propios tarros o botellas de vidrio, tubos y fluorescentes.

Contenedor gris (orgánico): En él se depositan el resto de residuos que no tienen cabida en los grupos anteriores, fundamentalmente desechos orgánicos catalogados como materia biodegradable.

Contenedor rojo o puntos limpios (desechos peligrosos): Como teléfonos móviles, insecticidas, pilas o baterías, aceite comestible o aceite de vehículos, jeringas, latas de aerosol, etc.

Contenedor naranja: aceite de cocina usado.

Contenedor específico en farmacias: para la recuperación de los medicamentos caducados o que ya no se utilizarán, incluyendo los envases.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente el proyecto estará dividido en dos sectores.

EL PRIMERO se encarga de la clasificación de los residuos produciendo así un gran cambio no solo en el medio ambiente sino también en la labor de la Planta de Tratamiento de Residuos, ya que simplificaría considerablemente el trabajo a realizar, obteniendo así un doble

beneficio. Por un lado, contribuimos a cuidar el medio ambiente y por otro lado ayudamos al proceso de clasificación de la planta.

Es así que con una simple acción de clasificar los residuos podemos generar un importante cambio.

EL SEGUNDO Esta destinado a la reutilización y reciclado de residuos con los cuales se generan nuevos productos que ayudan al mejoramiento del establecimiento y de la comunidad, generando juegos para los chicos y herramientas para los docentes.

Estas dos etapas están planificadas desde el punto de vista práctico para que se implemente de forma más eficaz el proceso de aprendizaje, pero no se puede dejar de lado el marco teórico, fundado en los principios esenciales de este proyecto que son "LAS REGLAS DE LAS 3R".

Este marco teórico no está orientado a la creación de una nueva materia curricular sino a la implementación del contenido en las materias a fines, de esta forma evitamos la modificación del plan de estudio, aliviando la carga teórica a los docentes, dividiendo el accionar en diferentes materias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora, vamos a poner en consideración el mecanismo de la votación para que el mismo sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Vamos a poner entonces a consideración el presente proyecto de Ley, 567-2024, desde el Artículo 1º al Artículo 4º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 5º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Se ha convertido en Ley el presente proyecto, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Expediente 358-2024. Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados - Diputado mandato cumplido Ramón Figueroa Castellanos) Proyecto de Ley con Media Sanción Extracto: Créase la Red Provincial de Atención Integral de la Diversidad Sexual.

No cuenta con despacho, para su tratamiento ponemos la Cámara en estado de comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias presidenta. Es a los fines de solicitar que se incorpore en la Versión Taquigráfica, el articulado y los fundamentos de dicho proyecto y se proceda a la votación, y que el mecanismo de la misma sea en general y en particular en un solo acto. Gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señor diputado.

Vamos a poner, primero, a consideración la inserción del articulado y de los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica-

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Salud Integral de la Población LGTBIQ+ en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El objetivo de la presente Ley es garantizar el acceso a la salud de las personas LGTBIQ+ desde una perspectiva de género, diversidad sexual y derechos humanos.

ARTÍCULO 3º.- Son competencias del presente programa:

- a) el diseño y fortalecimiento de la red de atención médica provincial según complejidad creciente que brinden atención integral para población LGTBIQ+;
- b) la elaboración de guías de buenas prácticas de atención médica y gestión de los insumos necesarios para dichas prácticas;
- c) la implementación de programas de capacitación y sensibilización continua para los equipos de salud de los efectores sanitarios;
- d) la elaboración de un sistema de monitoreo de la calidad de los servicios de atención integral a la población LGTBIQ+;
- e) la participación de actores con experticia en la temática;
- f) la capacitación de los equipos de salud con el objetivo de sensibilizar y especializar en la atención de la población LGTBIQ+, elaborando estrategias para erradicar modos de violencia simbólica, perpetuación de desigualdades de género y re victimización de grupos vulnerados.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo debe implementar una campaña publicitaria sobre el contenido de la presente Ley al menos dos (2) veces al año.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a designar a la Autoridad de Aplicación para la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes presupuestarios correspondientes para la ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley en un plazo de noventa (90) días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como antecedente el proyecto de Creación de consultorios amigables para la diversidad sexual, entre los años 2010 y 2012 desde el Ministerio de Salud de la Nación (y el Sistema de Naciones Unidas), que consistió en la instalación de lo que se denominó "consultorios amigables" en las localidades de San Juan, Salta, La Matanza, Mar del Plata, Rosario, Lanús y San Martín, con el propósito de profundizar y mejorar el acceso al sistema público de salud y la calidad de atención que este brindaba hacia la población de la diversidad sexual y de género en las ciudades antes mencionadas.

Asimismo, en consonancia con los lineamientos legislativos aprobados a nivel país: la Ley Nacional del SIDA N°23798 que declara de interés nacional la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y tiene por finalidad impulsar la investigación y sus agentes causales, garantizar el diagnóstico y proveer tratamiento, promover tanto su prevención como de otras patologías derivadas, a través de la educación de la población, cuya norma otorga el derecho al acceso integral a la salud a todas las personas con VIH/SIDA; la Ley del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que tiene como objetivo alcanzar el nivel más elevado de salud sexual, con el fin de que la persona pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia; disminuir la morbimortalidad materno-infantil; prevenir embarazos no deseados; promover la salud sexual de los adolescentes; contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/SIDA y patologías genital y mamarias; garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable. Además, la Ley Nacional N° 26743 de Identidad de género, que garantiza a toda persona el reconocimiento de su identidad de género auto percibida y el acceso a la salud integral de acuerdo con su expresión de género; y la Ley Nacional N° 26529 de Derechos del paciente en

su relación con los profesionales e instituciones de la salud, sancionada en 2009, y su modificación por Ley N° 26742, aprobada en 2012, reconociendo a toda persona el derecho a la asistencia, trato digno e intimidad sin menoscabo de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, orientación sexual e identidad de género.

Como otro aspecto, de la misma realidad, es importante reconocer y empezar a hablar de la autopercepción del género desde la infancia, puesto que la identidad de género no inicia en la adultez, sino que es una vivencia individual y personal que se desarrolla a lo largo de toda la vida. Es por ello, que eliminar las barreras que tienen los/las/les niños, niñas, niñes y adolescentes en el desarrollo de sus actividades y formación en general, y en el acceso a los servicios sanitarios en particular, contribuye a combatir la violencia, desigualdad y discriminación. En este sentido, se trae a colación que en el año 2016 el Comité de los Derechos del Niño en su Observación General N° 20 sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia encuadró el derecho a la identidad de género dentro del derecho a la libertad de expresión y el derecho al respeto a la integridad física y psicológica y a la no discriminación.

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en el año 2012, se determinó que la esperanza de vida de la población trans (el grupo más vulnerado del colectivo LGTTTBIQ) en Argentina es de 39 años, y el 80% declaró no tener ninguna cobertura de salud. En cuanto a estadísticas locales facilitadas por la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgenero de Argentina (ATTTA) filial Catamarca, en el 2018 se llevó a cabo un informe cuya encuesta fue realizada sobre el 60% de la población trans de la provincia, que arrojó las siguientes estadísticas: el 67% admitió que su principal fuente de subsistencia proviene del ejercicio del trabajo sexual, y la edad promedio de la población trans que ejerce el trabajo sexual y/o prostitución es de 33 años; además, solo un 15% de las personas trans consultadas tiene cobertura médica privada, y el 45% no posee obra social y en caso de necesitarlo acude al servicio público de salud.

A los efectos de trabajar en el reconocimiento y cumplimiento de derechos adquiridos por la comunidad de la diversidad sexual y de género, se pretende gestar una sistematización de la iniciativa que tuvo lugar en la provincia de Catamarca en el año 2017, con la inauguración del consultorio integral, LGBTIQ+ "Claudia Pía Baudraco". Dicho proyecto, que surgió a propuesta de las carteras de Subsecretaría Médica Preventiva, del Ministerio de Salud y en reunión con representantes de ATTTA, se materializó con la creación de un consultorio externo para la atención integral de la diversidad sexual, el cual funciona hasta el día de la fecha en el Hospital Interzonal San Juan Bautista.

En este proyecto, no solo se pretende trabajar el concepto de red, sino que además es necesario empezar a articular un sistema de salud más igualitario, que asegure un mayor alcance en cuanto a su cobertura, evitando así la re victimización, invisibilización, marginación y/o patologización hacia grupos históricamente vulnerados. Como así también, entender a la salud de forma integral, concibiendo a la persona como la coyuntura de factores físicos, emocionales, mentales y sociales, cuyo equilibrio permite un adecuado crecimiento y desarrollo en distintos aspectos de la vida.

Cabe mencionar que la propuesta enunciada facilitaría el acceso a los servicios básicos de salud y a aquellas especialidades vinculadas a las particularidades de la población de la diversidad sexual y de género.

Con la implementación y puesta en funcionamiento de espacios físicos en distintos centros de salud, que aseguren una atención exclusiva, focalizada y extensiva, evitando así que la distancia sea un impedimento para el cumplimiento y cobertura de sus derechos.

En el Día Internacional del Orgullo LGTTTBIQ+ celebrado el 28 de Junio, en conmemoración de los disturbios de Stonewall (Nueva York, EEUU) ocurridos en el año 1969, que marcaron el inicio del movimiento de liberación homosexual considerados como las primeras muestras de lucha del colectivo homosexual en EEUU y en el mundo, resulta justo renovar nuestro compromiso legislativo con la conquista y ampliación de derechos en pos de la inclusión e igualdad de toda la sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen este proyecto.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora, vamos a poner en consideración del Cuerpo el mecanismo de la votación para que el mismo sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Seguidamente, vamos a poner a consideración el presente proyecto de Ley, 358-2024, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 7º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 8º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Expediente 336-2024. Iniciado por la Cámara de Senadores (Origen Cámara de Diputados - Diputada Alejandra Pons) Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión. Extracto: Creación del Registro de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la Provincia de Catamarca. No cuenta con despacho, para su tratamiento ponemos la Cámara en estado de comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Para solicitar que se inserten en la Versión Taquigráfica el articulado con los fundamentos incluidos.

Y que la votación se haga en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted, señor diputado. Entonces vamos a poner a consideración la inserción de los fundamentos en la Versión Taquigráfica.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

-Se insertan los artículos y fundamentos a la presente Versión Taquigráfica-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Créase el Registro de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º. - El Registro de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes tendrá como objeto el conocimiento de la cantidad de personas afectadas a este grupo de enfermedades específicamente, como así también identificar cuáles son las patologías de las mismas, con el propósito de coordinar y arbitrar políticas de salud del Estado.

ARTÍCULO 3º.- Entiéndese por Enfermedad Poco Frecuente a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.404.

ARTÍCULO 4º.- El Registro de Personas con Enfermedades Poco Frecuentes tendrá como funciones:

- a) Elaborar un listado de EPOF de la provincia de Catamarca;
- b) Elaborar un Mapa de Recursos Especializados en EPOF de la provincia de Catamarca;
- c) Elaborar un Registro de Personas interesadas en participar de Investigación en EPOF de Catamarca;
- d) Elaborar protocolos de derivación a nivel federal, relacionado por patologías y centros de atención especializados;
- e) Elaborar un listado de tratamientos por EPOF, detallando los que se comercializan en Argentina o ingresan por RAEM;
- f) Elaborar un listado de vinculación por EPOF y dificultades de largo plazo.

ARTÍCULO 5º.- El Registro garantizará la privacidad y el derecho a la intimidad de las personas en relación a los datos recibidos y/o incorporados en él.

ARTÍCULO 6°.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley, es el Ministerio de Salud o el organismo que lo reemplace.

ARTÍCULO 7°.- La infraestructura tecnológica de dicho registro estará a cargo de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información en coordinación con el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 8°.- El organismo encargado de la aplicación de la siguiente Ley, deberá crear campañas de concientización, visualización y viralización en redes, de las enfermedades poco frecuentes, con el fin de involucrar a la sociedad en la causa, y difundir sobre este grupo de enfermedades en la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley, tiene como objeto la Creación del Registro Provincial de Enfermedades Poco Frecuentes, el cual permitirá el conocimiento de la cantidad de personas afectadas a este grupo de enfermedades específicamente, como así también identificar cuáles son las patologías de las mismas, con el propósito de coordinar y arbitrar políticas de salud del Estado, que promuevan la concientización, tratamientos y la correcta atención en el cuidado integral de las personas con Enfermedades poco frecuentes, con el fin de mejorar la calidad de vida de ellas y de sus familias.

Las Enfermedades Poco Frecuentes (EPOF), o también llamadas internacionalmente Enfermedades Raras (ER), son aquellas que afectan a un número reducido de personas en una población determinada, y podrían variar según la región. En la mayoría de los casos, las personas con EPOF afrontan dificultades para la obtención de un diagnóstico certero y su posterior acceso a tratamiento, debido a que estas patologías son escasamente conocidas y hay una baja cantidad de especialistas que las tratan, que, a su vez, se encuentran habitualmente dispersos en áreas geográficas distintas a las del paciente.

En la Argentina en el año 2011, se sancionó la Ley Nacional N° 26.689 "Cuidado Integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes", definiendo en su Artículo 2, que se consideran enfermedades poco frecuentes a aquellas patologías cuya prevalencia en la población, es igual o inferior a una en dos mil personas (1:2000), referida a la situación epidemiológica actual. Y la provincia de Catamarca mediante la Ley 5.404 promulgada el 10/10/2014, adhiere a esta ley Nacional.

A pesar de constituir un grupo muy heterogéneo, las enfermedades poco frecuentes comparten ciertas características comunes (o en su mayoría): son enfermedades hereditarias que habitualmente se inician en edades tempranas de la vida (edad pediátrica). Otras en la edad adulta. Tienen carácter crónico, en muchas progresivo, graves, con una elevada morbimortalidad y alto grado de discapacidad. Presentan gran complejidad etiológica, diagnóstica y pronóstico. Requieren un manejo y seguimiento multidisciplinario. La naturaleza de los procesos patológicos varía desde enfermedades que afectan a un único sistema orgánico hasta enfermedades que son multi-sistémicas.

La heterogeneidad de estas enfermedades se manifiesta en distintos perfiles de su historia natural, lo cual condiciona la actuación clínica y preventiva de los servicios de salud. Estos perfiles hacen referencia a las causas de la enfermedad (etiología), edad de aparición y desarrollo temporal de la enfermedad (cronobiología), expresión clínica (semiología y fisiopatología) y grado de afectación (gravedad y pronóstico). Evidentemente los perfiles de la historia natural son muy diversos y varían de una enfermedad a otra, de un enfermo a otro, e incluso, dentro de una misma familia. La mayoría de las enfermedades poco frecuentes son genéticas (se estima que el 80%), otras son enfermedades auto-inmunitarias, malformaciones congénitas o enfermedades tóxicas e infecciosas, cánceres poco frecuentes, entre otras categorías.

En el caso de las enfermedades poco frecuentes genéticas, el avance del conocimiento científico, específicamente el referido al genoma humano, requieren que ciertos pacientes y familias tengan acceso a servicios de diagnóstico genético y de consejo genético, acceso a un diagnóstico precoz, atención multidisciplinaria, acceso a tratamientos integrales, los cuales acarrear un alto grado de dependencia y de carga social, sanitaria y económica.

Las personas que conviven con una EPOF requieren de una atención biopsicosocial, que contemple tanto la asistencia clínica especializada en atención primaria y/o de alta complejidad que estén habituados al manejo de los problemas clínicos específicos- como de servicios sociales y apoyo psicológico destinado al propio paciente como a su grupo familiar, bajo una

Atención Integral y coordinada. La discapacidad -y en algunos casos la invalidez- física, visceral o psíquica se presenta en el 65% de las personas con una EPOF. Dicha situación evidencia la necesidad de diseñar políticas transversales (sanitarias, sociales, escolares y laborales), de acciones articuladas y planificadas a largo plazo entre las dependencias del Estado competentes en todos los ámbitos involucrados (Salud, Social y Deporte, Educación, Trabajo,

Discapacidad). En particular, la falta de políticas socio-sanitarias específicas para las enfermedades poco frecuentes y la escasez de iniciativas que potencien el conocimiento especializado, generará aún mayores retrasos diagnósticos y dificultades de acceso a derecho (en la asistencia, tratamiento y rehabilitación como aspectos prioritarios). La demora en la implementación de políticas activas en materia de discapacidad y enfermedades poco frecuentes conducirá a acentuar las deficiencias -a veces irreversibles pero evitables- físicas, viscerales, psicológicas, intelectuales, visuales en las personas que las padecen. La discapacidad está presente en las enfermedades poco frecuentes por la propia naturaleza etiológica que éstas patologías provocan, como también por la demora diagnóstica y/o a los tratamientos (en ocasiones inadecuados o incluso nocivos). Los apoyos específicos que el acceso efectivo a derecho brinda a las personas con discapacidad (Ley 22.431 y 24.901) permite que un mayor número de personas con deficiencias (de funcionamiento, actividad y/o participación) relacionados con el estado de salud (enfermedades poco frecuentes) puedan llevar una vida plena.

El Registro de Enfermedades Poco Frecuentes de la Provincia de Catamarca es una herramienta clave de reconocimiento, que tendrá por objetivo aumentar el conocimiento, poner en marcha una adecuada vigilancia epidemiológica, facilitar la toma de decisiones político-socio-sanitarias, mejorar la planificación de los servicios de salud y atención al paciente, y facilitar el acceso a la investigación clínica. La recopilación abarcativa de datos de pacientes, facilita la creación de estándares de atención y mejora dramáticamente el manejo de la enfermedad y la esperanza de vida, incluso, en ausencia de nuevas terapias. Los registros de pacientes son un elemento básico de cualquier política sólida sobre EPOF.

En ningún caso se comercializará la base de datos del Registro, sino que su único fin es de interés sanitario. Para ingresar al sistema se le solicitará la gestión de alta como usuario de la persona que está brindando los datos (médico, paciente o representante/cuidador).

A cada persona se asignará un identificador único para facilitar el enlace de los datos y evitar la duplicación de entradas, se anonimizarán los datos garantizando la privacidad de la información filiatoria, resguardándolos por separado de los datos clínicos, bajo un doble proceso de seguridad.

La información recopilada en el Registro de EPOF de la Provincia de Catamarca, permitirá:

Elaborar un listado de EPOF de la provincia de Catamarca;

Elaborar un Mapa de Recursos Especializados en EPOF de la provincia de Catamarca;

Elaborar un Registro de Personas interesadas en participar de Investigación en EPOF de Catamarca;

Elaborar protocolos de derivación a nivel federal, relacionado por patologías y centros de atención especializados.

Elaborar un listado de tratamientos por EPOF, detallando los que se comercializan en Argentina o ingresan por RAEM;

Elaborar un listado de vinculación por EPOF y dificultades de largo plazo.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- No habiendo más pedido de palabra, se levanta el estado de comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción del mecanismo de la votación para que sea en general y en particular en un solo acto.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ahora vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley, 336-2024, que comprende desde el Artículo 1º al Artículo 8º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su protocolización.

Vamos ahora a dar tratamiento al expediente 781-2024. Proyecto de Declaración, iniciador Bloque UCR. No cuenta con despacho, para su tratamiento ponemos la Cámara en estado de comisión con las autoridades naturales del Cuerpo.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del articulado del mismo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Reivindicar la figura del Dr. Raúl Alfonsín como símbolo de lucha y defensa de los valores democráticos y republicanos en nuestro país y Latinoamérica.

ARTÍCULO 2°.- Repudiar las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación Lic. Javier Milei, en contra de la figura del expresidente el Dr. Raúl Alfonsín.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a través de Secretaría Parlamentaria y cúrsese copia de la presente declaración a la Presidencia de la Nación.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias señora secretaria.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Señora presidenta, sesiones largas, si las hay de estas ¿no?, pero bueno.

Es muy importante lo que estamos por tratar, más allá de todo lo que ha aprobado esta Cámara legislativa en el día de hoy.

Hace precisamente 7 días, 30 de octubre, en este mismo recinto que lleva el nombre del orador de la Constitución, a quien está haciendo uso de la palabra, le tocaba rendir homenaje a la figura de quien fuera el presidente de los argentinos, el doctor Raúl Ricardo Alfonsín.

En el año 1983, elecciones generales y muchas de las expresiones con representaciones parlamentarias de los partidos políticos, expresaban y hablaban de lo que había significado aquella votación del 30 de octubre y su trascendencia, no tan solo en el plano nacional, sino internacional.

A esa misma hora y en esa línea del tiempo, a una distancia no muy lejana de esta provincia, pero sí en otra provincia, una provincia mediterránea, quien hoy ostenta la primera magistratura de la nación, no tenía las mejores expresiones sobre el Dr. Alfonsín.

Expresiones que ya las había manifestado en otras circunstancias, allá por el año 2021, donde manifestaba en algún reportaje público, que él había comprado un muñeco para usarlo de *punching ball* y le había puesto la careta de Alfonsín y lo había destruido.

Posteriormente, ya en campaña preelectoral o electoral hacia su presidencia, lo trataba con epítetos irreproducibles -y que por respeto a todos no lo voy a traducir- hacia quien fuera el presidente elegido el 30 de octubre de 1983. Obviamente, que en esas dos circunstancias el valor de sus declaraciones no son las que tuvo hace siete días, porque hace siete días, él tiene en esas declaraciones la representatividad de ser el presidente de la Nación de todas y todos los argentinos.

Indudablemente que a muchos esas declaraciones les cayeron de diferentes formas, pero a nosotros los radicales, que muchos de ellos crecimos amparados bajo el ala protectora de Raúl Alfonsín, que militamos juntos con él, que algunos tuvimos la enorme oportunidad de compartir una tribuna política, no nos cayó para nada bien, no porque sea un radical al que está agraviando, sino por la figura del agraviado.

Hay una carta -y me voy a tomar el atrevimiento de leerla, no soy de leer ni de citar, pero creo que es justo y necesario hacerlo en este momento-. Es una carta que le escribe Mario Sábato, periodista y cineasta, fallecido, hijo de Ernesto Sábato, que le escribió hace un par de años en ocasión de la muerte de Alfonsín.

Sábato decía: "No tuve la generosidad ni la grandeza que él tuvo. Que pudo olvidarse de los millones de argentinos que le dieron la espalda. Recuerdo y todavía me sacude el alma cuando iba a entrar en su casa, la misma que tuvo siempre y un grupo de canallas los esperaba para insultarlo. El bastón que usaba para poder caminar, lo tuvo que enarbolar para abrirse paso, lo hizo con la dignidad que siempre tuvo, esa que nunca podrían tener los que lo agredían, esos

cobardes que le gritaban a un viejo, al que el cáncer ya lo carcomía, le debían su libertad, su derecho a opinar lo que quisieran, la posibilidad de manifestarse libremente.

En patota, escudándose entre ellos de su cobardía, lo escupían y le gritaban atrocidades, fue uno de los días más tristes de mi vida. Estoy seguro de que, para ese gallego tozudo y cabrón, el disgusto no fue más que otro tanto que tuvo en su vida de luchador y que merecía ser olvidado. Para mí,” -dice Sábado- “no, y lamento tanto no haber estado a la entrada de ese edificio de la Avenida Santa Fe para acompañarlo y darle las trompadas que él no podía darles a esos canallas, eran pocos, pero representaban a los millones que no se merecían a ese presidente digno, honesto y corajudo.

Fueron millones los que decían que lo habían defraudado y que luego votaron a un payaso que les decía: “sígueme no los voy a defraudar”.

Así no fue, sin ser radical, tuve el mayor honor de mi vida, acompañarlo desde el primer día hasta el último de su mandato. Al final, cuando se sabía que nos esperaba el desierto, me afilié a su partido, solo para seguirlo en ese tránsito por la soledad y el desprecio.

Cuando murió, no estuve en esa multitud que lo acompañó -reitero- no tenía la grandeza que a él le sobraba, quería ver por televisión aquel acontecimiento, del cuánto se arrepentían de haberlo dejado tan solo, de los miles y miles de rostros que tan tarde y solo cuando estaba muerto, se dieron cuenta de que estaban despidiendo al héroe que dio todo para devolvernos la democracia, la libertad y la justicia”.

No vengo, señora presidenta, a poner en el balance de lo positivo o lo negativo de su mandato presidencial, solo me inspira saber la trascendencia internacional que tuvo quien fuera el presidente que guió, junto con muchos argentinos, a la recuperación de los derechos y las libertades para el pueblo. Y que esas libertades que todos gozamos deben ser respetadas, al menos, en la persona de quien fuera el presidente de la Nación fallecido, y que hoy, no puede contestar ni defenderse, no lo hubiera hecho tampoco, no me cabe la menor duda, pero insisto, -como lo dije al principio- amparados en todo lo que él nos dejó y lo que trascendió en el contexto internacional como el hombre que trajo la paz, el respeto y la garantía de los derechos y libertades para todos los argentinos, y como siempre, supo edificar a través del diálogo los consensos necesarios para que esta Argentina y en esta expresión es la que le pedimos a quien hoy está ejerciendo esa magistratura, honre a quienes tanto legaron y sepa escuchar y saber que a través de las posiciones políticas y los diálogos se llega a los consensos necesarios.

No queremos más un país con grietas, no queremos más un país con violencia, no queremos más un país en que el que piensa diferente, tiene que ser agraviado de manera vil por el medio que sea; queremos un país amparado por nuestra Constitución y en la que todos seamos iguales, sin menoscabar a nadie.

Muchas gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora presidenta.

Quiero, simplemente, solidarizarme con la figura del expresidente Raúl Alfonsín en este acto de desagravio que se hace a su persona.

Considero que Alfonsín es una de las figuras que está fuera de discusión en muchos temas, que nos ha dejado legado importante, que ha levantado bien alto la bandera del federalismo cuando nos dio la Ley de Coparticipación Federal, que ha bregado por los derechos civiles cuando sancionó el divorcio, que ha luchado por la integración regional cuando incluyó a la Argentina junto a otros países sudamericanos en el Mercosur, pero fundamentalmente, que ha trazado una línea definitiva a los abusos que se cometían en contra de los Derechos Humanos, cuando decidió llevar adelante el Juicio a la Junta.

Había una tolerancia, una permisividad de los partidos políticos populares de la República Argentina ante los abusos que se cometieron en distintas etapas de nuestra historia, bien terminada la batalla adonde Mitre gana a las fuerzas federales y se retira del campo de batalla Urquiza, se pronuncia la persecución tremenda contra lo que eran entonces los caudillos federales del interior de la provincia, que terminan con provincias como La Rioja asolada por los coroneles de Mitre por Sandes, Paunero, por Irrazábal con el brutal crimen del “Chacho” Peñaloza en noviembre de 1862, que terminan con un genocidio en Paraguay, que terminan con las resistencias federales que quedaban todavía en la provincia de Entre Ríos y que después se prolongan en el siglo XX con represiones brutales en la huelga de los talleres de Krieger Vasena, en la ciudad de Buenos Aires, con la matanza de la Patagonia Trágica, con la matanza en el Chaco; con lo que fue la impunidad que tuvieron los que bombardearon la Plaza de Mayo el 16 de junio del 55, que con la vuelta de la democracia jamás, en el 73, se intentó siquiera buscar la imputación, el procesamiento, la elevación a juicio y la condena de los responsables de ese brutal crimen donde murieron más de 380 personas que inocentemente paseaban por la Plaza de Mayo y por sus alrededores.

Estoy convencido que el legado de Alfonsín es enorme. No tan solo en el marco de la República Argentina en lo que es la defensa de los Derechos Humanos, fíjense ustedes que no ha pasado lo mismo en Sudáfrica, después de haberse implantado un régimen brutal por más 100 años como era la *apartheid*, pero sí, Alfonsín tuvo un coraje de venir, de condenar, de imputar, de procesar, de elevar a juicio a las juntas que habían violado los Derechos Humanos con delitos atroces de desaparición de personas, de torturas de miles y miles de presos y miles de miles de exiliados. De robo de bebés y de gente que era arrojada al mar, sin ningún juicio previo, sin ninguna posibilidad de defensa.

Entonces no puede ser agraviada, así nomás, una figura de esa talla. Los hermanos chilenos que también sufrieron la dictadura de Pinochet jamás, han tenido después, con la vuelta de la democracia la posibilidad de tener un liderazgo como el de Alfonsín que venga a reparar las heridas de las violaciones a los Derechos Humanos, nosotros la hemos tenido.

Entonces creo yo que se debe, que esta Cámara debe emitir un pronunciamiento fuerte defendiendo la figura de quien ha sido el primer presidente en la nueva era democrática, porque no puede ser agraviada y mancillada en la forma en que fue.

Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.-Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora presidenta.

En primer término, acompañar y reivindicar la figura del presidente Alfonsín como militante político de otro partido, pero que sabe entender cuando un líder de la talla de Alfonsín convoca o dice desde la historia lo que hay que hacer. Los agravios no tienen que ser dejados pasar así nomás, como ya se ha dicho aquí, no es el primero y estoy seguro que no será el último, la semana pasada criticamos los improperios largados por este presidente que tenemos hacia otra figura política de Latinoamérica, pero hoy, no podemos dejar pasar así nomás.

Alfonsín, como ya se ha dicho, significa mucho para la historia de los argentinos, pero también significa mucho para el presente y el futuro, es el faro donde se tiene que fijar la militancia para construir las políticas que necesitamos, las políticas que nos están quitando, y sobre todo, para aprender que la construcción política no se hace desde un set de televisión, ni de una aplicación del celular, ni de la mano de las multinacionales, ni de los grandes poderes del imperio.

Voy a ser corto señora presidenta, quiero traer unas palabras de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, en ocasión de la inauguración de su busto, del busto del presidente Raúl Ricardo Alfonsín en el Salón de Los Pasos Perdidos, decía la presidenta: "Por eso presidente no sienta la obligación de tener que dar explicaciones de esta estatua, es cierto que es un homenaje a estos 25 años de democracia, pero yo quiero que también quede bien en claro que es un homenaje a usted como persona, porque usted llegó a presidente de la República Argentina luego de una larga vida de militante y dirigente político, y eso tiene un gran valor, el dedicarse con la vocación, con la pasión con la que usted ha abrazado la causa de sus ideas, como la llama, la de su partido, de su fidelidad al mismo, pero fundamentalmente, a sus ideas".

Señora presidenta, en estas palabras, reivindico la figura del expresidente Alfonsín en el quien muchas veces vamos a leer y a repensar lo que hoy nos pasa.

Hace sesiones atrás -creo que fue el año pasado- le hicimos un homenaje en ocasión de su discurso en la Sociedad Rural Argentina, cuando fue abucheado, y, sin embargo, como hombre de la democracia plantó cara. Esos valores se respetan señora presidenta, y esos valores venimos a reivindicar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Carlos Ledesma.

SR. DIPUTADO LEDESMA.- Gracias señora presidenta.

En el mismo sentido, expresar el más enérgico repudio a las palabras del presidente de la República Argentina, Javier Milei, sobre esa nefasta aseveración que aseguraba que había sido parte de la destitución del expresidente Fernando De la Rúa.

Y escuchaba lo que expresaba el diputado de la Unión Cívica Radical, Luis Fadel, en cuanto a que tenía la esperanza de que se retractara, y la verdad, perdone diputado, le tengo malas noticias, no le pida peras al olmo, no se va a retractar.

Seguramente, más adelante va a profundizar ese pensamiento que tiene sobre un líder de un partido político que -como lo han manifestado muchísimas veces- ha trascendido las fronteras ideológicas de ese partido centenario, de la Unión Cívica Radical, para hacer de millones de argentinos -porque no solo fue el "Padre de la Democracia"- sino que fue un hombre

de principios, de valores y que se las bancó a todas, como decía recién el diputado preopinante -en cuanto a la Sociedad Rural Argentina- cuando estuvo ahí lo abucheaban, lo silbaban. Y ahí estuvo, parado como quien nada teme, porque nada debe.

Pero esto deja una enseñanza también, porque uno empieza, a partir de esta expresión repudiable del presidente Milei, empieza a ver un montón de notas, de videos de Raúl Ricardo Alfonsín, y entre esas apariciones, aparece cuando Alfonsín decía y los aconsejaba a los radicales: "El límite es la derecha, el límite es la derecha", el límite de cualquier alianza electoral, de cualquier fusión política es la derecha, y cuando le preguntaban decía: "La Carrió y el expresidente Mauricio Macri". Miren, que, si no quería juntarse con esos dos, menos se va a querer juntar con Milei presidenta, menos, ¡menos!

Hace muy pocos días estábamos recordando los 41 años de democracia, y en eso también reivindicábamos como una figura excluyente al expresidente Alfonsín, junto a otros dirigentes políticos, hombres, mujeres, jóvenes que dieron todo, la vida, que ponían en juego el pellejo.

Y en este sentido, señora presidenta, hay que ser canalla para pegarle a alguien que no está entre nosotros; hay que ser mala persona -por no decir otra cosa- de alguien que no se puede defender; aunque sí la historia, y a pesar de ser de fuerzas políticas distintas, también nosotros lo defendemos, porque no tenemos ningún problema con quienes política e ideológicamente no piensan como nosotros, y lo cortés no quita lo valiente.

Ahí lo veíamos -cuando hubo un intento de golpe de estado- estar junto a dos figuras, en ese momento, importantísimas en ese balcón, con Antonio Cafiero y Vicente Saadi, porque cuando se ponía en riesgo la democracia, cuando se ponían en riesgo las instituciones, cuando se ponía en riesgo la política misma, de la que tanto se quejan algunos, pero vaya que hicimos muchas cosas -y digo "hicimos"- porque quienes peinamos canas también hicimos aporte.

Simplemente recordar eso, y no es una chicana, sino un consejo a los amigos radicales, a las amigas de la Unión Cívica Radical: "piensen bien a la hora de hacer alianzas políticas", porque ahí veo a muchos gobernadores que están yendo a visitarlo y esto es como el Síndrome de Estocolmo. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señor diputado.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ, Adriana.- Gracias señora presidenta.

Para sumarnos, desde nuestra banca, a este acto de desagravio a la figura de un presidente constitucional de la Nación y nada menos que el primer presidente, después de la recuperación de la democracia en nuestro país.

Ya se dijo acá sobre el valor de las políticas de Alfonsín cuando fue su primera decisión constituir la comisión que investigaría, que recogería todos los testimonios posibles, en ese momento, sobre las violaciones a los Derechos Humanos, desde el terrorismo de estado implantado en la dictadura. La primera decisión fue esa, romper con el pacto que se había generado para condicionar la democracia.

Y ahí estuvimos -a los que nos tocó estar en esa generación militando políticamente- y también estuvimos simbólicamente, quienes hoy, también habitan este suelo argentino.

Quiero decir que cuando se toman estas decisiones con tanto coraje, porque tenemos que pensar señora presidenta, que después de 7 años de muertes, de desapariciones, torturas y cuando todavía el partido militar estaba fortalecido, había que tener 'coraje' para tomar esa decisión.

Señora presidenta, no solo la democracia se recuperó y en los primeros pasos todavía era débil, todavía se caminaba temblando las piernas -si pudiéramos usar una comparación- porque -como dije-, el partido militar tuvo, claramente, la idea de no aceptar que el pueblo argentino se expresara de manera soberana a través de elecciones otra vez, y tuvo sus asonadas militares, no solamente ese fue el golpe que buscaban dar, que fue fallido, gracias a -como se dijo aquí- todos los sectores políticos, los dirigentes más importantes de todos los sectores políticos, en los que también estuvo Oscar Alende -el fundador y referente del Partido Intransigente- del que formo parte, allí al lado del presidente Alfonsín con todo el pueblo en las calles para fortalecer ese momento de la democracia. Y decía que no fue el único intento de golpes, sino que las corporaciones, las corporaciones y los intereses económicos extranjeros -porque nos pasaba lo mismo que ahora- el gobierno militar de facto nos dejó una deuda externa que condicionó la democracia y esos intereses son los que también presionaron hasta que pudieron imponer hasta su propio ministro de Economía y Alfonsín y su sector del radicalismo Renovación y Cambio llevaban adelante otra postura.

Señora presidenta, ese debate está en disputa hasta hoy, son dos modelos de país, dos modelos de nación, que están en las antípodas señora presidenta y que más allá de los nombres de partidos políticos, de los matices entre los partidos políticos de origen nacional de origen popular, de los matices y las diferencias de los bloques que se han ido conformando, siempre el

bloque popular es antagónico al bloque oligárquico, y en aquella instancia ese es el valor que tuvo Alfonsín en esos primeros años.

El espiral de la violencia es muy difícil de detener y lo sabemos, en nuestro país vaya si lo sabemos y particularmente hay una generación diezmada que lo sabe muy bien, sus familiares, la sociedad de ese momento. El espiral de la violencia, señora presidenta, cuando se incentiva desde los ámbitos del poder -como ya lo vivimos en este país-, tanto en los últimos años de un gobierno democrático como después en dictadura -como dije-, es gravísimo.

Y la violencia verbal, simbólica, política que lleva adelante quien hoy rige los destinos de este país -es para decirlo con algún epíteto, que no sea un epíteto- la verdad, que es grave.

Y fíjese si no es una provocación hacer declaraciones inexactas, falsas, mentirosas sobre el presidente Alfonsín, justamente, en el Día de la Recuperación de la Democracia y fíjese señora presidenta si no es otra provocación, después también, hacer una declaración poniendo en duda, ironizando sobre el ataque sufrido por la sede del partido de la Unión Cívica Radical la sede central en Ciudad de Buenos Aires y podríamos seguir mencionando, porque eligió la fechas, los momentos claros donde hacer la provocación hacia los sectores que efectivamente le molestan, así lo hizo con las organizaciones de mujeres como Madres y Abuelas de Plaza de Mayo poniendo en duda -mejor dicho- insultando y con agresiones permanentemente.

También, con otro tipo de organizaciones y de circunstancias que ha elegido, es realmente, más que una provocación una declaración de guerra permanente y eso es lo que además debemos repudiar, rechazar y pedir la reflexión, porque como políticos, como mujeres políticas que permanentemente estamos viendo como hay una agresión constante hacia los derechos de las mujeres y de las personas de la diversidad. Porque sabe, señora presidenta, todo tiene que ver con todo, y eso es socavar los cimientos de una sociedad plural y democrática, es muy importante entonces, realmente, que este Cuerpo, que esta Legislatura se exprese con una declaración contundente en rechazo de estas actitudes que socava la democracia, que generan violencia y que no podemos hoy en día decir en qué puede terminar -porque ya lo vivimos- es de una irresponsabilidad total.

Por eso, es que hoy estamos dando nuestro testimonio también, para que esto, no pase 'Nunca Más'.

Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH- Gracias a usted diputada Díaz.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad que lamento que las y los diputados libertarios hayan huido como ratas de este recito, porque esa es la actitud que tuvieron de ratas, porque no tienen cara para defender los dichos de su presidente, son buenos para pochar con internas ajenas, pero para dar la cara acá huyen.

Señora la presidenta, tenemos el deber moral como militantes de defender la memoria del expresidente Alfonsín, la memoria de un gran militante que era miembro de la UCR, pero no les pertenece solo a ellos, porque es un militante de todas y todos los argentinos, tenemos que defenderlo y reivindicar su memoria y todo lo que aportó por esta gran nación.

La verdad que es lamentable el constante flagelo del presidente Milei a la propia Unión Cívica Radical ¿no? a sus grandes dirigentes, quiero aprovechar la ocasión señora presidenta también para solidarizarme con toda la Unión Cívica Radical por el atentado que sufrieran en las oficinas del Comité Nacional en el fin de semana, estos son hechos gravísimos que atentan contra la democracia que la Justicia los debe investigar y debemos repudiarlos, porque encima el presidente Milei -y como bien lo decía la diputada preopinante- salió a cuestionarlos a que era un auto atentado, a poner en duda la legitimidad del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, que más allá de las diferencias partidarias que podamos llegar a tener hay que reconocerlo como órgano de la militancia y respetarlo como tal y hacerlo respetar.

Por eso, festejo señora presidenta que la Unión Cívica Radical esté despertando, que defienda a sus grandes representantes, que defienda como recién lo hizo en sus palabras un gran dirigente como es el diputado Fadel, un gran dirigente de la vieja guardia radical que hay que reconocerlo, podemos tener nuestras diferencias, pero es un gran militante y dirigente con trayectoria que defiende los valores de su partido -y eso hay que resaltar-, porque lamentablemente, también dentro de su hay militantes que lo apoyan al presidente, que siguen teniendo fe, esperanza, mientras los siguen vapuleando, la verdad deben ser raro en este momento de nuestra Argentina, momentos tristes, ser militante de ese partido, porque haber cuidado un voto, haber aportado fiscales, haber puesto en la presidencia y en la Rosada un personaje tan nefasto y hasta ridículo -porque por ahí nos da vergüenza ajena el presidente- y me hago cargo de lo que digo desde esta banca, que atenta contra el pueblo, atenta contra la memoria, atenta contra todo lo que significa la historia de la Argentina, la verdad hay hechos que hay repudiar, juró un canciller sobre la Torá o sea tiró para cualquier lado la Constitución de

nuestra Nación, o sea, hay que pensarlo como dirigentes políticos y no permitir más estos desagrazos a la Argentina, a nuestra historia y por eso es que debemos repudiar, por eso es que acompañamos este proyecto de la Unión Cívica Radical, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Gracias a usted diputado Denett.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias presidenta.

Uno podría abordar las apreciaciones políticas de distintas perspectivas, en este agravio del presidente de la Nación hacia un expresidente como Raúl Ricardo Alfonsín que, como bien dijeron anteriormente, no es patrimonio de la Unión Cívica Radical, sino es patrimonio de todos los argentinos, de todos los latinoamericanos y de todos los países que han sufrido dictadura. Por eso, fue reconocido internacionalmente, e incluso, tuvo el coraje en Estados Unidos de poner en clara cuál era propósito de la visión argentina, más allá del coraje que tuvo cuando fue gobierno, cuando los caraspintadas quería recrear nuevamente un golpe de estado, cuando tuvo la capacidad política de invitarlo a Cafiero, presidente del PJ a bancar la democracia.

Reivindicarlo a un hombre que en la mayor adversidad y con una crisis institucional tremenda, apenas asumió como gobierno, lo primero que hizo es crear la CONADEP para poder enjuiciar a quienes fueron, justamente, los genocidas, los que hicieron terrorismo de estado, los que con la violencia quisieron ajusticiar solamente por estar en el poder y Alfonsín en absoluta soledad, fue uno de los pocos dirigentes políticos que se opuso a la Guerra de Malvinas que fue una masacre de nuestros jóvenes, que era una guerra simplemente buscando *marketing* y posicionamiento político para perpetuarse en el poder por parte de la Junta Militar.

Lo que estamos defendiendo no es a Raúl Ricardo Alfonsín, estamos defendiendo a la democracia, la honestidad, la austeridad, la institucionalidad, el estado republicano, la independencia de poderes, el Preámbulo de la Constitución, ese es Raúl Ricardo Alfonsín.

Lamento profundamente que quienes responden al sector del presidente no estén acá presentes, por lo menos, para que nos escuchen.

Pero es mucho más grave aún, porque la violencia ejercida por parte del presidente de masifica hacia abajo y tenemos hechos de violencia que nos atraviesan absolutamente a todos en distintos sectores de la sociedad y no contribuye a la paz social que es totalmente lo antagónico a lo que es Ricardo Alfonsín. Y hoy, la Argentina necesita más de Alfonsín que el conflictivo de Milei, sin lugar a dudas.

Lo otro, para destacar, es decir, de qué sirve que un presidente en el día de la democracia, en el día en donde consagró presidente Raúl Ricardo Alfonsín lo defenestre y lo acuse de golpista, a un tipo honesto que le dice que es corrupto, de qué sirve agrietar más la sociedad, que trasciende a lo que puede haber descalificado la Unión Cívica Radical.

Cómo esa acción política ese posicionamiento va a mejorar la economía del país, va a atraer inversión, va a generar empleo, riquezas, todo lo contrario, e incluso, una torpeza política supina, infantil -estoy buscando calificativos para no decir ninguna mala palabra-, pero hasta incluso, arrinconando a dirigentes de mi partido -que estoy en total desacuerdo de su posición- los termina arrinconando, e incluso en el Congreso de la Nación, con posiciones de colaboración cuando la sociedad nos puso en oposición. Incluso, que bárbaro ¿no?, qué torpeza y realmente no se puede esperar de un burro más que una patada.

No hay mejor forma de calificarlo al actual presidente que cree que está en campaña, que cree que todavía con estas cuestiones resonantes, le contribuye a la Argentina, lo hace con una total soberbia, con un total egoísmo, con un total desprecio a todos los argentinos, en todas las dimensiones: social, económica, política e institucionales.

Bien lo dijo el vicepresidente de mi partido, Luis Fadel, en esa carta abierta que hizo Mario Sábato: 'es de cobarde y es cobarde el presidente de calumniar a alguien que no está presente y que encima fue bautizado por todos como 'padre de la democracia' y murió en la honestidad con el mismo departamento donde vivía'.

Es un irresponsable y nada contribuye a que los argentinos podamos recuperar el tejido social para pensar después que vamos a tener un desarrollo económico, educativo, que vamos a generar las condiciones para lo que pregonaba Alfonsín, que era el bienestar común.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted diputado.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tienen la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias señora presidenta.

Quiero agradecer, en primer lugar, a los diputados y diputadas que no solo acompañaron este proyecto de declaración, sino también que se quedaron a escuchar el debate y escuchar nuestros fundamentos.

Raúl Alfonsín se hizo cargo de un país que se salía arrasado y desmoralizado de la dictadura militar.

Defendió el sistema democrático y devolvió a los ciudadanos su dignidad, estaba convencido de que la vida pública debía organizarse alrededor de un debate racional -que hoy no lo tenemos-, abriéndose a la posibilidad de que la visión del otro pudiera enriquecer la propia manera de pensar. Alfonsín marco la importancia de reconocer al que piensa distinto a buscar puntos de encuentros, que tanta falta nos hace en la actualidad, poniendo lo colectivo por sobre lo personal, su recuerdo no es solo una añoranza, ni es nostalgia.

Seguramente los radicales cometimos errores y tenemos deudas pendientes y seguramente también tenemos mucho para fortalecer, pero acá estamos, somos muchos los comprometidos para mantener vivo su legado y aceptar su desafío de hacer de la política un sinónimo de convivencia en democracia para siempre.

El presidente perdió la oportunidad de demostrar que honra su cargo, al que accedió gracias a la democracia. Más que argumentos, en la actualidad existe la idea de triunfar frente a los otros para humillar, ridiculizar para producimos vergüenza pública, esa vergüenza, que no busca el consenso sino el ridículo, que no busca ideas o razones, sino risas y lealtad tribal, borran cualquier límite de tolerancia y la implosión del pensamiento propio.

Hoy, reivindicamos la figura de un presidente de la democracia, de un presidente constitucional, de Raúl Alfonsín, pero hay algo que me preocupa mucho más, que es la violencia que se instaló como forma de ridiculizar al que piensa distinto, nosotros no somos eso, habíamos dicho que 'Nunca Más' íbamos a resolver nuestras diferencias con violencia.

Lamento que no estén acá los diputados del bloque libertario, porque creo que son ellos los actores políticos que, hoy más, deben recordar esto. Gracias señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias a usted señora diputada.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a levantar el estado de comisión de la Cámara y vamos a someter a votación el presente proyecto de declaración.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- A consideración del Cuerpo el proyecto primero en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invitará a emitir el voto.

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: Los Artículos 1º, 2º y 3º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Ha obtenido sanción la presente Declaración, se cursarán las comunicaciones respectivas.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias presidenta. Voy a ser breve.

Pero no quería dejar pasar que, en estos días se ha firmado el Decreto N° 614, de este año, que habilita a la SIDE a espiar masivamente a todos los argentinos, a leer nuestros correos, a leer nuestros *whatsApp*, a escuchar nuestras llamadas y a alojarlos en servidores privados y todo eso en un marco terrible para la Argentina porque no se hace gratis. El presupuesto de la SIDE lo han multiplicado casi por 3 y mientras tanto los argentinos han dejado de consumir este año un 12,6% de lácteos, el consumo de yerba ha bajado un 8,8%, el consumo de carne un 12% llevándolo a niveles pre 2001, los consumos en los supermercados un 11,5% han caído.

Para los argentinos pobreza y para la SIDE y para todos los que nos espían y nos condicionan les triplican el presupuesto.

Señora presidenta, para los jubilados: 'veto', para las universidades: 'veto' y para los argentinos: 'pobreza y miseria', ¿cuántos puntos de pobreza han elevado? pero para la SIDE multiplican el presupuesto, para ejercer un control social y es grave, y es grave que no estén acá -como ya se ha dicho- los representantes de ese gobierno nacional que oprime y oprime.

Este proyecto solo cierra con violencia, con violencia verbal, pero también violencia física; esa violencia de nuestros pibes que no están comiendo, esa violencia de nuestros jubilados que no pueden pagar su alimento.

Este modelo solo cierra con hambre y violencia. Nada más señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Muchas gracias diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, vamos a invitar al diputado Damián Brizuela y a la diputada Cecilia Barros a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA ARGERICH.- Siendo la hora 15:01 minutos damos por finalizada la presente sesión. Tengan todos ustedes muy buenas tardes.



DIPUTADOS CATAMARCA



DIRECCIÓN DE COMISIONES

ACTA N°1

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al día 01 del mes de noviembre año 2024, siendo las 10:00 Hs, se constituye la Comisión de **LA BANCA DE LA MUJER**, con la presencia de las integrantes, Diputadas: **FEDELI Paola**– **ARGERICH María** – **CARRIZO Silvana** – **BARROS Cecilia**– **DIAZ Adriana** – **GAMBARELLA Cynthia**– **NIEVA Stella** – **PALLADINO Claudia**- **ZALAZAR Mónica** – **GOMEZ Cristina** – **HERRERA Natalia** – **SASETA Natalia** – **MORO Gladys**-

A continuación, se procede a elegir autoridades de la Comisión, designando como **PRESIDENTA** a la Diputada **GAMBARELLA Cynthia** y **SECRETARIA** a la Diputada **CARRIZO Silvana**.

Así mismo se procede a fijar día y hora de reuniones de tablas quedando establecidas para los días viernes a Hs. 10:00.

Sin más temas que tratar se levanta la reunión a las 11:30, firmando los miembros presentes en prueba de conformidad.

NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. MARIA ARGERICH
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ABOG. SILVANA CARRIZO
PRESIDENTA DE BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Lic. Adriana E. Diaz
Diputada Provincial

MARIA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

GLADYS DEL V. MORO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MARTA CYNTHIA NATALIA GAMBARELLA
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 165/2024	Letra:
Entró: 04/11/2024	Hs.: 09:45
Sello:	Hs.:
A:	Folios:
Recibido por:	<i>[Firma]</i>

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



CATAMARCA, 04 de Noviembre de 2024.-

**Sra. PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
 PROVINCIA DE CATAMARCA
 SRA. NOELIA PAOLA FEDELI
 SU DESPACHO:**

Quienes suscribimos la presente, amparados en nuestro derecho constitucional de peticionar a las autoridades, por derecho propio y en salvaguarda de nuestros derechos adquiridos, nos dirigimos a Ud., a los fines de solicitarle, tenga bien gestionar ante quien corresponda, ser recibidos por la Comisión de Legalización General o la comisión designada al efecto del tratamiento del **PROYECTO EXPTE N°: 753/2024 EX-2024-00049731- - HCDCAT-DPLJC INICIADOR: DIPUTADO JUAN CARLOS LEDESMA FUNDAMENTOS:** El presente proyecto de Ley, propone la creación de una **Comisión de Asesoramiento Técnico Salarial.**

Dicha comisión actuaría como órgano de asesoramiento del Ministerio de Seguridad en lo que respecta a la Política Salarial para la Policía de la Provincia de Catamarca y Servicio Penitenciario Provincial.

Los firmantes integramos la Mesa de Dialogo y la Línea AZUL, representando a diferentes sectores que componen al personal en situación de retirados, como también de la familia policial de quienes revisten actualmente en actividad de ambas instituciones Policía de la Provincia de Catamarca y Servicio Penitenciario Provincial.,

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta saludamos a Ud.
 ATTE.-

[Signature]
 Dra. Claudia Rosa N. Azarte
 ABOGADA
 M.P. N° 2701 - M.FED. T° 138 - F° 179

[Signature]
[Signature]
 3834-690827

[Signature]
 3834-909446

[Signature]
 Esther Victoria Barriomuevo
 Directora del Cuerpo de Taquígrafos
 Cámara de Diputados de Catamarca

Estado Postulante
R. U. J. C.



COLEGIO PROFESIONAL
DE PSICOPEDAGOGOS
DE CATAMARCA



San Fernando del Valle de Catamarca, 31 de octubre 2024.-

Sra.

PRESIDENTA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

NOELIA PAOLA FEDELI

SU DESPACHO:

La Presidente del Colegio Profesional de Psicopedagogos de la Provincia de Catamarca, Lic. Romina Gisela Silva, tiene el agrado de dirigirse a Ud. en representación de la comisión directiva y del colegio que lidera, a fin de solicitar participación para realizar aportes al Proyecto de Ley con Media Sanción sobre la: "Creación del colegio de Profesionales y Licenciados de Educación Especial de la Provincia de Catamarca" emitida el día 29 de octubre del 2021 y/o cualquier otra presentación que realice dicha asociación para la creación del Colegio.

Debido a que consideramos que se debe tener cuidado y precaución, ya que, puede ser perjudicial para la inclusión que habilita la Resolución N° 311/16 de la cual, los Psicopedagogos trabajamos constantemente, resultado también en una contradicción a dicha resolución basada en la Ley Nacional N° 26.206 aun en vigencia.

Por tal motivo solicitamos la participación en el proyecto mencionado, para solventar dudas y necesidades de los colegiados debidamente matriculados, preocupados por las especificaciones que este Colegio media.

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable, saludamos a Ud. atentamente.



[Handwritten signature]
LIC. ROMINA GISELA SILVA
PRESIDENTE
COLEGIO DE PSICOPEDAGOGOS DE CATAMARCA

Dirección: Ayacucho 385 - tel: 3834333380 (WhatsApp) – 3836018782 (fijo) - colegio.psp.cat@hotmail.com

[Handwritten signature]
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



Poder Judicial de Catamarca
Secretaría de Superintendencia institucional

San Fernando del Valle de Catamarca, **04 NOV 2024**

SEÑOR/A
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA
SU DESPACHO:

DR. CARLOS HORACIO BRIZUELA, Secretario A/C de Superintendencia Institucional de la Corte de Justicia de Catamarca, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y en cumplimiento de directivas superiores, a efectos de remitirle copia de la Acordada N°4713, a sus efectos.-

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.



[Handwritten signature]
DR. CARLOS HORACIO BRIZUELA
SECRETARIO DE SUMARIOS
CORTE DE JUSTICIA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	ENTRO
Día:	
Mes:	
Año: 11/42	
Hora: (02)	
Folios:	Valores
Por:	Novas

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 168/2024	Letra: _____
Entro: 05/11/2024	Hs.: 11:50
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: _____
Recibido por: <i>[Signature]</i>	CONNEAR HU 62

[Handwritten signature]
Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

ACORDADA N° 4713

23OCT2024

Corte de Justicia de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 OCT 2024

**VISTO:**

El Decreto-Ley 3382 referido a la autenticación y legalización de documentos y lo dispuesto al respecto por Acordada N° 2030/78.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 inciso 4 del Decreto-Ley 3282 establece que los oficios y demás documentos judiciales que deban ser inscriptos o anotados en el Registro Inmobiliario de la Provincia, deben ser legalizados por los órganos judiciales.

Así es que por Acordada N° 2030 se determinó que las legalizaciones referidas por el artículo 3 inciso 4 se suscribieran por el Secretario de Superintendencia de la Corte, siendo subrogado en su caso, por quienes se desempeñen como Secretarios en lo penal, trabajo y en lo civil y comercial.

Sin embargo, también resulta necesario reglamentar el artículo 4 del mencionado Decreto-Ley en lo referente a la legalización de las firmas de las autoridades o funcionarios que expidan aquellos documentos que deban presentarse en el extranjero, por el Secretario de la Corte de Justicia.

A tal efecto, corresponde unificar el criterio respecto a la determinación de el/la funcionario/a judicial con funciones de Secretario/a de Corte, encargado/a de legalizar los documentos que establece el artículo 3 inciso 4 y artículo 4 del Decreto-Ley 3282, dejando en consecuencia sin efecto la Acordada N° 2030.

Por ello,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**ACUERDA:**

Artículo 1: Dejar sin efecto lo dispuesto por la Acordada N° 2030.



Artículo 2: Establecer que la legalización de documentos que prevé el artículo 3 inciso 4 y artículo 4 del Decreto-Ley 3382, se practicará por el/la Secretario/a de Corte en el siguiente orden de prelación:

- a) Secretario/a de Superintendencia Institucional.
- b) Secretario/a de Inspección de Justicia.
- c) Secretario/a de la Sala de Sumarios, Reclamos y Recursos Administrativos.

Artículo 3: A los efectos establecidos en el artículo anterior, el/la Secretario/a llevará un libro de registro de firmas.

Artículo 4: Disponer que las autoridades y funcionarios/as que usualmente expidan documentos cuya firma debe ser legalizada por esta Corte de Justicia conforme lo establecido por el artículo 2, procedan a comunicar sus datos personales y firma autorizada a la Secretaría de Superintendencia Institucional a los fines de su registración. Artículo 5: Comuníquese al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo de la Provincia, publíquese en la página web del Poder Judicial y archívese.-

Dra. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dra. MARIA FERMINOSA SALES ANDREATTI
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dra. RITA VERONICA SALDAÑO
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE RAFAEL BRACAMONTE
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

Dr. CARLOS HORACIO BRIZUELA
SECRETARIO DE SUMARIOS
CORTE DE JUSTICIA

Esther Victoria Barriouovo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



DIPUTADOS CATAMARCA

DIRECCIÓN DE COMISIONES

Nota N° 117/24



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 4 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA

DIPUTADA PAOLA FEDELI

SU DESPACHO:

Me dirijo a usted con el objeto de comunicar que, en virtud del Decreto N° 002/2020, que establece la distinción anual Aldacira Flores de Andrada, y contando con el quórum legal en el día de la fecha, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión a mi cargo, han resuelto otorgar dicha distinción a tres (3) ciudadanos y ciudadanas de Catamarca, reconociendo su destacado aporte a la comunidad en diferentes áreas de actuación.

A continuación, se detalla el listado de los distinguidos con su respectivo año y fundamentación:

Año 2022: Nelly Brizuela de Saadi

Año 2023: Alejandro Raúl Severini

Año 2024: Josefina Adriana Monge

Solicito se proceda a extender los respectivos reconocimientos y a notificar a las personas distinguidas en forma oportuna.

Sin otro particular me despido atentamente.

Handwritten signature of Cristina Gómez, Presidenta Comisión Peticiones y Poderes

Handwritten notes and stamps on the left side of the document.



Stamp from the Cámara de Diputados, Secretaría Parlamentaria, containing details of the note (Nota N° 117/2024, date 05/11/2024, time 13:30, and recipient Comandante Nulo).

Handwritten signature of Esther Victoria Barrionuevo, Directora del Cuerpo de Taquígrafos, Cámara de Diputados de Catamarca



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES

POSTULANTE: AÑO 2022

DIPUTADOS : GUSTAVO AGUIRRE, DAMIÁN BRIZUELA Y PAOLA FEDELI

NELLY ZITA DEL VALLE BRIZUELA DE SAADI

Casada en primeras nupcias con Tránsito Arnoldo Saadi con quien tuvo tres hijos: María Belén, Arnoldo y Gustavo Arturo, tres profesionales destacados en su materia.

Realizó su formación primaria y secundaria en la escuela Clara J. Armstrong, posteriormente estudio y se recibió de Escribana Pública Nacional el 28/11/1959 en la Universidad Nacional de la Plata, en dicha Universidad también estudio y se recibió de Abogada el 21/12/1972.

Obtuvo como reconocimiento por su actividad de servicio notarial medalla de oro por 25 años de ejercicio profesional en el año 1999.

Datos Personales:

Nacionalidad: Argentina

DNI: 3.631.478

Edad: 87 años (21/09/1937)

Domicilio: Tucumán 639 - San Fernando del Valle de Catamarca – Provincia de Catamarca – C.P 4700.

Estado Civil y de familia: viuda de sus únicas nupcias de Tránsito Arnoldo Saadi con quien tuvo tres hijos: María Belén, Arnoldo y Gustavo Arturo.-

Formación:

Primario y Secundario

Escuela Clara J. Armstrong

Universitario

Universidad Nacional de La Plata

Títulos:



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



- Escribana Pública Nacional: recibida el 28/11/1959

- Abogada: recibida el 21/12/1972

TRAYECTORIA:

PODER JUDICIAL:

Apenas se recibió de escribana, regresó a Catamarca, dispuesta a rendir libre las materias que le quedaban para abogacía, atento a que empezó a trabajar de inmediato en el Poder Judicial, haciéndolo por varios años, llegando a desempeñarse finalmente como Secretaria de Cámara.-

ESCRIBANA DE REGISTRO:

El 01/07/1974 jura ante la Corte de Justicia de Catamarca (tal como era la costumbre en ese entonces) como Escribana titular del Registro N° 1 de Catamarca, cargo en el que se desempeñó durante 45 años ya que en Marzo de 2019 aquejada por problemas de salud y con bastante pesar ya que su vida era el ejercicio del notariado, disfrutaba enormemente de su trabajo y del contacto con la gente, debió renunciar.-

ACTIVIDAD DIRGENCIAL NOTARIAL

En el Colegio de Escribanos de Catamarca ejerció varios cargos en diferentes Consejos Directivos, habiendo también sido designada Consejera Federal ante el Consejo Federal del Notariado Argentino.-

CARGOS EN LA FUNCION NOTARIAL

Durante muchos años se desempeñó como Escribana de la Quiniela Oficial de Catamarca (en ese entonces denominada CAPRESCA), tarea ésta que supo disfrutar muchísimo como también de la amistad que supo cosechar en todo el personal de ese organismo, a todos los cuales los recuerda siempre con el mayor de los cariños.-

También se desempeñó como ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO de esta provincia desde el primer gobierno democrático luego del último proceso militar hasta la Intervención Federal a la Pcia.-



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



En su destacada trayectoria resalta su gestión llevando adelante el proceso de saneamiento de títulos más grande de la provincia de Catamarca, dentro del cual se encuentra el barrio Parque América, entre otros barrios importantes de la provincia.

En esta gestión se destacó por haber desarrollado una gran tarea social en lo relativo al Saneamiento de Títulos de propiedad de muchísimos barrios, realizando un trabajo casa por casa, vecino por vecino, ayudándolos a juntar la documentación necesaria para poder llegar al título de las propiedades de cada vecino.-


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES

POSTULANTE: AÑO 2023

DIPUTADA: CLAUDIA PALLADINO

El Dr. Alejandro Raúl Severini, nació en Catamarca el 13 de abril de 1995 y cursó sus estudios primarios hasta el 4º grado en la Escuela Mariano Moreno. Luego continuó sus estudios secundarios en la Escuela Normal de Varones Fray Mamerto Esquiú, donde fue escolta y abanderado.

Viajó a Córdoba para estudiar la carrera de Medicina en la Universidad Nacional, donde se recibió de Médico Cirujano. Realizó su especialidad de médico pediatra en la residencia del Hospital Italiano de la Ciudad de Buenos Aires, donde ingresó por concurso.

Retornó a nuestra provincia e ingresó al Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, desempeñándose en distintos cargos de gestión: jefe de la Sala de Infectología, director asistente y director general en varios periodos. Además ocupó cargos de gestión en el Ministerio de Salud de la Provincia, entre ellos: director de Maternidad e Infancia, director del Área Programática 1, y aceptó el gran desafío durante la pandemia de COVID-19 de ser Secretario de Medicina Preventiva, teniendo bajo su responsabilidad gran parte de la planificación para dar respuesta a la emergencia: Coordinación del COE, elaboración y revisión de protocolos de acción, supervisión de los equipos de control de aislados, coordinación de la Comisión sanitaria, Coordinación de las acciones conjuntas con los municipios del Valle Central, Co-elaboración y supervisión del Plan de Vacunación de la Provincia, entre otras tareas.

Gran docente de pediatras, también se desempeñó como instructor de la residencia de Pediatría del Hospital de Niños Eva Perón y es miembro del Tribunal Evaluador de los exámenes de especialidad pediátrica de la sociedad científica.



**DIPUTADOS
CATAMARCA**

DIRECCIÓN DE COMISIONES



En la región del NOA tuvo gran participación en la Sociedad Argentina de Pediatría, siendo presidente de la filial de Catamarca de dicha sociedad, director de la región NOA, entre otros cargos dentro de la Comisión Filial.

En su labor como pediatra, fue médico de varias generaciones de catamarqueños, acompañando a los pacientes y sus familias en el crecimiento y desarrollo, así como en los procesos de Salud-Enfermedad, con una actitud humana y sencilla.

No solo tuvo actividad de medicina, sino también en el ámbito cultural, participando en diversas compañías de teatro de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto, propongo para éste premio a una gran persona, humana y solidaria, maestro de pediatras que siempre ha estado al servicio de la salud y de la comunidad.


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca



**DIPUTADOS
CATAMARCA**



DIRECCIÓN DE COMISIONES

ANEXO

POSTULANTE: AÑO 2024

DIPUTADA: CRISTINA GÓMEZ

La señora Josefina Adriana Monge, ha ejercido su profesión de enfermera durante 31 años en su comunidad ,demostrando un compromiso ejemplar con la salud y el bienestar de toda la localidad Ancasteña. A lo largo del desempeño de su función ha sido una referente en el ámbito de su comunidad, promoviendo valores de responsabilidad, respeto y dedicación.

Oriunda del Departamento Ancasti, nacida en la localidad de La Majada, cursó sus estudios primarios en el Hogar Escuela de Icaño. A sus 15 años ejerció como Agente Sanitario del Departamento Ancasti, haciendo base en el Hospital de la Villa, realizando terreno por las distintas localidades del mismo. Para en el año 1991 fue designada como Auxiliar de enfermería en la localidad de Anquincila, rol que desempeñó hasta el año 2022, fecha de su jubilación.

Su rol fue fundamental en la comunidad y para los visitantes que concurrían en época veraniega y del festival lugareño. Para la misma no había días, ni horarios para atender el llamado por razones de salud de cada vecino o visitante, siempre predispuesta, con vocación de servicio, una sonrisa y atenta a dar solución a todas y a todos que lo requerían.

En su labor como enfermera asistió a varias generaciones de Ancasteños acompañando y colaborando en los procesos de salud-enfermedad, con una actitud humana y sencilla.

Por todo lo expuesto propongo para este premio a una gran mujer, una gran persona, una gran profesional, humana y solidaria con vocación de servicio para la salud de su comunidad y de su querido Departamento Ancasti.


Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2024

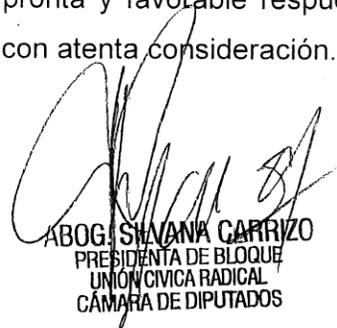
SEÑORA PRESIDENTA
COMISION DE SALUD PÚBLICA
CAMARA DE DIPUTADOS
DRA. CLAUDIA PALLADINO
SU DESPACHO

Nos dirigimos a Usted en representación del Bloque de la Unión Cívica Radical, a efectos de solicitar tenga a bien gestionar la citación del Director de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) C.P.N Leopoldo Marchetti a dicha comisión, conforme a las disposiciones y facultades otorgadas por el Reglamento Interno de esta Cámara.

Motiva dicha solicitud, que, ante los reiterados pedidos de audiencias realizados por este Bloque los cuales no fueron respondidos por el Director, surge la necesidad de dialogar sobre temas inherentes al servicio que brinda la Obra Social, que oportunamente fueron reflejados en distintas iniciativas legislativas, y demás temas que son de sumo interés para los afiliados.

Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarla con atenta consideración.


HAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


ABOG. SILVANA CARRIZO
PRESIDENTA DE BLOQUE
UNIÓN CÍVICA RADICAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

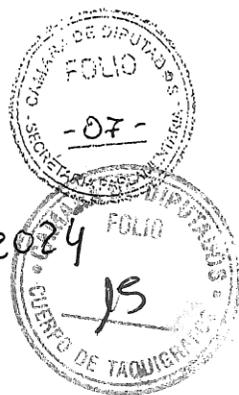

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

Nº DE ORDEN: 047/2024

EMITIDO: 12/06/2024

EXPTE Nº: 266/2024
EX-2024-00025743- -HCDCAT-DPLF

VENCIMIENTO: 25/06/2024



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de junio del año 2024, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **DECLARACIÓN** iniciado por el **DIPUTADO LUIS HORACIO FADEL**, que se tramita por expte. N.º **266/2024** caratulado: **“DECLARESE DE INTERES PARLAMENTARIO LOS 25 AÑOS DE TRAYECTORIA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES SAN ROQUE, DE LA CIUDAD DE RECREO, DEPARTAMENTO LA PAZ”**.-----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en particular del presente proyecto de **DECLARACIÓN**.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Parlamentario los 25 años de Trayectoria del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales San Roque de la Ciudad de Recreo Dpto. La Paz, por su labor, compromiso social y cultural con la comunidad de los Adultos Mayores Lapaceños y sus familias.

ARTÍCULO 2º: Hágase conocer, con copia de la presente, a la comisión directiva del Centro Jubilado y Pensionados Nacionales San Roque de la Ciudad de Recreo Dpto. La Paz de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º: De Forma.

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **DIPUTADA CRISTINA GOMEZ**.



[Signature]
JUAN CARLOS LEDESMA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
NOELIA PAOLA FEDELI
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
CRISTINA GÓMEZ
PRESIDENTA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

[Signature]
NATALIA SASETA
SECRETARÍA
COMISIÓN PETICIONES Y PODERES

[Signature]
DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

[Signature]
Esther Victoria Barriónuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente Nº **266/2024** Letra: _____
Entró: **12/06/2024** Hs.: **11:50**
Saló: _____ Hs.: _____
A: _____ Folios: **(07)**
Recibido por: _____

N.º DE ORDEN: DO 178 /2024

EMITIDO: 30/10/2024

EXPTE N.º: 171/2024

VENCIMIENTO: 06/11/2024

EX-2024-00020792- -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de octubre del año 2024, se constituye la Comisión de **AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA SENADORES MEDIA SANCION**, que se tramita por expte. N.º **171/2024**, caratulado: **“LEY DE MEDICIÓN, COMPENSACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO”**. -----
 Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
 DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
 SANCIONAN CON FUERZA DE
 LEY**

Capítulo I

LINEAMIENTOS GENERALES



ARTÍCULO 1º.- Objeto. La presente ley tiene por objeto medir la "Huella de Carbono" y establecer metas de compensación y reducción de emisiones de los gases de efecto invernadero (GEI) dentro del territorio provincial, para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global.

CÁMARA DE DIPUTADOS
 SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expediente N° 171 /2024 Lema: _____
 Entró: 31 / 10 / 24 Hs.: 09:07
 Salto: _____ Hs.: _____
 A: _____ Folios: (40)
 Recibido por: _____
 Registrado por: ~~CONTRERAS, Hugo~~

ARTÍCULO 2°.- Sujetos alcanzados. Se encuentran alcanzados por la presente ley, las personas físicas y jurídicas públicas, privadas o mixtas, nacionales extranjeras, y organizaciones sin fines de lucro que realicen actividades industriales, energéticas, agrícolas, ganaderas, de transporte, y/o mineras en sus etapas de exploración y explotación en el territorio provincial, según los parámetros que determine la reglamentación. La numeración precedente es meramente enunciativa, pudiéndose adherir libremente aquellos sujetos que quieran ser beneficiarios de la presente ley, conforme los parámetros que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 3°.- Finalidad. La finalidad de esta ley es:

1. Establecer un modelo de desarrollo sostenible bajo en carbono y de comunidades resilientes al cambio climático, preservando los ecosistemas y garantizando la calidad de vida de todos los catamarqueños y catamarqueñas y, particularmente, de los sectores sociales más vulnerables a los efectos del cambio climático;
2. Transformar la actividad económica local hacia mecanismos de producción sostenibles, y que apunte a la reconversión de empleos verdes que otorguen calidad de vida e inclusión social.
3. Reconocer la importancia de establecer medidas de sostenibilidad y uso responsable de los recursos naturales para el logro de los objetivos de carbono neutralidad, resiliencia climática y desarrollo bajo en carbono.
4. Contribuir con las medidas de mitigación del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y el incremento de absorciones por los sumideros de GEI, de acuerdo a los compromisos internacionales asumidos en materia de cambio climático.
5. Disponer los parámetros para la estandarización de un sistema uniforme de medición, reporte y verificación de la huella de carbono;
6. Alentar la transformación de actividades hacia el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos y el desarrollo neutro en carbono.

ARTÍCULO 4°.- Definiciones. A los fines de la presente Ley entiéndase por:

1. Cambio climático: Cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables;
2. Gases de efecto invernadero (GEI): Gas de efecto invernadero (GEI) Componente gaseoso de la atmósfera, natural o antropógeno, que absorbe y emite radiación en determinadas longitudes de onda del espectro de radiación terrestre emitida por la superficie de la Tierra, por la propia atmósfera y por las nubes. Esta propiedad ocasiona el efecto invernadero. El vapor de agua (H₂O), el dióxido de carbono (CO₂), el óxido nitroso (N₂O), el metano (CH₄) y el ozono (O₃) son los gases de efecto invernadero primarios





- de la atmósfera terrestre. Además, la atmósfera contiene cierto número de gases de efecto invernadero enteramente antropógeno, como los halocarbonos u otras sustancias que contienen cloro y bromo, y contemplados en el Protocolo de Montreal. Además del CO₂, N₂O y CH₄, el Protocolo de Kyoto contempla los gases de efecto invernadero hexafluoruro de azufre (SF₆), los hidrofluorocarbonos (HFC) y los perfluorocarbonos (PFC);
3. Emisiones: Liberación de gases de efecto invernadero (en particular, de dióxido de carbono) y otros gases traza y aerosoles;
 4. Sumidero: Cualquier proceso, actividad o mecanismo que absorbe un gas de efecto invernadero, un aerosol o un precursor de un gas de efecto invernadero de la atmósfera;
 5. Resiliencia: Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa, producto del cambio climático, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su función esencial, su identidad y su estructura, conservando al mismo tiempo la capacidad de adaptación, aprendizaje, transformación y desarrollo;
 6. Mitigación: Intervención humana destinada a reducir las fuentes o intensificar los sumideros de gases de efecto invernadero (GEI);
 7. Vulnerabilidad: Grado de susceptibilidad de los elementos expuestos al daño. También entendida como el nivel en el que un sistema es susceptible, o no es capaz, de soportar los efectos adversos del cambio climático;
 8. Medidas de mitigación: Acciones orientadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero responsables del cambio climático, así como medidas destinadas a potenciar, mantener, crear y mejorar sumideros de carbono;
 9. Huella de carbono: la medida de la totalidad de emisiones de GEI producidas directa o indirectamente por personas, organizaciones, productos, eventos o estados, que permite encontrar eficiencias internas y externas para disminuir emisiones de dióxido de carbono y mejorar procesos;
 10. Efecto invernadero: fenómeno por el cual determinados gases, que son componentes de la atmósfera planetaria, retienen parte de la energía que el suelo emite al haber sido calentado por radiación solar.
 11. Compensación de huella de carbono: mecanismo destinado a equilibrar las emisiones de GEI mediante el financiamiento y/o desarrollo en el territorio nacional de proyectos certificados de absorción relativos a la preservación, restauración y gestión sostenible de ecosistemas que constituyen sumideros de GEI y/o de reducción de emisiones indirectas significativas de GEI.

Capítulo II

MEDICIÓN Y CONTROL DE LA HUELLA DE CARBONO



ARTÍCULO 5°.- Medición de la Huella de Carbono. En la forma y periodicidad que establezca la reglamentación, los sujetos del Artículo 2º, deberán reportar de forma obligatoria, en carácter de declaración jurada sus emisiones directas e indirectas de GEI y proporcionar la información y documentación requerida para la elaboración de inventarios de GEI. La información será de acceso público.

ARTÍCULO 6.- Control de emisiones. En la reglamentación se elaborarán los reglamentos técnicos de cuantificación, inventario, seguimiento y verificación de la huella de carbono para los sujetos alcanzados por el Artículo 2º.

A tales fines, los reglamentos técnicos deben realizarse y actualizarse sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles y considerar especialmente las normas ISO-IRAM 14064; el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol, por su denominación en inglés); Disclosure Insight Action CDP y las metodologías y directrices del IPCC, entre otras, con sus respectivas actualizaciones, o en su defecto fijar estándares, parámetros y metodologías propias de cálculo de GEI. Los pequeños productores y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) comprendidas, según el alcance definido por la presente ley, podrán solicitar medidas para que no se vean afectadas por el gasto de la medición de la huella de GEI, conforme los parámetros que fije la reglamentación.

Capítulo III

MEDIDAS PARA LA MITIGACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO

ARTÍCULO 7.- Estrategia de Mitigación de GEI. Los sujetos alcanzados por el Artículo 2º, deberán elaborar planes paulatinos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y de incremento de las absorciones por los sumideros, necesaria para cumplir con los objetivos señalados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 8°.- Sumideros de carbono. La Provincia y los Municipios deben fomentar las actividades vinculadas al incremento y conservación de los sumideros de carbono, así como aquellas destinadas a la restauración y disminución de la degradación de dichos espacios, pudiendo establecer medidas de fomento a los sujetos del Artículo 2º que les permita adquirir/administrar tierras con destino a actividades que generen créditos para adquirir los bonos de compensación del Artículo 9º, con el fin de generar acciones de mitigación y/o de reducción de emisiones indirectas significativas de GEI.

ARTÍCULO 9°.- Bonos de Compensación. La Provincia podrá otorgar "Bonos de compensación de la huella de carbono", a aquellos productores ubicados en la

Provincia de Catamarca que realicen actividades forestales o agrícolas cuyos resultados arrojen una huella de carbono positiva, de acuerdo a los parámetros que establezca la reglamentación.

También podrán, los sujetos comprendidos en el Artículo 2º, contribuir con inversiones directas en los emprendimientos de huella de carbono positiva absorbiendo de esta forma los bonos generados para la compensación de la huella de carbono.

Estos bonos, que tendrán un valor de plaza conforme a la oferta y la demanda, deberán ser adquiridos anualmente por los sujetos alcanzados por el Artículo 2º que tengan en la Provincia una huella de carbono negativa, hasta producir la efectiva compensación o carbono neutralidad.

De esta forma, la huella de carbono negativa, se compensa con emisiones positivas en la misma Provincia, contribuyendo al mantenimiento del ecosistema, y fomentando la producción sustentable.

ARTÍCULO 10.- Comercialización de los Bonos de Compensación. La Autoridad de Aplicación podrá establecer, en la medida en que se den todas las compatibilidades legales, permisos y autorizaciones validantes respectivas, un Sistema de Comercialización de los Bonos de Compensación del Artículo 9º.

Las utilidades generadas de este mercado serán integradas al "Fondo Compensador Provincial de Huella de Carbono", para ser destinadas a las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático contempladas en esta ley.

La reglamentación desarrollará los términos específicos, criterios, bases técnicas y jurídicas que se requieran para fomentar y operar el mercado de manera eficiente y sustentable, así como las salvaguardas sociales y ambientales que sean necesarias y la pertinente demostración de la correspondiente reducción de emisiones cuantitativas en cualquiera de las actividades.

La Autoridad de Aplicación podrá intervenir en la comercialización de los Bonos de Compensación, como intermediaria, conforme los parámetros que fije la reglamentación.

ARTÍCULO 11.- Mercados "voluntarios" de Bonos de Compensación. La Autoridad de Aplicación podrá regular un esquema de "mercados voluntarios de Bonos de Compensación".

Los mercados voluntarios de bonos de compensación están dirigidos a organizaciones públicas y privadas, incluso personas físicas, que se quieren responsabilizar de su acción climática y cuyas actividades no se encuentren alcanzadas por el Artículo 2º.

Para llevar a cabo esta compensación se pueden adquirir Bonos de Compensación participando como financiadores de proyectos que absorban y capturan GEI en la Provincia.





Capítulo IV

FONDO COMPENSADOR PROVINCIAL DE HUELLA DE CARBONO

ARTÍCULO 12.- Fondo Compensador Huella de Carbono. Créese el "Fondo Compensador Provincial de Huella de Carbono", que tendrá por objeto articular, focalizar y financiar la ejecución de planes, programas y proyectos ambientales y tendrá las siguientes fuentes generales de financiación:

- i) aportes a cualquier título de las entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
- ii) legados o donaciones;
- iii) las utilidades provenientes del Sistema de Bonos de Compensación;
- iv) los que provengan del régimen sancionatorio de la presente ley; y
- v) los demás recursos que obtenga o que se le asignen a cualquier título.

ARTÍCULO 13.- Destino del Fondo Compensador Huella de Carbono. El "Fondo Compensador Huella de Carbono", será administrado por la Autoridad de Aplicación, y sus recursos serán destinados a realizar exclusivamente acciones de mitigación de gases de efecto invernadero, tales como:

- a. Financiar planes de reducción de GEI en el territorio provincial, según los parámetros que fije la reglamentación;
- b. Financiar actividades a corto, mediano y largo plazo cuyos resultados arrojen una huella de carbono positiva;
- c. Financiar la emisión de bonos de compensación de la huella de carbono.

Capítulo V

RÉGIMEN DE INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 14.- Régimen de Sanciones. El incumplimiento de las disposiciones de la presente ley y/o la falsedad de la información declarada y/o de la documentación presentada, dará lugar a la aplicación, en forma individual o conjunta, del régimen de sanciones establecido en el presente capítulo.

ARTÍCULO 15.- Sujetos pasivos. Se encuentran sometidos al régimen del presente capítulo los sujetos alcanzados por el Artículo 2º.

ARTÍCULO 16.- Infracciones. Sin perjuicio de las infracciones establecidas en la legislación general en materia ambiental, se establecen las siguientes infracciones:



a) Muy Graves:

1. Remitir informes o documentos con reportes de medición cuya falsedad hagan incurrir a la Autoridad de Aplicación en errores de cálculo de las emisiones.
2. La falsedad en la presentación del reporte obligatorio de emisiones de GEI y de las declaraciones juradas del Capítulo II.

b) Graves:

1. El incumplimiento de los deberes de colaboración y cooperación establecidos en esta Ley.
2. No medir la huella de carbono bajo los estándares fijados en la presente ley.

ARTÍCULO 17.- Sanciones. Sin perjuicio de las que pudieran corresponder por aplicación de la legislación penal y/o tributaria, se aplicarán las sanciones que se detallan a continuación:

- a. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa de hasta dos millones ochocientos mil (2.800.000) unidades tributarias (UT) y con inhabilitación del infractor para explotar bienes del patrimonio estatal por el término mínimo de dos (2) años.
- b. Las infracciones graves serán sancionadas con multa de hasta un millón cuatrocientos mil (1.400.000) unidades tributarias (UT), y con inhabilitación del infractor para explotar bienes del patrimonio estatal por el término mínimo de un (1) año.

ARTÍCULO 18.- Proporcionalidad. Para graduar la cuantía de las sanciones se atenderá a la gravedad de los daños causados, o derechos afectados, la reiteración por parte del responsable, y al grado de culpabilidad de éste.

Se considerará como circunstancia atenuante, permitiendo reducir la cuantía de la multa hasta la mitad, la corrección por el infractor de la situación creada por la comisión de la infracción en el plazo que se señale en el correspondiente requerimiento.

ARTÍCULO 19.- Reincidencia. En caso de reincidencia, las sanciones serán aplicadas por el doble de los valores y términos previstos en el Artículo 17°.

ARTÍCULO 20.- Con independencia de las sanciones que puedan imponérsele, el infractor estará obligado a cumplir con obligaciones estipuladas, con la indemnización de los daños irreparables y perjuicios causados, en el plazo que en cada caso se fije.

ARTÍCULO 21.- La Autoridad de Aplicación, en caso de encontrar presuntas irregularidades o ante denuncias debidamente fundamentadas, queda facultada a solicitar información complementaria, realizar visita al lugar de implementación de la iniciativa y dar traslado a las entidades competentes con el fin de que adelanten las acciones a las que haya lugar.



CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 22.- Autoridad de Aplicación. El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 23.- Competencia. Sin perjuicio de las funciones y competencias detalladas en la presente ley, la Autoridad de Aplicación tiene como funciones:

- 1) Determinar las formas de implementación en la medición de liberación de GEI en forma progresiva, dando prioridad a las actividades que generen mayor contaminación o impacto negativo sobre el ambiente;
- 2) Establecer los criterios de implementación del cálculo de huella de carbono para cada sector, sea urbano o rural, sea de servicios o productivo;
- 3) Impulsar campañas de difusión a través de los medios de comunicación masiva, radiales, televisivos y de las tecnologías de la información y comunicación, respecto de los objetivos de la presente ley y de la reducción del nivel de contaminación y liberación de GEI;
- 4) Establecer la situación del estado actual de la Provincia en la liberación de GEI;
- 5) Definir el criterio y variable específico a utilizar para cuantificar la huella de carbono adoptando las fórmulas reconocidas científicamente para su cálculo, conforme lo establecido en el Artículo 6º de la presente ley.
- 6) Promover mecanismos y modalidades que generen una disminución o compensación de los GEI, conforme las estipulaciones establecidas en el Capítulo III;
- 7) Acompañar a los Municipios del territorio provincial en la elaboración de su política local e implementación de medidas de acción local de respuesta al cambio climático;
- 8) Elaborar los inventarios provinciales de emisiones de gases de efecto invernadero y mantener actualizado un registro sistemático y permanente de las fuentes de emisión y su evolución en el tiempo;
- 9) Aplicar y graduar las sanciones previstas en la presente ley.



ARTÍCULO 24.- Adhesiones. Se invita a los Municipios de la Provincia a dictar normas de adhesión y complementarias correspondientes para la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 25.- Coordinación territorial. La Autoridad de Aplicación coordinará la definición y ejecución de las políticas provinciales de respuesta al cambio climático con la participación activa de Municipios.

Para ello, establecerá mecanismos de vinculación permanente y generará instancias de intercambio y formación para su fortalecimiento como actores claves de la acción climática provincial, pudiendo crear un Consejo Asesor Externo de carácter honorario compuesto por el sector académico y científico y Organizaciones No Gubernamentales del ámbito provincial.

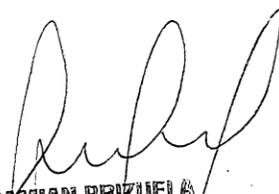
ARTÍCULO 26.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente deberá reglamentar la presente Ley dentro de los 30 días de su promulgación.

ARTÍCULO 27.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante al **DIPUTADO PABLO CASTRO.**


PABLO CASTRO
SECRETARIO
COMISIÓN DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
CÁMARA DE DIPUTADOS

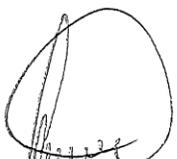

DR. FERNANDO BAIGORRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


DAMIAN BRIZUELA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
CÁMARA DE DIPUTADOS


NICOLAS ZAVALÉTA
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


LIC. JOSEFINA DEL V. HERF
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Natalia Andrea Sorio
Diputada Provincial


MARÍA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


TEC. HERNÁN FACUNDO DÍAZ
DIPUTADO PROVINCIAL
CÁMARA DE DIPUTADOS


Esther Victoria Barriodevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: DO 061/24

EMITIDO: 30/7/2024

EXPTE N.º: 457/24

VENCIMIENTO: 06/8/2024

EX-2024-00033634- -HDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 29 días del mes de julio del año 2024, se constituye la Comisión de **DERECHOS HUMANOS, GARANTIAS Y DIVERSIDAD** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por **LA CAMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 457/24, caratulado: **“INSTITUIR EL 18 DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO DIA PROVINCIAL DE VISIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE TRAVESTICIDIOS Y TRANSFEMICIDIOS”**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Instituyese el 18 de julio de cada año como Día Provincial de visibilización y concientización sobre Travesticidios y Transfemicidios.

ARTÍCULO 2º.- Promuévase, para la conmemoración del Día Provincial de la Visibilización y Concientización sobre Travesticidios y Transfemicidios, la realización de actividades de visibilización y concientización de difusión masiva con el objeto de prevenir, identificar, repudiar y erradicar travesticidios y transfemicidios y su condición sistémica.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a determinar la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PROVINCIA DE CATAMARCA	
Expte. N.º: 457/2024	Letra: A
Fecha: 30 de Julio de 2024	Hora: 12:55
Firma: (22)	





ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial debe reglamentar la presente ley en el plazo máximo de ciento veinte (120) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.



ARTÍCULO 5°.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la diputada **ADRIANA DÍAZ**.

Adriana Díaz
ADRIANA DÍAZ
PRESIDENTA
COMISIÓN DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y DIVERSIDAD

Natalia Elizabeth Sasetta
NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Mónica Zalazar
Mónica Zalazar
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA - FDT

Juan J. Denett
JUAN J. DENETT
Diputado Provincial
Catamarca

Tiago Puente
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Pablo N. Castro Moreno
PABLO N. CASTRO MORENO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Natalia Vanessa Herrera
NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS



Esther Victoria Barrionuevo
Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca

N.º DE ORDEN: 20172/24.

EMITIDO: 29/10/2024

EXPTTE N.º: 648/24

VENCIMIENTO: 05/11/2024

EX-2024-00044469- -HCDCAT-DVMES#PCDC

DESPACHO DE COMISIÓN



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de octubre del año 2024, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CAMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º **648/2024**, caratulado: **“ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N.º LEY 27.521 SISTEMA ÚNICO NORMALIZADO DE IDENTIFICACIÓN DE TALLES DE INDUMENTARIA”**.

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º <u>648/2024</u>	Letra: _____
Entró: <u>29/10/24</u>	Hs.: <u>12:30</u>
Salió: <u>1/1</u>	Hs.: _____
A: _____	Folios: <u>(-20-)</u>
Recibido por: <u>[Signature]</u>	<u>Sledad C.</u>
Registrado por: _____	

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY



ARTÍCULO 1º.- Adhiérese a la Ley Nacional N.º 27.521 Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria.

ARTÍCULO 2º.- Es autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección de Defensa del Consumidor del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo de la provincia o los organismos que en futuro lo reemplacen.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA**.

NATALIA PONFERRADA
PRESIDENTA
COMISIÓN LEGISLACIÓN GENERAL

MARCELO MASCHERONI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASET
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARIA CECILIA BARROS
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DR. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

DANIEL AVILA
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE FRENTE AMPLIO
CATAMARQUERO

Natalia Andrea Soria
Diputada Provincial

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

DR. LUIS HORACIO FADRI
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
Directora del Cuerpo de Taquígrafos
Cámara de Diputados de Catamarca